





Provincia de

Badajoz

Ayuntamiento de

Baterno

LIBRO DE ACTAS

(1) *de*

sesiones de dicha Municipalidad

Año de 1918.



— Diligencia de apertura —

D. Salvador Sánchez Paterna, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de Paterno.

Certifico: que el presente libro de actas se abre en
este día para atender en él las actas de las sesiones,
tanto ordinarias como extraordinarias que celebre
la Corporación municipal de esta villa, el cual
se compone de cuarenta folios numerados y sellados.

Por lo que con este auto se le da la presente di-
ligencia de apertura en unión del Sr. Alcalde
hidante D. Juan Fran. de castillo Alonso a Pa-
terno a once de Enero de mil novecientos diez y

ocho =
El Alcalde
Juan F. del Castillo

El Secretario
Salvador Sánchez
Paterna



Primera Parte

Nota de Posesion y
Constitucion del
Ayuntamiento

En la villa de Badajoz a once de Mayo de mil novecientos diez y ocho,
fuendo la hora de las ocho señalada en las cédulas de convocatoria, se constituyeron en las bases constitucionales el Sr. Jefe municipal de esta villa, delegado del Sr. Gobernador, con el fin de dar cumplimiento a las ordenes que ha recibido para posesionar a los Concejales interinos nombrados y encontrando en las cuentas de dicho local cerrado se mandó comparecer al Alcalde anterior a fedelacion por y secret. del Ayuntamiento de Badajoz, y habiendo cumplido por negarse a ello, el Sr. Jefe ordena el descomulgamiento de dicho Casa Constitucional como asi se hizo por el Comisario requirido para ello. Anteriormente hallado, y habiendo comparecido los Sr. Concejales nombrados por el Sr. Gobernador D. Juan Juan del Castillo Blanco, D. Tomas Godoy Ruiz, D. Francisco Llerenas Blanco, y D. Catalino Godoy Madrid, el Sr. Jefe municipal, despues de dar lectura por el infrascripto secretario, de la orden de dicha Superior Autoridad de 1762 por la suite del actual, cumpliendo con el encargo que por ella se le confia en la posesion de sus cargos de Concejales interinos, forma aceptacion de los mismos, de donde constando de Ayuntamiento con las vacantes de D. Ignacio Puente Arco que ha fallecido y D. Feliciano Carreras que no ha comparecido a posesionarse.

En esta citada el Sr. Jefe dio por terminada el acto levantando la presente acta que firma con los señores posesionados que saben y lo que no se firman a su vez por el infrascripto certifica =

Luis Godoy y Juan J. del Castillo
Francisco Godoy Sr. del Concejal y Juan Llerenas
Sr. del Concejal D. Catalino Godoy Madrid.
Salvador Sanchez
Secret. del Ayuntamiento



Segunda Parte

En esta citada, el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 52 y siguientes de la ley municipal, acordó constituirse en legal forma y para ello ocupó la presidencia interina el Concejal D. Juan J. del Castillo por ser el de mayor edad entre los Concejales electos por el art. 22 de la ley electoral, y por este Sr. se manifestó que inmediatamente se iba a proceder en votacion secreta a la eleccion de Alcalde Presidente, para lo cual se puso sobre la mesa la correspondiente lista, se firmaron acordando los Sr. Concejales sus votos y despo-



litando en ella lo correspondiente por el voto. Terminada la votacion se verifico el
escrutinio dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente

D. Juan Francisco del Castillo Blasco, cuatro votos

Y remittiendo que D. Juan Fran.^{co} del Castillo ha obtenido cuatro votos
mayoria absoluta del numero de sufragios que constituye este Municipio
fue proclamado Alcalde Presidente y ocupado definitivamente el sillón pre-
sidencial, no recibiendo el voto, y en consecuencia de cargo por no haber sido entre-
gado el Alcalde anterior.

Y inmediatamente y en igual forma se procedio a la eleccion de Regidores. Su-
dio remittiendo elegido por cuatro votos D. Jesus Godoy Ruiz.

Acto continuo se procedio a fijar el orden numerico de los regidores por
orden de la edad, toda vez que todos fueron electos por art.^o 29 de la ley electoral.
en esta forma: Regidor 1.^o D. Catalino Godoy Madrid - Regidor 2.^o
D. Juan Serrano Blasco - Regidor 3.^o D. Jesus Godoy Ruiz.

En esta ciudad y después de acordar que las sesiones ordinarias se celebren los
domingos a las diez de la mañana, se acordó declarar constituido el Ayuntamiento
en la siguiente forma -

Alcalde presidente - D. Juan Fran.^{co} del Castillo Blasco.

Regidor 1.^o D. Catalino Godoy Madrid

id. 2.^o D. Juan Serrano Blasco.

id. 3.^o Regidor - D. Jesus Godoy Ruiz

Y inmediatamente y terminada el objeto de la presente sesion, concurriendo
la inauguración, se acordó hacer publica esta constitucion por los medios de costumbre
y edicto fijado en la punta de la casa municipal, dar conocimiento de ella a la Junta
de Gobierno Superior y entregar certificacion de esta acta al Sr. Jefe Municipal delgado,
levantandon de ello la presente acta que autorizan los tres Concejales que saben
y lo que no signan con el de costumbre de que el secretario certifique -

Juan del Castillo

Jesus Godoy

teniente concejal X Juan Serrano

Señal del concejal

Catalino Godoy Madrid

Alvarado Sanchez

secret.

sesion ordinaria de la villa de Badajoz, siendo los señores de la villa de Badajoz, de una y de otra parte, se reunieron en la
 dia 19 de mayo de 1915 a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de Badajoz, para deliberar sobre el asunto de la
 sold. de Juan J. del Castillo con objeto de deliberar sobre la misma publicacion ordinaria, para el día de la deliberacion y dada la acta ante
 mi fe que se da. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley municipal de Badajoz, se acordó que se
 fuesen nombrados de comisionados permanentes que se designarian a Sabido, Novinda y Trueta, y designar para la
 1.ª a Juan J. del Castillo y a Esteban Lopez para la 2.ª a los que se designen para cubrir los dos vacantes del Ayuntamiento
 tanto el de la 1.ª y para la 2.ª a Juan Lopez y a Juan J. del Castillo.

A solicitud del concejal de honor de la villa de Badajoz se acordó que se encargasen al libro de actas correspondiente a la acta de la sesion de
 los dias 19 de mayo y 20 de junio de 1915 y a la de 1.º de noviembre de 1915 que por no figurar en el libro corres-
 pondiente se copiaron en pliego suelto, y que se tengan en cuenta los acuerdos en ellas adoptados.

No pudiendo con exactitud saber quienes son los cumplidores de este Ayuntamiento por no tener
 el libro de actas anterior ni los documentos del archivo, el Ayuntamiento acuerda separar a los que aparecen
 con un nombre y hacer lo siguiente: como haberse del Ayuntamiento siguiente:
 Secretario de labor juramentada a Salvador Sánchez Cabezas, separando a D. Blas de Madrid, Agente
 Agente del Ayuntamiento a D. Mariano Plasencia, separando a D. Juan de los Rios, Agente
 Agente del Ayuntamiento a D. Esteban Lopez Borrero, separando a D. Juan J. del Castillo, Secretario
 Recaudador municipal a D. Cesar Sanchez y separando a D. Juan de los Rios.
 Depositario de la biblioteca a D. Juan Lacha Lopez, separando a D. María López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley municipal de Badajoz, se acuerda proceder inmediatamente en adelante separado a la formacion del Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de un telegrama recibido en el día de ayer de D. Esteban Lopez Borrero, en el
 da se requiere al Ayuntamiento para que se le pague el dinero que le debe y como no habiendo se denuncia el Sr. Borrero
 por el Sr. Borrero y que por la denuncia se cumple con su contenido y al propio tiempo que se
 da cuenta del Secretario anterior a D. Blas de Madrid la entrega de todos los documentos de la Secretaria y de no
 oficiales se denuncia tambien el Sr. Borrero por la grande perjuicio que ocasiona al Ayuntamiento.

Habrán se da cuenta al Ayuntamiento de los nombres de los señores de Badajoz y de los señores de
 vna u otra parte proximamente del cargo a pesar de las varias atenciones que al efecto se le ha
 hecho y del Ayuntamiento en virtud de lo que se celebra en el caso de dolo por la cantidad de este
 cargo y como quiera que en la presente se ha producido un fallecimiento de D. Juan J. del Castillo
 ha acudido a la tercera parte del número total del Ayuntamiento, debe recurrirse al Sr. Borrero
 por que en su vida se le nombra a D. Juan J. del Castillo y a D. Esteban Lopez Borrero.

En virtud de lo que se ha dicho, se acuerda que se nombren para cubrir los dos vacantes
 de los señores de Badajoz, de una y de otra parte, se reunieron en la
 Juan J. del Castillo Juan J. del Castillo
 Juan J. del Castillo Juan J. del Castillo



DIPUTACION DE BADAJOZ

mitiendo para el cumplimiento de los asociados que con el presente han de constituir la junta municipal en el actual año para cuyo efecto esta es la fecha de hoy por edictos, bandos y toques de campana, se dispuso en el acto a presencia de bastante pueblo sin protesta ni reclamación alguna, dando el siguiente rol formado = Por la 1ª Sección = Don Esteban Godoy Lopez y Don Sabino Pina Reina = Por la 2ª Sección = Don Mariano Orosio y Godoy, Don Angel Lopez Reina = Por la 3ª Sección = Don Miguel Berro Lathigo y Don Roman Alarcobundo Lopez = Terminado el sorteo se acuerda entender la correspondiente acta en el expediente instruido y que se publique en forma de insertado y se haga saber a los interesados.

En cumplimiento del dispuesto en el artº 45 de la vigente ley de juntas se procedió a la ratificación del presente de actual cumplimiento, autorizando y levantando por separado la correspondiente acta.

Dada cuenta por lectura entera de una cédula recibida del Sr. Ministro de Contribuciones nº 132 fecha 22 del actual por la que se manifiesta que en el 1º de febrero inmediato pasado en la Orden del Sr. Ministro de Hacienda del actual año, alguna de las multas impuestas se haría efectiva al Sr. Ministro de esta Corporación; de cuyo tenor se dispuso de acuerdo acordar declinar toda la responsabilidad que pueda acordar por falta de dicho dinero contra el Ayuntamiento anterior y Junta provincial causante de esta falta y contra el sustituto que ha sido el Sr. D. D. de los Rios y Madrid, que por su negativa a entregar los documentos de dicho archivo se le ha impuesto la multa de 100 reales, y que se conteste en este sentido al Sr. Ministro y al Sr. D. de los Rios y Madrid.

Por el Sr. Presidente se hizo ver a la Corporación la urgente necesidad de sacar una plaza de Escucha vocal que se crea que de la cantidad de todo el término para a cada libro de abono que se comite con los animales en la propiedad particular a la que alaver se comite en constantemente hasta de un fructo. En virtud del Ayuntamiento se acuerda crear dicha plaza desde el 1º del actual de febrero en una plaza vacante en el estudio que en virtud de un escrito con signación en el expediente ordinario se formó para ello en el expediente extraordinario que se comite a la aprobación de esta Corporación, de la Junta municipal y del Sr. D. de los Rios y Madrid, en la cantidad bastante para una plaza de Escucha de la lección que también han una falta por el Sr. D. de los Rios y Madrid que pasa sobre el leccionario, el que también se eleva si haber hasta 799 pts que han sido en los años anteriores, y con signación de una cantidad prudencial por el arriendo del campo de de los Colles que están completamente deteriorados y los libros que la Comisión se considere en sus propios gastos.

En esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron y sellaron de oficio:

Juan J. del Castillo J. J. Godoy Esteban Orosio
 Juan de los Rios y Madrid Juan Manuel Godoy Sabino Pina Reina
 Francisco de los Rios y Madrid Juan Manuel Godoy Sabino Pina Reina



Sección ordinaria en la villa de Badajoz a veintidós días del mes de febrero de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el local que para este fin se habilitó en el Sr. D. de los Rios y Madrid, Don Juan Manuel Godoy bajo la presidencia del Sr. D. de los Rios y Madrid, en el día 20 del actual, se publicó en forma de insertado y se leida de esta anterior fin que queda.

Dada cuenta de la lista de electores de esta Corporación para el actual año y de no haber presentado reclamación alguna contra la misma, el Ayuntamiento acuerda dar por la lista tal y como se ha publicado en el actual año y que se publique en forma de insertado en el actual año y que se haga saber a los interesados en el actual año.



Este es nombrado por el Ayuntamiento de este pueblo en virtud de la ordenación que se hizo en el año de 1811 y
 de acuerdo con la ley de 17 de Mayo de 1800 y de acuerdo con la Ley de 17 de Mayo de 1800 y de acuerdo con la Ley de 17 de Mayo de 1800
 en esta ciudad se presentó el concejal interino Sr. D. Feliciano Carrasco Sotillo presentando la
 oportuna resolución y en su virtud fué nombrado interino por el Ayuntamiento de este pueblo en virtud de la ordenación que se hizo en el año de 1811 y
 de acuerdo con la ley de 17 de Mayo de 1800 y de acuerdo con la Ley de 17 de Mayo de 1800 y de acuerdo con la Ley de 17 de Mayo de 1800

Fue habiendo de sus asuntos de que trató en la sesión que finan y siguen los convenios de este pueblo
 Juan P. del Castillo Feliciano Carrasco
 Señal del Conyjal Francisco Ferras Señal del Conyjal Esteban Sotillo
 Juan José Gadea Feliciano Carrasco
 Feliciano Carrasco

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1918
 En la villa de Badajoz siendo la hora del día diez de febrero de noventa y ocho, reunidos en la
 Comunal habiendo de sus asuntos de que trató en la sesión que finan y siguen los convenios de este pueblo
 celebró una sesión pública ordinaria por el día diez de febrero de noventa y ocho de esta sesión fué aprobada.

Juan P. del Castillo
 Esteban Sotillo
 Juan Ferras
 Juan José Gadea

Se da lectura del art. 53 de la Ley de 17 de Mayo de 1800 y se acuerda a la ratificación definitiva y firme del abtenimiento
 autorizando y levantando por el presente la correspondiente acta que asume el desempeño del cargo que se cumple
 miento del art. 20 de la Ley de 17 de Mayo de 1800 y se acuerda a la ratificación definitiva y firme del abtenimiento
 autorizando y levantando por el presente la correspondiente acta que asume el desempeño del cargo que se cumple

Se da cuenta de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1800 y se acuerda a la ratificación definitiva y firme del abtenimiento
 autorizando y levantando por el presente la correspondiente acta que asume el desempeño del cargo que se cumple
 Fue habiendo de sus asuntos de que trató en la sesión que finan y siguen los convenios de este pueblo
 Juan P. del Castillo Juan José Gadea Señal del Conyjal
 Señal del Conyjal Esteban Sotillo
 Juan Ferras Feliciano Carrasco
 Juan José Gadea Feliciano Carrasco

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1918
 Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento
 ocupado en el día de hoy de asuntos de que trató en la sesión que finan y siguen los convenios de este pueblo
 Tomo dieciséis de febrero de noventa y ocho.
 Feliciano Carrasco

Castillo

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1918
 Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento
 ocupado en el día de hoy de asuntos de que trató en la sesión que finan y siguen los convenios de este pueblo
 Tomo dieciséis de febrero de noventa y ocho.
 Feliciano Carrasco

Castillo

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1918
 En la villa de Badajoz siendo la hora del día tres de marzo de noventa y ocho, reunidos en la Comunal habiendo de sus asuntos de que trató en la sesión que finan y siguen los convenios de este pueblo
 celebró una sesión pública ordinaria por el día tres de marzo de noventa y ocho de esta sesión fué aprobada.

Juan P. del Castillo
 Esteban Sotillo
 Juan Ferras
 Juan José Gadea

Por el Sr. Presidente se manifestó: que no existiendo en poder del Ayuntamiento el papel de Matrícula que con da
 terminos la regla 3.ª del art. 137 de la Ley Municipal, teniendo necesidad de hacer uso de ella para la formación para los
 que piden inscripción en el Registro Municipal y para el de policía, habiendo necesidad de designar el número de plaza
 que cada uno y autorizar persona que lo recija y pague a la Hacienda el diez por ciento de su importe. Enterados
 los señores concejales por unanimidad acordaron: que se declare por unanimidad al Sr. D. Feliciano Carrasco



depliegue de los municipios: cinco pliegos de diez ptes, tres pliegos de diez y cinco pliegos de cincuenta y cinco ptes...
que se han de hacer en esta villa de Pedroso en el mes de marzo...
de las ptes y cosas de su villa...
Por el Sr. Presidente se manifiesta que en virtud del expediente de presupuesto extraordinario presentado el día primero de febrero anterior había designado en virtud de la facultad que le concedió el art. 14 del ley municipal de Badajoz...



...según lo ha acordado la Junta Municipal con el haber de cinco reales diarios: así como también había acordado a desempeñar el cargo de auxiliar de la secretaría de la villa de Pedroso, cuyo cumplimiento se continúa a la aprobación de la corporación: batallado de Ayuntamiento, y hasta tanto que dicho presupuesto se vea aprobado acordó conformar dichos presupuestos y que fuese el auxiliar de la secretaría de la villa de Pedroso...
con el fin de que el Sr. Alcalde de Pedroso...
En habiendo visto el Sr. Alcalde de Pedroso que firmaron y juraron los señores de este Ayuntamiento...

Juan J. del Castillo *Alcalde de Pedroso*
Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*
Bataluña *Alcalde de Pedroso*
Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*
Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*

Sección ordinaria del batallado: que la villa pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia que día 1 de marzo de 1918...
Batallado de Pedroso. Pedroso día 1 de marzo de 1918...
Batallado de Pedroso. Pedroso día 1 de marzo de 1918...

Castillo *Alcalde de Pedroso*
Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*
Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*

Sección ordinaria del batallado: En la villa de Pedroso...
Batallado de Pedroso. Pedroso día 1 de marzo de 1918...
Batallado de Pedroso. Pedroso día 1 de marzo de 1918...

Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*
Bataluña *Alcalde de Pedroso*
Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*
Francisco J. Torres *Alcalde de Pedroso*
Dada cuenta de haberse recibido aprobado por el Sr. Alcalde de Pedroso el presupuesto municipal extraordinario para el actual año, se acordó referirlo al ordinario y que se ponga inmediatamente en ejecución y en su virtud se acordó que los señores de este Ayuntamiento...
y conformar en sus conceptos a los señores de este Ayuntamiento...

Secretario de la corporación. D. Salvador Sánchez Cabana, con cincuenta y cinco ptes anuales.
Auxiliar de la secretaría. D. Salvador Sánchez Cabana, con cincuenta y cinco ptes anuales.
Agente del Ayuntamiento. D. Apolinario Placer García, con cincuenta y cinco ptes anuales.
Agente del Ayuntamiento en el hospital. D. Pedro Cortés Godoy, con cincuenta y cinco ptes anuales.
Dispensario municipal. D. Juan Pacheco Segura, con cincuenta ptes al año.

Guarda rural municipal. D. Batallón Segura Pacheco, con una pta y cincuenta reales diarios, desde el día...
Algunos tiempos de Alcalde de Pedroso a la corporación que por el Sr. Alcalde de Pedroso...
y se dio un pliego de la villa de Pedroso...
Batallado de Pedroso. Pedroso día 1 de marzo de 1918...
Batallado de Pedroso. Pedroso día 1 de marzo de 1918...



que ha de e' deducir a liquidar con la fincinda conjunta de la anterior de los ayuntamientos de este punto. y en quada en el
Capitulo de presupuestos y en cuando se tiene la evidencia que dicha fincinda no ha ido a el capital, resulte ademas
queno aparece el reembolso de ella en ninguna de las cuentas del Ayuntamiento por lo que no ha sido hecho
dicho pago y considerandose ademas que el pago no se ha hecho en cargo de los presupuestos actuales cuando
habia fondos de este ejercicio, haciendose el pago en los ejercicios resultante en la de ejercicios pasados de 1917
los cuales no puede en modo alguno deducirse a pagar obligaciones de este presupuesto por otros efectos, a las
atenciones del presupuesto anterior que no este liquidado, por lo cual el Alcalde califica de técnica lo que en
modo alguno ha podido o podido ordenar tal pago por prohibir la terminacion de la ley y de la
sancion de la ley de responsabilidad; el Ayuntamiento por tanto acuerda declarar nulo dicho pago y responsable
de sus efectos al Alcalde anterior D. Federico Lopez como ordenador de pagos al que le requiriran para que
reintente a los fondos municipales la expresada cantidad de cincocientos pesetas en el plazo de cinco dias en la
inteligencia que de no hacerlo a procedera a incoarse por la via ejecutiva de apremios.

24) Inmediatamente despues fue recibida a la vuelta el Ayuntamiento municipal formado por la
Caja de la Junta municipal para cubrir el fincinda del presupuesto ordinario y para ordinario del presente año y
Examinado este expediente y hallado de conformidad con lo dispuesto en la ley municipal y de las disposiciones
administrativas acuerda el Ayuntamiento que se exponga al publico por quince dias, comunicando por boletines
tarian la operacion a todos interesados que lo solicite y admitiendo las reclamaciones que se produzcan, en la inteli
gencia de que transcurrido dicho termino de quince dias se incoara la operacion para recibir dichas reclamaciones, de que se pueden ser
vidos la que despues a presentarse de que no se acordara a la termino precepto por la ley 7. de 1918 de la ley municipal.

Y habiendo sido examinado el expediente de la sesion que sigue y se acuerda en las siguientes disposiciones:
Juan P. del Castillo Jefe de la Junta Municipal
Catalina Lopez Secretaria
Juan P. Ferreras Secretario de la Junta Municipal
Catalina Lopez Secretaria

Sesion ordinaria de la Junta Municipal para la sesion publica ordinaria de este dia, en la que se ha discutido y se ha aprobado por votacion
dia 24 de Marzo de 1918
Castillo Ferreras Catalina Lopez

Sesion ordinaria de la Junta Municipal para la sesion publica ordinaria de este dia, en la que se ha discutido y se ha aprobado por votacion
dia 31 de Marzo de 1918
Castillo Ferreras Catalina Lopez

Sesion ordinaria de la Junta Municipal para la sesion publica ordinaria de este dia, en la que se ha discutido y se ha aprobado por votacion
dia 7 de Abril de 1918
Castillo Ferreras Catalina Lopez
Dada cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna durante la exposicion al publico contra el por
to terminal girado para cubrir el fincinda del presupuesto municipal, el Ayuntamiento acuerda en aprobacion
definitiva y quidad manana a proceder a la recaudacion del 1.º trimestre ya recaudado, asi como a la del 1.º tri
mestre del Reparto de presupuestos por el Recaudador nombra do D. Elias Sanchez Sanchez
Dada cuenta de las Reclamaciones recibidas y acordado cumplir con lo consignado en el expediente
el que se ha producido y acordado que para el presente a unida de la poblacion se





cuando el Ayuntamiento de Badajoz... de la república... Ayuntamiento... de Badajoz... de la república... Ayuntamiento... de Badajoz...

Juan J. del Castillo Alcalde Concejil
Francisco Ferreras Batallero
Francisco J. del Castillo Concejil

Sección ordinaria del Ayuntamiento: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales...
Día 14 de Abril de 1918
Batallas

Sección ordinaria del Ayuntamiento: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales...
Día 21 de Abril de 1918
Batallas

Sección ordinaria del Ayuntamiento: En la villa de Badajoz...
Día 28 de Abril de 1918

Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...
Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...
Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...

Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...
Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...
Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...

Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...
Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...
Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...

Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...
Dada cuenta por lectura en el Ayuntamiento...

Distribucion de fondos.

	Ptas. cs.
Cap. 1.º art. 1.º - A Salvador Sánchez Caballero por su haber como Secretario del Ayuntamiento en el 1.º trimestre	249.75
A Salvador Sánchez y Sánchez por su haber como Auxiliares de la Secretaría en id.	125. "
A D. Pascual Plascencia por su haber como Alguacil del Ayuntamiento en id.	31.25
A D. Juan Lacha Negro por su haber como Repartidor municipal en id.	25. "
A D. Federico Cortázar por su haber como Agente del Ayuntamiento en la Capital en id.	18.75
	<hr/> 469.75



Capo 1.º art. 2.º

Al doctor Sr. Salvador de la Taboia por los gastos suplidos en el Material de oficina de la secretaria a su cargo en el 1.º trimestre segun la cuenta presentada la cual se aprueba en este acto	100.
" " 3.º Al Sr. D. Juan Fernandez por sus honorarios del año a "La Reduccion practica"	15.
" " 6.º Al Sr. Juan Pacha por fallar los quintos del actual resguardo	2.50
" " " Al Sr. Manuel Vela por sus honorarios por recoger los quintos del actual resguardo	10.
" " " Al Sr. D. Manuel Sanchez por gastos de viaje al capital al fin de inspeccionar como delegado del Ayuntamiento	87.50
" " 8.º Al Sr. D. Juan Blasco por gastos de viaje al Ayuntamiento en la para la funcion de la banda	10.
Capo 2.º art. 1.º	
Al Sr. D. Juan Negro por haber como guarda moral municipal desde el 1.º de Febrero	77.75
" " 13.º Ala Diputacion provincial por el importe del 1.º trimestre del contingente	108.25
" " 14.º Ala Ferreteria de Hacienda por el importe del 1.º trimestre del tiempo de consumo	260.94
Total -- 1.123.72	

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion en fin a las diez y quince de tarde con asistencia de señores
 Juan P.º del Castillo Juan Godoy Senal del Consejo Juan Ferrans
 Senal del Concejil Catalino Ferraz Salvador Sanchez Taboia

Sesion ordinaria del Cabildo de la villa de Badajoz a las diez y cinco de la noche del dia cinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho reunido en el hall capitular
 3 de Mayo de 1918

Don Juan P.º Castillo
 Don Catalino Ferraz
 Don Juan Ferrans
 Don Juan Ferraz

El Sr. D. Juan Negro por haber como guarda moral municipal desde el 1.º de Febrero

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la honrable corporacion de la parte que habia tenido necesidad de practicas en virtud de orden del Sr. Director de Instruccion de practicas en feriales, alcohol, vides, fructos, tabaco, taballoy demas materiales para la exhumacion del cadaver de Sr. D. Juan Blasco Ramirez y practica de la autopsia del mismo accidentado en cinco o sesenta y cinco puntos. El Ayuntamiento en visita de vista se aprobo repitiendo gasto y que su importe se satisfaga en un dia con cargo al Capital de Suplemento.

Dada cuenta de los descubiertos que constan del 1.º trimestre de consumo y de parte parcial y la que ha quedado del 2.º trimestre acuerda se pida al Sr. D. Juan Blasco Ramirez y practica de la autopsia y para ello acuerda nombrar Agente ejecutivo a Sr. Juan Ferraz Ferrans vecino de Ferraz de Badajoz.

Dada cuenta de los descubiertos y orden recibidos a cargo de pagar el cumplimiento de los mismos.

Dada cuenta del mal estado en que se halla algunos tesoros de la Calle de Tomas Cortes, del Ayuntamiento teniendo en cuenta la oporunidad de un inventario acuerda se proceda inmediatamente a separar el contenido de los tesoros en que este por su mayor urgencia nombrando para dirigir las obras al vecino Sr. D. Juan Ferraz Ferrans.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion en fin a las diez y quince de tarde con asistencia de señores
 Juan P.º del Castillo Juan Godoy Senal del Consejo Juan Ferrans
 Senal del Concejil Catalino Ferraz Salvador Sanchez Taboia

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a las diez y cinco de la noche del dia cinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho reunido en el hall capitular
 dia 5 de Mayo de 1918

DIPUTACION DE BADAJOZ

El Sr. D. Juan Blasco por haber como guarda moral municipal desde el 1.º de Febrero

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion en fin a las diez y quince de tarde con asistencia de señores
 Juan P.º del Castillo Juan Godoy Senal del Consejo Juan Ferrans
 Senal del Concejil Catalino Ferraz Salvador Sanchez Taboia

Sesion ordinaria del dia 25 Mayo de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia veinte y tres de Mayo de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Dada cuenta de la cuenta presentada por el Sr. D. Esteban de la Cruz...

A propuesta del Sr. D. Esteban de la Cruz y de conformidad con el Sr. D. Esteban de la Cruz...

Dada cuenta de la Resolucion oficial y ordenada de acuerdo al cumplimiento de la ley de imprenta...

En el Sr. Alcalde se manifiesta que el dia 9 de Mayo de este año se habia presentado un comisionado especial de la Realidad...

En este estado y habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y firman la presente los señores: Juan Y. del Castillo, Juan Y. Ferras, Juan Y. Ferras, Juan Y. Ferras...



Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia dos de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia nueve de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia diez y seis de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Dada cuenta de una circular del Sr. D. Esteban de la Cruz... respondiente al dia ocho del actual por la cual se ordena se de conocimiento de los señores del cargo de secretarios de la villa...



Señalado y precedido dicho término para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente con arreglo a la Ley Municipal, dando cuenta de ella con asistencia del Ayuntamiento y el Alcalde a D. Salvador Sánchez Caballero.

Yo el Alcalde Juan José del Castillo y por el Ayuntamiento Salvador Sánchez Caballero

Señal del Concejal Juan José Ferrero

Catalina Rodríguez

Sección ordinaria de la villa de Badajoz el día 23 de Junio del 1918

Don Juan José del Castillo
 Don Salvador Sánchez Caballero
 Don Juan José Ferrero
 Don Catalina Rodríguez

En la villa de Badajoz a las diez del día veintidós de Junio de mil novecientos dieciocho, reunidos en la sala capitular de dicho Ayuntamiento para el cumplimiento de lo que se dispone en la Ley Municipal, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria para el estudio de la cuenta de los gastos de los meses de Abril y Mayo de este año, y de acordar el pago de los sueldos y dietas de los empleados del 2.º trimestre, acordando lo siguiente:

Toda cuenta del estado de la contabilidad e ingresos y egresos del Ayuntamiento en el 2.º trimestre, según el presupuesto municipal aprobado el pago de los sueldos y dietas de los empleados del 2.º trimestre, acordando lo siguiente:

	Distribución de fondos.	Peetas. Cs.
Cap.º 1.º Art.º 1.º	A D. Salvador Sánchez Caballero por haber como Secretario del Ayuntamiento en el 2.º trimestre	247.75
	A D. César Sánchez y Sánchez por haber como Auxiliares de la Secretaría en id	125. .
	A Maximino Blanco Sáez por haber como Alguacil del Ayuntamiento en id	31.25
	A Juan Pacha Legua por haber como Dependiente municipal en id	25. .
	A D. Federico Cortés Borrero por haber como Agente del Ayuntamiento en la Capital en id	18.75
Cap.º 1.º art.º 2.º	M. Salvador Sánchez Caballero por los gastos sueltos en el material de oficina de la Secretaría en el 2.º trimestre según la cuenta presentada, la que es aprobada en este acto	100. .
Cap.º 1.º art.º 8.º	A D. Salvador Sánchez por gastos sueltos en el material durante el 2.º trimestre	7.50
Cap.º 1.º art.º 9.º	A D. César Sánchez por la compra de un Apudung y cesta de vacuno de ganadería	75. .
Cap.º 1.º art.º 10.º	A la Secretaría del Ayuntamiento para la adquisición de libros del Registro civil	50. .
Cap.º 3.º Art.º 1.º	A Catalina Rodríguez Pacha por haber como Guarda rural municipal en el 2.º trimestre	112.75
Cap.º 5.º Art.º 1.º	A D. Manuel Tola por haber como Medico titular en el 1.º trimestre	125. .
Cap.º 6.º Art.º 7.º	A D. José Madrid por el importe de las obras de empotrado de calle P. Cortés	125. .
Cap.º 7.º Art.º 3.º	A la Diputación de Buella Alcega por contingente Carcelario del 1.º trimestre	76.35
Cap.º 9.º Art.º 1.º	A la Diputación provincial por contingente del 2.º trimestre	107.75
Cap.º 9.º Art.º 14	A la Hacienda por el impuesto de consumos 2.º trimestre	260.74
Capitulo 11	A M. Alcalde por los gastos hechos en la apertura de la cuenta de la Plaza	75. .
	Total	1566.04

Dada cuenta de los Partidos oficiales, y ordenados recibidos se acordó con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal, dando cuenta de ella con asistencia del Ayuntamiento y el Alcalde a D. Salvador Sánchez Caballero.

Yo el Alcalde Juan José del Castillo y por el Ayuntamiento Salvador Sánchez Caballero

Señal del Concejal Juan José Ferrero

Catalina Rodríguez

Sección ordinaria de la villa de Badajoz el día 30 de Junio del 1918

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores D. Salvador Sánchez Caballero y D. Juan José Ferrero.

Castillo

Salvador Sánchez Caballero

Señal ordinaria del certipio: que la sesion pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señal... dia 7 de Julio 1918

Salvador Sánchez
Batañal

Señal ordinaria del certipio: que la sesion pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señal... dia 14 de Julio del 1918

Salvador Sánchez
Batañal

Señal ordinaria del certipio: que la sesion pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señal... dia 21 de Julio 1918

Salvador Sánchez
Batañal

Señal ordinaria del certipio: En la villa de Badajoz a veintidós dias del mes de Julio de mil novecientos dieciocho, reunidos en la sala capitular los señores del ayuntamiento que al margen se insertan...

Juan J. Bantillo
Catalina Ferraz
Juan Ferraz
Felipe Ferraz

...señal ordinaria por haberse celebrado abierta y dada el acta anterior fue aprobada... Debida de tener lugar el día inmediato...

Por el Sr. Alcalde se hizo con la conformidad de los señores concejales... para el día siguiente...



Dada cuenta de los dictámenes oficiales y ordenados recibidos a acordar cumplirse cuanto en ellos se contiene...

Yo el Sr. Alcalde Juan J. Bantillo y los señores concejales Juan Ferraz, Felipe Ferraz, Catalina Ferraz, Salvador Sánchez Batañal.

Señal ordinaria del certipio: que la sesion pública ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señal... dia 4 de Agosto 1918

Salvador Sánchez
Batañal

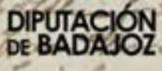
Señal ordinaria del certipio: que la sesion pública ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señal... dia 11 de Agosto 1918

Salvador Sánchez
Batañal

Señal ordinaria del certipio: En la villa de Badajoz a veintidós dias del mes de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos en la sala capitular los señores del ayuntamiento que al margen se insertan...

Juan J. Bantillo
Catalina Ferraz
Juan Ferraz
Felipe Ferraz

...ordenada por haberse celebrado abierta y dada el acta anterior fue aprobada... Dada cuenta del expediente instruido para poseer en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento...



sesion ordinaria del certifico. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Posterior a estos de septiembre de mil novecientos diez y ocho

sesion ordinaria del día 15 de septiembre de 1918

Juan J. Castella
Catalina Ferraz
Joaquín Ferraz



En la villa de Badajoz a quince de septiembre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de la tarde, se reunió el Ayuntamiento de esta villa compuesto de los señores concejales al margen de la presidencia del Sr. Alcalde don Juan J. de Castella en el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el fin de dar cuenta abierta y dada lectura del acta anterior que se aprobó.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de la gestión con firmada de cargo y fin jurada de las cuentas publicas de Ayuntamiento a cargo de aprobarla y que en su virtud de esta cuenta puestas a satisfacción en cargo el capitulo 1.º de su presupuesto. Que habiendo visto cuentas, salvando la unanimidad de los señores Concejales

Juan J. de Castella y Juan Godoy batarios
Señal del Concejale J.º Ferraz Salvador Sánchez batario

sesion ordinaria del día 22 de septiembre de 1918

sesion ordinaria del día 29 de septiembre de 1918

Juan J. Castella
Catalina Ferraz
Joaquín Ferraz

En la villa de Badajoz a veintinueve de septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunió en la casa capitular del Ayuntamiento que al margen constan, la presidencia del Sr. Alcaide don Juan J. de Castella en el fin de celebrar sesion publica ordinaria para dar cuenta abierta y dada lectura del acta anterior que se aprobó.

Dada cuenta del estado de la contabilidad, ingresos y gastos verificadas el Ayuntamiento, entre los de punto en la ley municipal acordó el pago de sus empleados y demás atenciones del 3.º trimestre, aprobando la siguiente =

Distribucion de fondos		Puntos
cap. 1.º art. 1.º	al Sr. Salvador Sánchez Cabanias por haber como Secretario del Ayuntamiento 3.º trimestre	247'75
	al Sr. Carlos Sánchez y Sánchez por su haber como Archivero de la Villa en el 3.º trimestre	125'00
	al Sr. Maximino Plans Garcia por su haber como Alguacil del Ayuntamiento en id	31'25
	al Sr. Federico Cortes Contreras por su haber como Agente de la Villa en la capital en id	18'75
	al Sr. Juan Tacha Ferraz por su haber como Depositario en id	25'00
cap. 1.º art. 2.º	al Secretario Sr. Salvador Sánchez Cabanias por los gastos de papel y material de oficina de la Villa a cargo en el 3.º trimestre segun cuenta presentada la que se aprobó en el acta	400'00
cap. 1.º art. 6.º	al Sr. Pedro de la Cruz por gratificación y gastos de viaje a Villanueva de la Serena en el cargo de los ediles	50'00
cap. 1.º art. 8.º	al Sr. Maximino Plans por los gastos de papel y por cuenta del Ayuntamiento de la feria de San Juan	59'00
cap. 2.º art. 1.º	al Sr. Carlos Sánchez y Sánchez por su haber como Guardia municipal en el 3.º trimestre	115'00
cap. 5.º art. 1.º	al Sr. Manuel Vela por su haber como Medico Titular durante el 3.º trimestre	62'50
cap. 6.º art. 3.º	al Sr. Comisario de la Gestión por los gastos verificadas en el campo de San Juan de las fuentes publicas	50'00
cap. 6.º art. 7.º	al Sr. Alcaide por los gastos ocasionados en el campo de la Villa y sus alrededores	75'00
cap. 1.º art. 13.º	A la Diputación provincial por el contingente del 3.º trimestre	107'75
cap. 1.º art. 14.º	A la Hacienda por el cupo de consumo del 3.º trimestre	260'74
Total		1.329'74

Proclama Real de día once de Octubre de 1718. En la villa de Badajoz, formada de 300 vecinos de la Real Audiencia de Sevilla, y de 400 de la Real Audiencia de Lisboa, acordando el Ayuntamiento en su junta pública por sí y de su cargo. Dada cuenta a la Real Audiencia de Sevilla, y de la Real Audiencia de Lisboa, de lo que se acordó en la junta pública, y de lo que se acordó en la junta pública, y de lo que se acordó en la junta pública.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firmaron los señores concejales de que certifico =
Juan J.º del Castillo Juan Godoy Sind. del concejo
Sind. del concejo J.º Juan Ferrás Batallón Salvador Sánchez Batallón

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre 1718. Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Batallón y Ferrás a las 10 de Octubre de mil novecientos diez y ocho =
Salvador Sánchez Batallón

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre 1718. Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Batallón y Ferrás a las 13 de Octubre de mil novecientos diez y ocho =
Salvador Sánchez Batallón

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre 1718. Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Batallón y Ferrás a las 20 de Octubre de mil novecientos diez y ocho =
Salvador Sánchez Batallón

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre 1718. En la villa de Badajoz a las diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunido en la Real Audiencia de Sevilla el Ayuntamiento que el margen contiene bajo la presidencia del Sr. D. Juan J.º del Castillo, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día de la Real Audiencia de Sevilla, y de lo que se acordó en la junta pública.

Juan J.º del Castillo
Batallón Ferrás
Juan Ferrás
Sind. Ferrás

Proclama Real de día once de Octubre de 1718. En la villa de Badajoz, formada de 300 vecinos de la Real Audiencia de Sevilla, y de 400 de la Real Audiencia de Lisboa, acordando el Ayuntamiento en su junta pública por sí y de su cargo. Dada cuenta a la Real Audiencia de Sevilla, y de la Real Audiencia de Lisboa, de lo que se acordó en la junta pública, y de lo que se acordó en la junta pública, y de lo que se acordó en la junta pública.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firmaron los señores concejales de que certifico =
Juan J.º del Castillo Juan Godoy Sind. del concejo
Sind. del concejo J.º Juan Ferrás Batallón Salvador Sánchez Batallón

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre 1718. Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Batallón y Ferrás a las 3 de Noviembre de mil novecientos diez y ocho =
Salvador Sánchez Batallón

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre 1718. En la villa de Badajoz a las diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, reunido en la Real Audiencia de Sevilla el Ayuntamiento que el margen contiene bajo la presidencia del Sr. D. Juan J.º del Castillo, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día de la Real Audiencia de Sevilla, y de lo que se acordó en la junta pública.

Dada cuenta de la sucesión en la Cofradía que por el legítimo acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se hizo en el día 12 de Agosto de mil ochocientos treinta y tres en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año.

Dada cuenta de los Reales Decretos y ordenes recibidos de V. M. de cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 17 de Agosto de mil ochocientos treinta y tres en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año.

Juan P. del Castillo Juan P. del Castillo
 Señal del Concejal Señal del Concejal
 Francisco Ferrer Francisco Ferrer

Señal del Concejal
 Francisco Ferrer

Señal del Concejal
 Francisco Ferrer

Cula villa de Badajoz siendo la día del día ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento en el número de veintinueve, en la presencia del Sr. D. Juan P. del Castillo, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria por haberse celebrado la última sesión que fue el día anterior, y dando cuenta de lo que se acuerda.

Dada cuenta de la recepción de la Real Cédula de 27 de Julio de mil ochocientos treinta y tres en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año.

Dada cuenta de los Reales Decretos y ordenes recibidos de V. M. de cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 17 de Agosto de mil ochocientos treinta y tres en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año.

Juan P. del Castillo Juan P. del Castillo
 Señal del Concejal Señal del Concejal
 Francisco Ferrer Francisco Ferrer

Señal del Concejal
 Francisco Ferrer

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres señores. Pámonos quinientos de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres.

Señal del Concejal
 Francisco Ferrer

Cula villa de Badajoz siendo la día del día quince de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento en el número de veintinueve, en la presencia del Sr. D. Juan P. del Castillo, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria por haberse celebrado la última sesión que fue el día anterior, y dando cuenta de lo que se acuerda.

Dada cuenta del resultado que se ha producido en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de mil ochocientos treinta y tres en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año, en virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de dicho año.



el pasc publico por la caliza, ha de tenerse la misma caliza por propiedad en una sola obra de terreno, con las
pueda de producirse en la parte del punto Norte con la que ha de dividirse en felicitad de lo que sale de cerca de vino de las
de las partes de las un calles de la casa a una altura de trece metros y los pertenencia de la misma por lo que la
de las aguas en el termino de tres años.

Segunda mente y para decision se procedio a formar la lista de qui trata de art. 5.º del D.º de 19 de Junio de 1891 relativo
a la familia y por esta localidad que tienen derecho a disfrutar de asistencia medica gratuita por hallarse comprendidos en
el art. 5.º de dicho Reglamento y son las siguientes = 1. Eugenio Delgado Suarez. 2. Ulma Albarcia Ruiz. 3. Emeterio
Tacha Barranquero. 4. Prudencio Ruiz de Soria. 5. Antonia Agudelo Lopez. 7. Mariano Ordoñez de los Baños de San Sebastian.
9. Antonio Lopez Tacha. 10. Juan Ant. Tacha Lopez. 11. Catalino Lopez Tacha. 12. Fran. Tacha Lopez. 13. Antonio Lopez
Tacha. 14. Clara Madrid Ruiz. 15. Josefa Delgado Lopez. 16. Catalino Barba Agudo. 17. Catalino Lopez Madrid. 18. Eugenio
Lopez Madrid. 19. Juan de Dios Delgado Lopez. 20. Saturnino Caballo Tera. De lo que se hizo un acuerdo por el cual se nombró al Sr.
Medico Titular para sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los Sr. concejales de que consisten =
Juan J.º del Castillo **José Ferrás**
Señal del Concejal **Señal del Concejal**
Catalino **Ferrás**



Señal ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de acuerdo con lo que se acordó en la Sesion de 27 de Diciembre de 1898
dia 27 de Diciembre 1898

D. Juan J.º del Castillo
D. Catalino Ferrás
D. José Ferrás
D. Juan Ferrás

En virtud de la base 1.ª de la Ley de 11 de Agosto de 1897 que establece el pago de los gastos de la medicina del Hospital de San J.º de
Castilla por el Sr. de ciertos servicios publicos ordinarios por el Sr. de dicho Hospital y de la Ley de 11 de Agosto de 1897 que establece
Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la
Comision de su seno nombrada al efecto para el año economico de 1898 y 2.ª y 3.ª de la Ley de 11 de Agosto de 1897 que establece
las necesidades de esta poblacion, a la disposicion de sus recursos y recursos de la localidad, acordó: Que el Sr. de publico
por quince dias segun ordena la Ley municipal y trascurrido con diligencia que lo acordó y acordó en virtud de
presente se remita a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de la totalidad de la cantidad, en que se pagan y pagaran los gastos de este presupuesto en la Ley
municipal acordada y pago de sus gastos y de sus intereses de los terminos, que se acordó la siguiente

Cap. 1.º art. 1.º
Cap. 1.º art. 2.º
Cap. 1.º art. 3.º

Distribucion de fondos		Pecas	Cts
a) D. Salvador Sanchez Catalina por su haber como Secretario del Ayuntamiento en el 4.º trimestre		2	19.75
a) D. Elias Sanchez Catalina por su haber como Alguacil de la Villa en el 4.º trimestre		1	25
a) D. Maximino Plano por su haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 4.º trimestre		3	1.25
a) D. Federico Cortes por su haber como Agente del Ayuntamiento en el 4.º trimestre		1	3.75
a) D. Juan Pardo Lopez por su haber como Depositario municipal en id		2	5
a) D. Salvador Sanchez Catalina por los gastos de alquiler de un local de oficina de la Villa de campo en el 4.º trimestre, segun cuenta presentada la que se aprueba en este acto		1	00
a) D. Salvador Sanchez Catalina por gastos de alquiler de la casa principal de la Villa de campo		7	50
a) D. Alguacil Maximino Plano por sus pluriplata de la casa de un local de la Villa de campo		5	00
Suma		5	62.25

Cap. 1.º art.º 7.º	Al Obispo de Oviedo por la compra de un terreno y la compra de un terreno de su propiedad	562.25
Cap. 2.º art.º 1.º	A Catalina Segura Pachá por su haber con su hacienda en el 2.º trimestre	75
art.º 1.º	Al Diputado Juan Pachá por su haber con motivo de la falta del papel	115
art.º 5.º	A Pedro Blasco de Alba por su haber por la muerte de su hijo	10
Cap. 6.º art.º 7.º	A Don Madrid por su haber de la obra de compra de la casa de la calle de Cortes	10
Cap. 9.º art.º 13.º	A la Diputación provincial por el 2.º trimestre de contingente	50
Cap. 9.º art.º 14.º	A la Hacienda por el 2.º trimestre de contribuciones	107.75
Cap. 11 art.º único	Al Alcalde por gastos hechos en la colocación de fuentes en la casa comunal	280.94
Total		75
		<hr/>
		1.265.94

De acuerdo con las Atribuciones y ordenes recibidas se acuerda el cumplimiento de sus obligaciones, puesto a todo que habiendo sido asuntos de que tratar el Ayuntamiento levantada sesión firmada de los tres concuerdos de que consta =

Juan G.º del Castillo Juan G.º Gadea

Señal del Concejal Fran.º Soriano Salvador Sánchez
Señal del Concejal Catalina Segura Habana

Señal del Concejal
del día 31 de Abril 1818

Bula n.º 2.º de 17 de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve, remitida a la Real Audiencia de Sevilla, por la cual se mandó al Ayuntamiento que al cargo contase bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan G.º del Castillo, en el fin de una concesión pública extraordinaria para la que había prescrito la oportuna convocatoria, por dicha Real Audiencia abierta llegada que fue la hora señalada y dada lectura del acto anterior fue aprobado.

En la sesión de la Junta que tiene presentada al Sr. Alcalde de Oviedo don Salvador Sánchez correspondiente al ejercicio del actual año de 1818, importante el cargo seis mil quinientos nueve pesos setenta y nueve céntimos y la Onda seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos veinte y cinco céntimos, resultando por tanto en saldo en poder del Ayuntamiento de ochocientos y seis y cuarenta y cinco céntimos, cantidad que con el primer pago de cargo en la cuenta siguiente, visto el presupuesto, se conforma la partida de cargo y dato y otros de dicho presupuesto, y el Ayuntamiento acuerda aprobarlos a todas sus partes, en como la retribución que fija del cuatro por ciento por derecho de cobranza, cuya asignación a prueba en atención al buen resultado obtenido en la recaudación e ingresos, verificadas.

El fin de objeto de la convocatoria que habiendo unguestra asunto de que tratar el Ayuntamiento levantada sesión firmada de los tres concuerdos de que consta =

Juan G.º del Castillo
Juan G.º Gadea

Señal del Concejal Fran.º Soriano
Señal del Concejal Catalina Segura
Salvador Sánchez
Habana

Session extraordinaria
del día 1.º de Enero de 1919

Don Juan P. Castillo
Don Catalina Godoy
Don Juan Ferreras
Don Luis Godoy

En la villa de Badajoz a primero de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las doce y cinco minutos convocatoria a efectos se reunieron en la Casa Comunal la Sala del Ayuntamiento que al margen constan por la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan P. del Castillo, con objeto de celebrar session publica extraordinaria por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso: fue como consta en la convocatoria uno de los puntos a tratar era dar cumplimiento al art.º 25 de la ley electoral de 1.º de Julio de 1877, y acto seguido por el letrado letrado articulo siguiente, y por el Ayuntamiento: con vista del repartimiento vigente de la distribución provincial se procedió inmediatamente a formar la lista electoral que el día de posesion prescripta anterior a donde se acordó y acordando se ponga al publico por terminos de veinte dias en el sitio de costumbre y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador para su inscripcion en el Boletín Oficial

Seguidamente se ocupa el Ayuntamiento del otro punto de la convocatoria referente al Altitamienzo, acordando que este se cumpla el día cinco de este mes y según dispone la ley y que se cumpla con lo dispuesto publicandose el correspondiente edicto, e invitando a los veci-
terminados los puntos de la convocatoria, luego por tanto el objeto de la sesión

El Sr. Alcalde Presidente levanto la misma sesión dando la presente acta que forman y quedan librados en virtud de que certifica =

Juan P. del Castillo Señal del Concejal Catalina Godoy	Juan Ferreras Señal del Concejal Francisco Ferreras
--	---



Session ordinaria
del día 5 de Enero 1919

Don Juan P. Castillo
Don Catalina Godoy
Don Juan Ferreras
Don Luis Godoy

En la villa de Badajoz a cinco de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Casa Comunal la Sala del Ayuntamiento que al margen constan por la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan P. del Castillo, con objeto de celebrar session publica ordinaria por dicho Sr. se declaró abierta y dada lectura del acta anterior que fue aprobada.

Compliendo lo dispuesto en la vigente ley de Altitamienzo y segun se acordó en la convocatoria se procedió a practicar en la forma de la ley y en virtud de separada del Altitamienzo el caso para el cual se remitieron a la ciudad para su posesion a donde se acordó y acordando se ponga al publico la ley de Altitamienzo y el presupuesto de su ejecución.

En cumplimiento al art.º 25 de la ley municipal se acordó para la designacion de las fincas que han de figurar en este tipo de divisione en tres divisiones, segun se acordó en la forma siguiente: Sección 1.ª Calle de Heredia y otras. Sección 2.ª Calle de la Cruz y otras, Encomienda, Torre y Alcazar y otros. Sección 3.ª Plaza y Calle de Pizarro = que se procede a hacer los correspondientes listos y desde se haga todo publico por terminos de ocho dias. En consecuencia de lo Político y de sus recibidos se acordó en cumplimiento de esta sesión que habiéndose mandado al Sr. Gobernador de Badajoz que formara la lista con arreglo a lo que certifica =

Juan P. del Castillo Señal del Concejal Catalina Godoy	Juan Ferreras Señal del Concejal Francisco Ferreras
--	---

Sección ordinaria de certificación que la session publica ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Don Juan Ferreras y Don Luis Godoy. Badajoz a dos de Enero de mil novecientos diez y nueve =
 Juan Ferreras
 Francisco Ferreras

Acta de Posicion y
Constitucion del
Ayuntamiento

En la villa de Badajoz a nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve siendo
de los señores señalada en los siglos de empueracion se constituyo en la forma municipal, el Sr. Jefe
municipal de esta villa, delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia en el fin de dar cumplimiento
a las ordenes que ha recibido para dar posesion del cargo de Alcalde y Concejal al que habia sido suspendido Juan
Francisco del Castillo Blanco y hacer pasar en dichos cargos al que viene designado Sr. Federico Lopez Blanco
y no habiendo comparecido este ultimo Señor en el Secretario del Ayuntamiento. De lo qual se requiere al efec-
to para que abiese la forma Ayuntamiento el Sr. Jefe delegado ordino el cumplimiento de la misma y
verificada que fue y presentada en esta el Sr. Jefe delegado, despues de darse lectura a la orden recibida fecha
este del actual, cumpliendo el encargo que por ella se le confia dio posesion a Juan Francisco del Castillo
Blanco del cargo de Concejal y Alcalde de este Ayuntamiento, haciendole entrega del baston y
delo de la Alcaldia, notificandole a lo oportuno con a Sr. Federico Lopez que no ha comparecido.

En este estado el Sr. Jefe delegado dio por terminada el acto, levantandon la presente acta que
firma con el Alcalde poseionado de que el Secretario del Ayuntamiento certifica -

El Jefe municipal delegado
Luis Sanchez

El Alcalde poseionado
Juan F. del Castillo
Lopez Blanco
Federico Lopez



Segunda Parte

En el mismo dia el Sr. Alcalde hizo citar a los señores Concejales que constituian este Ayuntamiento
en virtud de la ultima fecha en que fue suspendido, toda vez que la constitucion del Ayuntamiento he-
cha con los Concejales proclamados en Marzo anterior es completamente ilegal, puesto que habiendo re-
clamaciones contra dicha proclamacion y no habiendo ocurrido de ellas ni fallado la Comision pro-
vincial, no han podido tomar posesion de sus cargos, debiendo continuar en el ejercicio de sus cargos los
Concejales que en aquella fecha constituian el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la ley 201
14 del R. D. de 24 de febrero de 1891, por lo que se ordena en su punto a los Sr. Concejales que con-
stituan esta Corporacion en forma de Marzo a ultima fecha anterior a la eleccion, y habiendo comparecido
los Sr. Concejales Sr. Catalino Lopez Madrid, Sr. Francisco Lomas Blanco y Sr. Juan Lopez Ruiz, el Sr. Alcalde les
dio posesion de sus cargos de lo que individualmente habian sido suspendidos, habiendo constituido el Ayunta-
miento de esta villa en la forma siguiente: Alcalde de este Ayuntamiento = Juan Francisco del Castillo Blanco =
Regidor 1.º = Catalino Lopez Madrid = Regidor 2.º = Francisco Lomas Blanco = Regidor 3.º = Juan Lopez Ruiz =
Regidor 4.º = Juan Lopez Ruiz = Regidor 5.º = Juan Lopez Ruiz =

En este estado y despues de acordar se hizo saber al publico esta constitucion y para su certificacion
literal de este acto el Sr. Gobernador civil de la provincia, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion le-
vantandon la presente que firma y sigue con lo que se acuerda de que el Secretario certifica -

Juan F. del Castillo Juan Lopez Ruiz Juan Lopez Ruiz
Luis Sanchez Catalino Lopez Madrid Francisco Lomas Blanco
Luis Sanchez Juan Lopez Ruiz



Sesión extraordinaria en la villa de Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunida en el local de la casa de la villa de Badajoz, en el día 10 de Mayo 1919. En los días del Ayuntamiento que al margen consta, por la providencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria, para lo que había precedido la oportuna convocatoria por dicho Sr. Alcalde a través de la gaceta que fue la hora señalada y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como la cuenta por los recibos de convocatoria el objeto de la sesión era ocuparse de la falta cometida por el Secretario de la Corporación en haberse aconcordado con el Sr. M. de la Cruz de esta jurisdicción y a la vez ocuparse de todo el personal de empleados de la Municipalidad conforme a la ley y separando los en sus cargos y sueldos en el caso de lo que haya de substituir a lo que sean separados, todo con el fin de que los servicios de esta Corporación estén bien y puntualmente atendidos.

Enterado de todo el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda separar de su cargo de Secretario del Ayuntamiento a D. Cayetano Madrid Agudo, y reemplazar para substituirle con el carácter de sustituto a D. Salvador Sánchez y Cabañas, con el haber de noventa y nueve pesetas anuales en sueldo en el presupuesto; separar del cargo de Auxiliar de la Biblioteca a D. Emilio Planso Madrid y reemplazar para dicho cargo a D. Cejar Sánchez y Sánchez con el haber de setecientos pesetas anuales;

separar del cargo de Alguacil a Leoncio Oros Godoy, y reemplazar para dicho cargo a Maximino Alonso Garna con el haber de noventa y una peseta veinticinco céntimos anuales; separar a D. Nicolás López Ruiz del

cargo de Depositario y reemplazar para el mismo a D. Juan Pacha Legros con el haber anual de cien pesetas; separar al Agente del Ayuntamiento en la Capital a D. Francisco González Argente y reemplazar para dicho cargo a

D. Federico Cortés Godoy con el haber anual de setenta y cinco pesetas y conformar en su cargo de Secretario Titular a D. Manuel Vitor González con el haber anual de ciento cincuenta pesetas, todo de conformidad con el presupuesto vigente, acordándose que estos acuerdos se hagan saber a los separados como igualmente a los reemplazados los cuales se posesionarán inmediatamente de sus cargos.

También dio cuenta el Sr. Presidente de que en virtud de la aprobación del Ayuntamiento de la ley municipal, habiendo encontrado Guardador municipal a D. Catalina Negro Pacha, separando a D. Juan de Guzmán de la

lleva el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que finalizó y se firmó en la Sala de sesiones de esta Corporación a

Juan J. del Castillo Juan Godoy Teniente Alcalde
Teniente de Concejales D. Catalina Negro Madrid Juan J. Torres
Catalina Negro Madrid Juan J. Torres
Catalina Negro Madrid Juan J. Torres

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a once de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunida en la Sala Capitular de la villa de Badajoz, en el día 11 de Mayo de 1919. En los días del Ayuntamiento que al margen consta, por la providencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. Alcalde a través de la gaceta que fue la hora señalada y dada lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada ayer el Ayuntamiento acuerda aprobar y ratificar todos los acuerdos en ellos comprendidos.

Dada cuenta del expediente instruido para el reemplazamiento de los empleados que con el Sr. M. de la Cruz de esta jurisdicción y a la vez ocuparse de todo el personal de empleados de la Municipalidad conforme a la ley y separando los en sus cargos y sueldos en el caso de lo que haya de substituir a lo que sean separados, todo con el fin de que los servicios de esta Corporación estén bien y puntualmente atendidos.



A Don Juan de Monte de la Cruz y Don Modesto Quintana y Ponce de Leon, Alcaldes de Badajoz, para que se acuerde y se cumpla lo que se contiene en el presente decreto. Dada cuenta de los Boletines y viduas recibidas en acuerdo el cumplimiento de. Tuo habiendo por ley
nos acordamos que compare a la sesión pública ordinaria que se ha de celebrar el día 15 de Mayo de 1919.

Juan P. del Castillo Alcalde del Concejal
Batalina Rodríguez Medina
Juan Tomás
Salvador Sánchez
Pabán

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1919. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, Batovna de los señores de Mayo de un momento de diez minutos.

Salvador Sánchez
Pabán

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1919. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, Batovna de los señores de Mayo de un momento de diez minutos.

Salvador Sánchez
Pabán

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1919. En la villa de Badajoz, a las diez de la mañana del día primero de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la Sala de Sesión los señores del Ayuntamiento, para la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por haberse declarado abierta y libre que fue el día anterior, queda aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que el día diez y siete del pasado se había presentado un financiero principal de la villa de propiedad e impuestos para la recogida de la certificación del uno veinte por ciento de pago correspondiente al 1º trimestre del presente año, cuya certificación se fue inmediatamente entregada, los señores de dicho y gastos de la misma conforme con la orden de la Realidad fecha 1º del pasado año, cuyos datos y gastos abundan a la cantidad de veinte cincuenta y cuatro reales y cuatro céntimos. El Ayuntamiento, después de dar lectura a la orden de la Realidad y a los datos de la misma publicados en el Boletín Oficial en redacción de tal manera y visto que el mismo compare al 1º trimestre y que debe cumplirse en la presente sesión del mes de Abril siguiente, acuerda declarar responsable de la cantidad de veinte cincuenta y cuatro reales y cuatro céntimos al Sr. Secretario de aquella fecha D. Teodoro López y D. Eloy de la Cruz, a los cuales se les obliga que usen el primer día de la siguiente de pago en cumplimiento de lo que se acordó en el caso de no cumplirlo en el tercer día de quinto día =

Dada cuenta de los Boletines y viduas recibidas en acuerdo el cumplimiento de. Tuo habiendo por ley nos acordamos que compare a la sesión pública ordinaria que se ha de celebrar el día 15 de Mayo de 1919.

Juan P. del Castillo Alcalde del Concejal
Batalina Rodríguez Medina
Juan Tomás
Salvador Sánchez
Pabán

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1919. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, Batovna de los señores de Junio de un momento de diez minutos.

Salvador Sánchez
Pabán

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1919. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, Batovna de los señores de Junio de un momento de diez minutos.

Salvador Sánchez
Pabán



Sesion ordinaria de la villa de Badajoz suida el dia veinte dos de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la casa capitular de la villa de Badajoz el Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. D. de su declaracion y lo que en ella se acordare.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en su cuenta a los Reales Arzobispos y segun resulta del libro de ingresos y gasta hasta la fecha no se ha consignado ninguna provision por cuenta del 1.º trimestre de 1919, siendo asi que se ha consignado la obra de el Reparto de los Arzobispos y de los Arzobispos, en virtud de todos los conceptos de ingresos y gastos, la cantidad de 1.400.000 ptas. El Ayuntamiento en su cuenta a cuenta que se requiera inmediatamente al Sr. Alcalde de la villa de Badajoz de 1.º de Mayo y Madrid para que rinda inmediatamente a cuenta de su gestion y provision los pagos que la Presidencia se tiene por pertenecer con vista de los fondos que tengan en caja y que se pueda en su favor, mas en la necesidad de los descubiertos de dicho trimestre, acordando a proprio tiempo suitar el cobro de la cuenta de repartimiento que se ha de tomar en el Reparto de presentados.

Dada cuenta de los Reales y ordenes recibidos, se acordó cumplir con cuanto en ellas se contiene. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los señores concejales =
Juan J.º del Castillo Alcalde del Concejil
José Gadea Secretario del Concejil
D. Belenio Lopez Madrid
D. Juan J.º de los Rios
D. Salvador Sanchez
D. Gabarino

Sesion ordinaria del Certifcado. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Batemos veintinueve de Junio de mil novecientos diez y nueve. =
Salvador Sanchez
Gabarino

Sesion ordinaria del Certifcado. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Batemos seis de Julio de mil novecientos diez y nueve. =
Salvador Sanchez
Gabarino

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz suida el dia el dia trece de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la casa capitular de la villa de Badajoz el Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J.º del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria, por el Sr. D. D. de su declaracion y lo que en ella se acordare.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el Sr. Alcalde de D. D. de Madrid se habia presentado la cuenta de su gestion correspondiente al 1.º trimestre de 1919, asi como que a consecuencia de ella se habian formado en la caja municipal ingresos por valor de 747.617 ptas. El Ayuntamiento de su parte se acordó que de los conceptos de ingresos y gastos que se refieren en el libro de ingresos y gasta se proceda a consignar los pagos necesarios de todas las obligaciones del Ayuntamiento hasta dar cumplimiento a los fondos en caja superando por los pagos de los conceptos de ingresos y gastos provinciales. Y que se proceda inmediatamente a recaudar lo que en virtud de las cuentas y por el Sr. Alcalde de D. D. de Madrid se ha de cobrar de los Reales Arzobispos y consignar los ingresos de los Reales Arzobispos a los Reales Arzobispos.

Dada cuenta de los Reales y ordenes recibidos, se acordó cumplir con ellas, se dispuso. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los señores concejales =
Juan J.º del Castillo Alcalde del Concejil
José Gadea Secretario del Concejil
D. Belenio Lopez Madrid
D. Juan J.º de los Rios
D. Salvador Sanchez
D. Gabarino



Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1919

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Paterno y de los señores de Salas de un noventa y cinco votos.

Fuero de Flandes
Paterno

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1919

Cul la villa de Paterno a diez y siete del mes de Julio de mil noventa y cinco, reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al unanimes constan en el presente acta por la presidencia del Sr. D. Alvaro de Salas. En el acto se celebró sesion publica ordinaria por el Sr. D. Alvaro de Salas y se leyó el acta anterior que se aprobó.

Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador suplicando el ingreso en la caja de los recibos de la renta de los terrenos de la villa de Paterno a cargo de la Comision que se organiza para verificar el catastro de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que por el Sr. D. Alvaro de Salas se habia hecho entrega de los papeles de la Comision que se organiza para verificar el catastro de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno.

Se da cuenta de la Resolucion y de los recibos de la Comision que se organiza para verificar el catastro de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno.

Se ha habido otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los señores de Flandes y Juan P. del Castillo.

Juan P. del Castillo
Flandes
Flandes
Flandes



Sesion ordinaria del dia 23 de Agosto 1919

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Paterno y de los señores de Salas de un noventa y cinco votos.

Fuero de Flandes
Paterno

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto 1919

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Paterno y de los señores de Salas de un noventa y cinco votos.

Fuero de Flandes
Paterno

Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto 1919

Cul la villa de Paterno a diez y siete del mes de Agosto de mil noventa y cinco, reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al unanimes constan en el presente acta por la presidencia del Sr. D. Alvaro de Salas. En el acto se celebró sesion publica ordinaria por el Sr. D. Alvaro de Salas y se leyó el acta anterior que se aprobó.

Por el Sr. D. Alvaro de Salas se hizo una proposicion que por el Sr. D. Alvaro de Salas se habia ingresado en la caja de los recibos de la renta de los terrenos de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno.

Se da cuenta de la Resolucion y de los recibos de la Comision que se organiza para verificar el catastro de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno y de las aldeas de la villa de Paterno.

Se ha habido otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los señores de Flandes y Juan P. del Castillo.

Juan P. del Castillo
Flandes
Flandes
Flandes



Sesion ordinaria del Certipio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de este dia 24 Agosto 1919. Batallas de mil novecientos diez y nueve. Batallas de mil novecientos diez y nueve.

Sesion ordinaria del Certipio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de este dia 31 Agosto 1919. Batallas de mil novecientos diez y nueve. Batallas de mil novecientos diez y nueve.

Sesion ordinaria del Certipio: En la villa de Badajoz siendo la hora del dia siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve reunidos en la sala capitular de las sesiones de Ayuntamiento que al mismo se convoca bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. de la Cuesta con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de la Cuesta se declara abierta y leida que fuere de esta anterior que se leida. De orden del Sr. Alcalde se dio lectura de la sesion que con fecha 1 del actual dirige la Diputacion de esta ciudad a D. Sebastian Thastum en solicitud de que se arregle la casa escuela que se encuentra al Ayuntamiento. Se acordó una y autorizada de ella la Diputacion acuerden que se proceda inmediatamente a la compra de las cosas de reparacion mas necesarias antes de que lleguen el tiempo de la compra para cuyas obras se acuerda comisionarse a D. Martin de la Cruz como encargado de la adquisicion de los materiales necesarios para la misma al precio del pormenor que se acompaña. Cuanto de lo que se acuerda se certifica en el Cap. 1.º del Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta de que por el Sr. D. Juan J. de la Cuesta se habia presentado la peticion de un libro que habia sacado en el punto de la obra de este termino acordando se le gratifique por el Sr. D. de la Cuesta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los Sr. D. de la Cuesta y D. Juan J. de la Cuesta. Juan J. de la Cuesta, Sr. D. de la Cuesta, Sr. D. de la Cuesta, Sr. D. de la Cuesta.

Sesion ordinaria del Certipio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de este dia 14 de Septiembre 1919. Batallas de mil novecientos diez y nueve. Batallas de mil novecientos diez y nueve.

Sesion ordinaria del Certipio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de este dia 21 de Septiembre 1919. Batallas de mil novecientos diez y nueve. Batallas de mil novecientos diez y nueve.

Sesion ordinaria del Certipio: En la villa de Badajoz siendo la hora del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y nueve reunidos en la sala capitular de las sesiones de Ayuntamiento que al mismo se convoca bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. de la Cuesta con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de la Cuesta se declara abierta y leida que fuere de esta anterior que se leida. Nada de lo que se acuerda se certifica en el Cap. 1.º del Ayuntamiento. Cuanto de lo que se acuerda se certifica en el Cap. 1.º del Ayuntamiento. De la lectura de la cuenta presentada por D. Martin de la Cruz como encargado de la obra de reparacion de la casa escuela de este termino acordando se le gratifique y que en su parte se certifique en el Cap. 1.º del Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los Sr. D. de la Cuesta y D. Juan J. de la Cuesta. Juan J. de la Cuesta, Sr. D. de la Cuesta, Sr. D. de la Cuesta, Sr. D. de la Cuesta.



segundo el pago de sus empleados y demás atenciones del 1.º trimestre, aprobando lo siguiente:

Distribucion de fondos

	Conceptos Ptas.
Capitulo 1.º art.º 1.º A D. Blas de Madrid Agudo por su haber como Secretario del Ayuntamiento el 1.º de Abril al 1.º de Mayo	107'20
A D. Salvador Sánchez Labaña por su haber como Secretario desde el 1.º de Mayo a fin del presente	390'30
A Emilio Blasco Madrid por su haber como Auxiliar de la obra desde el 1.º de Abril al 1.º de Mayo	76'40
A Victor Sánchez Sánchez por su haber como Auxiliar de la obra desde el 1.º de Mayo a fin del presente	273'60
A Maximino Blasco por su haber como Alguacil del Ayuntamiento desde el 1.º de Mayo a fin del presente	35'75
A Juan Pedro Sagra por su haber como Depositario en igual periodo	39'20
A D. Federico Cortu por su haber como Agente en la Capital en igual periodo	27'30
Cap.º 1.º art.º 2.º A D. Salvador Sánchez por los gastos de viaje en el Material de oficina de la Secret.º en un viaje en el 1.º trimestre según cuenta presentada, la cual se aprueba en este acto	200'00
Cap.º 1.º art.º 6.º A D. Victor Sánchez por gastos de viaje a Villanueva a la entrega en la Caja de recibos	400'00
Cap.º 1.º art.º 8.º A D. Salvador Sánchez por gastos de alumbrado de la casa municipal el 1.º trimestre	12'50
Cap.º 1.º art.º 9.º A Maximino Blasco por gastos hechos en la funiccion de obra de la Plaza	50'00
Cap.º 3.º art.º 1.º A Victor Sánchez por gratificacion por su trabajo en el estudio con sus gastos, su integro	75'00
Cap.º 3.º art.º 1.º A Catalino Segura Pacheco por su haber como Guardas de noche desde el 1.º de Mayo a fin del presente	143'00
Cap.º 3.º art.º 5.º A Pedro Blasco por pension por la muerte de una lobá	15'00
Cap.º 5.º art.º 1.º A D. Manuel Vela por su haber como médico Jefe de la casa durante el 1.º trimestre	75'00
Cap.º 6.º art.º 12.º A Emilio Blasco por un jornal, puros y materiales de la obra de la casa de escuela	250'00
Cap.º 9.º art.º 11.º A la Diputacion provincial por el 1.º trimestre de Contingente	215'00
Cap.º 9.º art.º 14.º A la funiccion de Hacienda por el 1.º trimestre del Cuerpo de Comarcas	521'70
	Total 2.614'15

Dada cuenta de la Poltencia Oficial y ordenada su cobro y pago, acordando cumplir con lo ordenado en sus autos.

Yo el Abogado de la Diputacion Provincial de Badajoz, Juan F.º del Castillo, Jefe de la Oficina de Hacienda, y yo el Secretario, Juan F.º de la Cruz, y yo el Secretario, Salvador Sánchez Labaña.



Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada en la villa de Badajoz a las diez de la noche del día cinco de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunido en la Casa Capitular.

En la villa de Badajoz a las diez de la noche del día cinco de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunido en la Casa Capitular el Ayuntamiento que el marqués conde de la Puente de San Juan, Jefe de la Diputacion Provincial de Badajoz, en su nombre y en el de sus compañeros de gobierno, ha acordado y aprobado lo siguiente:

Dada lectura por mi el Sr. Presidente de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de Badajoz en la que se habla de haberse adoptado por la Comision provincial de Hacienda y de otros señores de la Junta Provincial de Hacienda y de otros señores de la Junta Provincial de Hacienda y de otros señores de la Junta Provincial de Hacienda, en favor de D. Alejandro Martínez, de la obra de la Plaza de la Fuente de San Juan, y en consecuencia declarando nula por ilegal la proclamacion hecha a dicho día por el Sr. Presidente de la Junta de Badajoz. Entrada de la posesion de dicha obra y fin de la misma, según lo acordado de la Comision provincial de Hacienda y de otros señores de la Junta Provincial de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el art.º 7.º del R. D. de 24 de Mayo de 1911.

del que a hadado lectura, dispuso se proceda a posesionarse inmediatamente en sus cargos a los señores electos antes se
proceda con diligencia el suceso de apuntar en propiedad, cuando los intervinieren y para ello, que por el Alcalde
de esta Sesion Extraordinaria con caracter de inaugural para el dia siete del actual.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y quitan los señores de este oficio.

Juan F. de la Torre

Alcalde del Concejo

Don Catalino Sordy Madal

José de los Rios

Señal del Concejo

Don Francisco Ferreras

Salvador Ferreras
Pabanas

Sesion extraordinaria con caracter de Inaugural para la posesion de Concejal y propietarios en 7 de Octubre 1891. En la villa de Materno siendo los once del dia siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los tres Concejales que al margen constan de esta Sesion Extraordinaria con caracter de inaugural para el dia siete del actual, con objeto de celebrar una sesion extraordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por el Sr. Alcalde de esta villa, y leida que fué el acta anterior que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya se cuenta por los cedulas de citacion el objeto de esta sesion que tiene caracter de inaugural, no era otro que el de dar posesion a los señores Concejales propietarios electos en succion de Marzo setimo por la Junta Municipal del Censo en cumplimiento del art. 29 de la vigente Ley electoral y como señores habian presentado su Secretaria sus respectivas credenciales.

Dada lectura por mi Secretario del acuerdo adoptado en sesion de once del presente por la Junta Municipal declarando valida la proclamacion de Concejales hecha por el Sr. Alcalde de esta villa de Materno en succion de Marzo setimo, en virtud del art. 29 de la Ley de 24 de Marzo de 1891, de los articulos 51 al 57 de la vigente Ley municipal, el Sr. Alcalde conferió y posesionó en sus cargos de Concejales electos a Don Alejandro Montes Lopez, a Don Esteban Agudo Sordy, a Don Bonifacio Agudo Lopez, a Don Juan Bonifacio Sordy y a Don Juan Antonio Pabanas, no habiendo de Don Miguel Berro Salgado por no haber comparecido, depositando sobre la mesa el baston insignia del cargo, recibiendo la presidencia interina el Concejale Don Juan Antonio Pabanas que resulta ser el de mayor edad entre todos que son electos por el art. 29, rotundando en acto seguido dicho Sr. Juan Antonio Pabanas con los señores Concejales interinos que tambien eran Don Juan Sordy, Don Catalino Sordy y Don Francisco Ferreras, depositando en primer lugar la primera parte de la sesion con la concurrencia y nombrador de que conste. Habiendo presentado Don Miguel Berro Salgado su credencial de un cargo electo en succion de Marzo setimo.

Juan F. de la Torre

Alcalde del Concejo

Don Catalino Sordy

José de los Rios

Señal de Don Francisco Ferreras

Matias Agudo

Alejandro Montes

Don Esteban

Miguel Berro

Juan Antonio Pabanas

Bonifacio Agudo

Salvador Ferreras
Pabanas



Segunda Parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal D. Juan Cortes Pacheco y por ser el día que se celebró la elección por el art.º 27 de la Ley electoral de conformidad con la D. O. de 16 de Junio de 1907, yo el Secretario de orden de la presidencia del Ayuntamiento a los art.º 53 al 56 de la Ley municipal, y en virtud del Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento procedí a la elección de Alcalde Presidente en la forma que dispone dicho art.º 53 y para ello suspendí la sesión por cinco minutos para que los tres Concejales pudieran enviar las papeletas para dicha elección.

Reunida de nuevo y anunciado en alto voz que iba a proceder a la elección de Alcalde fueron llamados uno a uno los tres Concejales, los que a proximación a la mesa depositaban en la urna preparada al efecto sus papeletas. Terminada la votación el Sr. Presidente procedió a verificar el escrutinio retirando una a una las papeletas de la urna y dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente.

Don Alejandro Montes Lopez, cinco votos y una papeleta en blanco. Leído el resultado del escrutinio y resultando que el número de Concejales de que consta este Ayuntamiento es el de seis y habiendo obtenido mayoría absoluta D. Alejandro Montes Lopez, de conformidad con el art.º 52 de la Ley, el Sr. Presidente interino proclamó Alcalde Presidente al D. Alejandro Montes Lopez al que le hizo entrega de la presidencia y del bastón emblema de la Autoridad.

Seguidamente y en igual forma se procedió a la elección del Concejal que había de ejercer el cargo de Regidor Sindical habiendo sido elegido D. José Madrid Sanchez por cinco votos.

Terminadas dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 27 se procedió a fijar el orden numérico de los tres Concejales en armonía con la D. O. de 16 de Junio de 1907, quedando por consiguiente constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente - D. Alejandro Montes Lopez
- Regidor 1.º - D. Juan Antonio Pacheco Negros
- id. 2.º - D. Benifacio Agudo Lopez
- id. 3.º - D. Miguel Cano Salgado
- id. 4.º - D. Matias Agudo Godoy
- id. 5.º Sindical - D. José Madrid Sanchez.

Por último y en cumplimiento del citado art.º 57 de Ayuntamiento por unanimidad acordada que según viene acordada las sesiones ordinarias se celebran los Domingos.

Terminado el objeto de la presente sesión con carácter de inaugural se acordó hacer pública la presente sesión por consentimiento de ella a la Autoridad de quienes, levantando la presente acta que firmaron los tres Concejales de que consta el presente certificado =

Alejandro Montes
 Juan Pacheco
 Miguel Berro
 Matias Agudo
 José Madrid
 Benifacio Agudo
 Salvador Sanchez
 por consenso



Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Badajoz, en la noche del día de hoy de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la casa del Sr. Conde de San Juan, a las diez y siete cuartos de la noche.

Se acuerda que se abra sesión pública ordinaria por el día de hoy a las diez y siete cuartos de la noche, para el cumplimiento de lo que prescriba la Ley municipal respecto al cumplimiento de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, se acuerda que sean tres, designándose para ellas los Sr. siguientes:

- Comision de Hacienda = D. Juan Ant. Tacha Tigor y D. Matias Agudo Lopez
- Comision de Gobernacion = D. Alejandro Monte Lopez y D. Miguel Lasso Gallego
- Comision de Fomento = D. Bonifacio Agudo Lopez y D. Juli Madrid Sanchez.

Adicionalmente a la presente se acuerda que se cumpla con lo que se ordena en el artículo 1.º de la Ley municipal de 1897, en lo que respecta a la designación de los miembros de las Comisiones.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que formalizan los Sr. siguientes:

Alejandro Monte, Miguel Lasso, Matias Agudo,
 Bonifacio Agudo, Juan Madrid Sanchez,
 Juan Pacheco, Salvador Sanchez, Sabana.

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Badajoz, en la noche del día de hoy de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la casa del Sr. Conde de San Juan, a las diez y siete cuartos de la noche.

Se acuerda que se abra sesión pública ordinaria por el día de hoy a las diez y siete cuartos de la noche, para el cumplimiento de lo que prescriba la Ley municipal respecto al cumplimiento de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, se acuerda que sean tres, designándose para ellas los Sr. siguientes:

Comision de Hacienda = D. Juan Ant. Tacha Tigor y D. Matias Agudo Lopez

Examinados detenidamente los justificantes y datos antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el fin de las cédulas personales de esta localidad con respecto a los años 1913, en virtud de acuerdo de haberse practicado fallidos dicho descubrimiento en cantidad de setenta y ocho personas de. Continguen original el expediente al encargado de la recaudacion ejecutiva para que lo remita a la Jefatura de H.ª de la prov.ª para su aprobacion.

Todo cuanto de la renuncia presentada por el depositario municipal D. Juan Tacha por haber sido elegido concejal del cargo de Depositario, el Ayuntamiento acuerda admitirla y renunciarle al publico para que pueda solicitar dicho cargo cuando tenga por conveniente, signiando su renuncia en un documento el Sr. Tacha hasta su provision.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que formalizan los Sr. siguientes:

Alejandro Monte, Miguel Lasso,
 Matias Agudo, Juan Madrid Sanchez,
 Bonifacio Agudo, Juan Pacheco,
 Salvador Sanchez, Sabana.

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Badajoz, en la noche del día de hoy de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la casa del Sr. Conde de San Juan, a las diez y siete cuartos de la noche.

Se acuerda que se abra sesión pública ordinaria por el día de hoy a las diez y siete cuartos de la noche, para el cumplimiento de lo que prescriba la Ley municipal respecto al cumplimiento de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, se acuerda que sean tres, designándose para ellas los Sr. siguientes:

Comision de Hacienda = D. Juan Ant. Tacha Tigor y D. Matias Agudo Lopez



lo que han de votar en fin de cada sesion inmediata y lo que han de considerar como de hecho en 1917 que han de votar
 como con lo que se eliga el proximo Tribunal de Marzo de 1918 y para ello se acuerda proceder a verificar
 un sorteo entre los sus Concejales y puesto sobre la mesa un globo con tantos que fueren los papetes, iguales
 con los nombres de todos los Concejales introduciendolos en bolas tambien iguales y un globo de referencia a suma
 por casualidad se saca un globo y en bolas tambien iguales se introdujeron otros diez papetes
 tres con la insignia de electores en 1915 y la otra tres con la de elector en 1917 y recordadas todas concu-
 rriente a este procedimiento en citacion por un unico sueldo de diez años dando el siguiente resultado:

- D. Miguel Corro Salgado - electo por el año de 1915.
- D. Matias Agudo Godoy - electo por el año de 1917.
- D. Bonifacio Agudo Lopez, electo por el año de 1915
- D. Alejandro Morote Lopez, electo por el año de 1915.
- D. Jose Madrid Sanchez, electo por el año de 1917
- D. Juan Ant. Pacha Segura electo por el año de 1917.

En virtud del anterior sorteo se acuerda que en 31 de Marzo inmediato cesen en
 sus cargos los Sr. Concejales D. Alejandro Morote, D. Bonifacio Agudo, D. Mi-
 guel Corro que han sido designados como electores en 1915 y les corresponde
 continuar a D. Matias Agudo, D. Jose Madrid y D. Juan Ant. Pacha que han
 sido designados como electores en 1917 acordandose a la hora publica este acuerdo
 y se solicita certificacion del Sr. Gobernador para su publicacion en el B.O.
 Dada cuenta de los Particulares a cuyo cumplimiento.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que fuere de certificar.
 Alejandro Morote Alejandro Morote Matias Agudo
 Bonifacio Agudo Jose Madrid
 Salvador Sanchez
 Juan Pacha

Segun ordinaria del certificar que la sesion publica ordinaria de esta noche precedida de un efecto publica de esta fecha
 dia 14 de Dto de 1919 de los Concejales Patronos catolicos de Duenos de sus respectivos designados
 Salvador Sanchez
 Juan Pacha

Segun ordinaria del... de la noche precedida de un efecto publica de esta fecha
 dia 21 de Dto de 1919... de los Concejales Patronos catolicos de Duenos de sus respectivos designados
 Salvador Sanchez
 Juan Pacha

Distribucion de fondos.

Antonio Jimeno Alonso por haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 2.º trimestre	22'81
A Juan Pacha por haber como Depositario municipal en el 2.º trimestre	25'--
	47'81



Capitulo 1º artº 2º	Al Sr. D. Salvador Sánchez por lo factos cumplidos en el material de la oficina de la Bría en su cargo en el 3º trimestre según cuenta presentada y que se adjunta en este acto: 2111 ptes	200.-
artº 10-	Al Sr. D. Eugenio Sánchez por su trabajo como fiscal de la Junta del Censo electoral y material para dichos censos en el 3º trimestre	125.-
Capº 3º artº 1º	Al Sr. D. Manuel Fajardo por su trabajo como fiscal de rentas en el 3º trimestre	75.-
Capº 5º artº 1º	A D. Manuel Velazquez por su trabajo como facultativo de la oficina en el 3º trimestre	37 50
Capº 9º artº 13-	A la Diputación provincial por un contingente durante el 3º trimestre	107 50
artº 14-	A la Compañía de Ferrocarriles por el cupo del ferrocarril en el 3º trimestre	260 95.
Capº 11- artº unico	A Foriboborro por voto de una cuenta de las obras de reparación de las vías de ferrocarril	50.-
		Total - - - - - 822.50



Yo el Sr. Diputado que suscribe certifica que he leído y he visto lo que se refiere en las cuentas anteriores y que en consecuencia se le han abonado las cantidades que se expresan en el presente.

Alexandro Monte
Bonifacio Eguedo
Jos. María del Regal
Antonio Agudo
Francisco Sánchez
Postanay

Se me ordena certificar que la cuenta pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de 28 de Abril 1919...

Año de 1920.

Se me ordena certificar que la cuenta pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de 4 de Mayo 1920...

Por el Sr. D. Juan de Dios Sánchez, Diputado provincial de Badajoz, en el día 4 de Mayo de 1920, se cumplió el deber de su cargo, en virtud de lo que se le ha ordenado en la sesión de este día, y se ha acordado que se cumpla el deber de su cargo, en virtud de lo que se le ha ordenado en la sesión de este día, y se ha acordado que se cumpla el deber de su cargo...

Yo el Sr. Diputado que suscribe certifica que he leído y he visto lo que se refiere en las cuentas anteriores y que en consecuencia se le han abonado las cantidades que se expresan en el presente.

Alexandro Monte
Bonifacio Eguedo
Jos. María del Regal
Antonio Agudo
Francisco Sánchez
Postanay



Señal ordinaria del
día 18 de Enero de 1920

En la villa de Badajoz, siendo la hora de la sesión de Concejo, reunidos en el salón de sesiones y en presencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haber sido el día anterior quince de agosto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de octubre de 1911 y en el artículo 10 del Reglamento de 1912, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1912, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1912.

Dada cuenta de los debates y de lo acordado en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1912.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. concejales de que se dio fe =

Alejandro Monte Bonifacio Aguado José Madrid
Miguel Berro Matías Aguado
Juan Pardo

Señal ordinaria del
día 18 de Enero de 1920

En la villa de Badajoz, siendo la hora de la sesión de Concejo, reunidos en el salón de sesiones y en presencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haber sido el día anterior quince de agosto.

Señal ordinaria del
día 25 de Enero de 1920

En la villa de Badajoz, siendo la hora de la sesión de Concejo, reunidos en el salón de sesiones y en presencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haber sido el día anterior quince de agosto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1912, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1912.

Dada cuenta de la lista de los nombres de los concejales que se acordó en el artículo 10 del Reglamento de 1912.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. concejales de que se dio fe =

Alejandro Monte Bonifacio Aguado José Madrid
Miguel Berro Matías Aguado
Juan Pardo

Señal ordinaria del
día 1º de Febrero 1920

En la villa de Badajoz, siendo la hora de la sesión de Concejo, reunidos en el salón de sesiones y en presencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haber sido el día anterior quince de agosto.

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto municipal formulado para el próximo año de 1920 a 21 y estimándosele conforme y arreglado a las necesidades de la población, se acordó aceptarlo y aprobarlo y que se fijase al público por quince días, transcurridos los cuales, con la reserva de que se presenten en su contra reclamaciones de la población, se le aprobó y se le dio fe.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. concejales de que se dio fe =

Alejandro Monte Bonifacio Aguado José Madrid
Miguel Berro Matías Aguado
Juan Pardo



Sesion ordinaria del certipio: Fue la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia dia 7 de Marzo de 1920 en el Cabildo de Badajoz. Batallas de este dia de Marzo de un funcionario de este certipio

Salvador Sanchez
Pabara

Sesion ordinaria del Cabildo de Badajoz en la sala del Ayuntamiento de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de

dia 14 de Marzo 1920. Batallas de este dia de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de

En la villa de Badajoz en la sala del Ayuntamiento de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de
Batallas de este dia de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de
Dada cuenta por lectura de una orden de fecha cuatro del mes pasado de la D^{ta} de Instruccion de la D^{ta} de Badajoz, recibida por conducto de la Intervencion de P^{ta} de la provincia referente a la liquidacion de bienes de propios, el Ayuntamiento de aqui de este modo genera a la D^{ta} de Instruccion a sus efectos de este modo algunos en este archivo se remite con
Lunas al Sr. de la Corporacion D. Salvador Sanchez para que en su nombre a la D^{ta} de Instruccion a examinar y sacar de las fin
nas de Hacienda las oportunas autorizadas para dicha liquidacion a fin de que se ponga a un lado de un lado la con
fianza de este punto con cargo al Capitulo de Propios.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acuerda cumplir en sus disposiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firman de la lista con acuerdo de este certipio.

Alexandro Monte Jose Alvarado Juan Pardo
Mariano Agudo Miguel Berro
Salvador Sanchez
Pabara

Sesion ordinaria del certipio: Fue la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia dia 21 de Marzo 1920 en el Cabildo de Badajoz. Batallas de este dia de Marzo de un funcionario de este certipio

Salvador Sanchez
Pabara

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz en la sala del Ayuntamiento de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de
del dia 28 de Marzo 1920. Batallas de este dia de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de

En la villa de Badajoz en la sala del Ayuntamiento de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de
Batallas de este dia de Marzo de un funcionario de este certipio reunida en la casa de

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de fecha 22 de abril de este año de este modo adaptada por la Comision provincial
aportando a la proclamacion de Propios, hecha en previous del mes anterior, el Ayuntamiento de aqui de este modo genera a la D^{ta} de Instruccion a sus efectos de este modo algunos en este archivo se remite con
Lunas al Sr. de la Corporacion D. Salvador Sanchez para que en su nombre a la D^{ta} de Instruccion a examinar y sacar de las fin
nas de Hacienda las oportunas autorizadas para dicha liquidacion a fin de que se ponga a un lado de un lado la con
fianza de este punto con cargo al Capitulo de Propios.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse ingresado en Hacienda el importe de treinta y tres mil quinientos y seis
de la D^{ta} de Instruccion el del contingente, asi como de los ingresos realizados en la D^{ta} de Instruccion por el Ayuntamiento de aqui de este modo genera a la D^{ta} de Instruccion a sus efectos de este modo algunos en este archivo se remite con
Lunas al Sr. de la Corporacion D. Salvador Sanchez para que en su nombre a la D^{ta} de Instruccion a examinar y sacar de las fin
nas de Hacienda las oportunas autorizadas para dicha liquidacion a fin de que se ponga a un lado de un lado la con
fianza de este punto con cargo al Capitulo de Propios.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acuerda cumplir en sus disposiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firman de la lista con acuerdo de este certipio.

Alexandro Monte Jose Alvarado Juan Pardo
Mariano Agudo Miguel Berro
Salvador Sanchez
Pabara



Primera Parte.

Nota de la Sesion } En la villa de Badajoz a primero de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora de la dia, se
 inaugural del } reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte Lopez, los Sr. Concejales D. Bonifacio
 dia 1.º de Abril 1900 } Agudo, D. Juan Pacha, D. Matias Agudo, D. Jose Madrid y D. Miguel Lasso para celebrar la
 sesion inaugural del presente dia; y dada lectura por mi el Secretario del acuerdo de la Srta
 Comision provincial de veinte del mes anterior de la orden valida la proclamacion de Concejales
 en como del art.º 1.º del R. D. de 21 de Mayo de 1894, y delo art.º 51 al 57 de la vigente ley municipal,
 el Sr. Alcalde confirió y posesionó en su cargo de Concejales a los proclamados D. Alejandro Monte,
 D. Bonifacio Agudo y D. Miguel Lasso, depositando sobre la mesa el banton insignia del cargo y recibien-
 do la presidencia interioria el Conxjal D. Juan Pacha Lopez, que resulta ser el de mayor edad en-
 tre todos los Concejales eluto, por el art.º 29, dando por terminada esta primera parte de la
 sesion que firman los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Alejandro Monte Jose Madrid Matias Agudo
 Bonifacio Agudo Miguel Lasso

Juan Pacha Salvador Sanchez
 Cabanaz

Segunda Parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interioria del Conxjal D. Juan Pacha
 por ser el de mayor de edad entre los elegidos por el art.º 29 de la ley eluto al de conformidad con la R. O. de
 16 de Junio de 1895, yo el Secretario de orden de la presidencia de lectura a los art.º 53 al 56 de la ley mu-
 nicipal, y en virtud de lo Presidente declaró que debia procederse a la eleccion de Alcalde Preiden-
 te en la forma que dispone dicha art.º 54 y para ello suspendia la sesion por cinco minutos para que
 los Sr. Concejales pudiesen escribir las papulitas para la eleccion. Procedida nuevamente
 y anunciado en alto voz que iba a procederse a la eleccion de Alcalde fueron llamados uno a
 uno los Sr. Concejales, los que aproximandose a la mesa depositaban en la misma preparada al efecto
 sus papulitas. Terminada la votacion el Sr. Presidente procedio a verificar el escru-
 tinio extrayendo una a una las papulitas de la urna, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Preidente

D. Jose Madrid Sanchez... cinco votos y una papulita en blanco
 Heido el resultado del escrutinio y resultando que el numero de Concejales de que consta este
 Ayuntamiento es el de seis y habiendo obtenido mayoria absoluta D. Jose Madrid San-
 cher, de conformidad con el art.º 52 de la ley el Sr. Presidente interiorio proclamó Alcalde Prei-
 dente al D. Jose Madrid Sanchez al que le hizo entrega de la presidencia y del banton de
 mando simbolo de la Autoridad

Seguidamente y en igual forma se procedio a la eleccion del Conxjal que habia de girar



en el cargo de Regidor Sindico, habiendo sido elegido a Alejandro Morote Lopez por
cursos votos y una papetita en blanco.

Terminadas dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 se
procedio a fijar el orden numerico de los D^{os} Concejales quedando por consiguiente con-
stituido el Ayuntamiento conforme en la R.O. citada en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente = D. Jose Madrid Sanchez
- Regidor 1.º - - - - D. Juan Pacha Negros.
- " 2.º - - - - D. Bonifacio Agudo Lopez
- " 3.º - - - - D. Miguel Cerro Salgado
- " 4.º Sindico - D. Alejandro Morote Lopez
- " 5.º - - - - D. Matias Agudo Godoy

Por ultimo y cumplimiento del art. 57, el Ayuntamiento por unanimidad
acorda que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a la hora de la dia.

Cumplidos todas las requisitos que ordenan los arts. 53 al 57 de la municipalidad se
le dio por terminada el acto que forman los presentes y de que el Sr. certifica:

Jose Madrid Bonifacio Agudo Alejandro Morote
Juan Pacha Miguel Cerro Matias Agudo
Fawaron Sanchez
Matias Agudo

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz, acaido el dia del dia cuatro de Abril de mil novecientos diez y se reunió en la
dia 11 de abril de 1910

Una vez que se ha terminado el Ayuntamiento por el que se ha concurrido a la presidencia del Sr. Madrid Sr.
con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. de declaracion de dicho y dicho y fin de cada una de las que se ha

En cumplimiento de lo ordenado por el art. 100 de la Ley Municipal el Ayuntamiento acuerda fijar
en tres el numero de Comisiones permanentes que a cada una sea: una de Salamanca y Tomar y dirigidas por
la de Salamanca a D. Jose Madrid y a Juan Pacha; para la de Salamanca a D. Alejandro Morote y a Bonifacio Agudo y para la de Tomar a D. Miguel Cerro y a Matias Agudo.

Dada cuenta del personal de empleados se acordó confirmar a todos en sus respectivos cargos
Dada cuenta de los Reclamos oficiales y ordenes recibidos se acordó cumplir con ellas lo que se disponga.

Y ha habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesion que forman los presentes y de que el Sr. certifica:

Jose Madrid Juan Pacha Bonifacio Agudo
Matias Agudo
Miguel Cerro Alejandro Morote
Fawaron Sanchez
Matias Agudo

Sección ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día once de Abril de mil novecientos veinte reunidos en la Casa Capitular...
día 11 de Abril 1920

Las leídas del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Carlos Abierta y leída el acta anterior fue aprobada.
En cumplimiento del art. 26 de la ley municipal se acuerda para la designación por sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año que sean tres las secciones en la forma siguiente =
1.ª Sección = Calle de Hernán Cortés = 2.ª Sección = Calle de Manuel Mito, de Fernandina, Virgen y Unión Ferroviaria = 3.ª Sección = Calle de Pinar y Plaza. Que se proceda a hacer los correspondientes listos y hecho se haga todo público por término de ocho días.
Dada cuenta de los Releivos oficiales y ordenes recibidas se acuerda cumplir en cuanto a su parte.

Y habiendo mayor número de que tratar se levanta la sesión que forman los Releivos siguientes =

José Elbadit Leon Pablo Matias Agudo
Miguel Berro Bonifacio Agudo
Miguel Berro Salvador Sánchez



Sección ordinaria de Badajoz: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia...
día 13 de Abril 1920

Sección ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día veintidós de Abril de mil novecientos veinte reunidos en la Casa Capitular...
día 25 de Abril 1920

Las leídas del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Carlos Abierta y leída el acta anterior fue aprobada.
Dada cuenta de las fincas en arrendamiento al fin de ejecución del actual y cumplido ante la formación simple de presupuesto en la que se señala a este pueblo el día veintidós del actual de Ayuntamiento en cumplimiento y del art. 128 de la ley acordada con transformación de delegados al Acordar a la Sr. D. Carlos Sánchez, al que se abonará por gastos de viaje y estancia en la Capital a un punto con cargo al Cap. 1.º del presupuesto.
Dada cuenta de los Releivos y ordenes recibidas se acuerda cumplir en cuanto a su parte de su parte de su parte de su parte.
Y habiendo mayor número de que tratar se levanta la sesión que forman los Releivos siguientes =

José Elbadit Leon Pablo Matias Agudo
Miguel Berro Bonifacio Agudo
Miguel Berro Salvador Sánchez

Sección ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día dos de Mayo de mil novecientos veinte reunidos en la Casa Capitular...
día 2 de Mayo 1920

Las leídas del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Carlos Abierta y leída el acta anterior fue aprobada.
Dada cuenta del expediente instruido para el cumplimiento de las obligaciones que con el Ayuntamiento han de cumplir la Junta municipal durante el presente año 1920 a 21 para cumplimiento de lo acordado el día de hoy por editos, bandos y toques de campana se dio principio al acto a presencia de bastante público y con protesta y reclamación alguna dando el siguiente resultado = Por la Sección 1.ª D. Carlos Sánchez Agudo y



2 Felipe Barillo Lopez = Por la lección 2.ª D. Julio Madrid Ruiz y D. Nicomedes Delgado Juarez = Por la lección 3.ª D. Torquín Madrid Saiz y D. Juan Lorenzo Blasco = Terminada la lectura de la cuenta se publica a forma de resultado y se haga saber a los interesados.

Se da cuenta de la Reclutación y se acuerda el cumplimiento de lo que dispone.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y se firma. Lo ha acordado el ayuntamiento de que certifica

José Madrid
Juan Pablo Matos Agudo
Bonifacio Agudo
Miguel Cero
Alfonso Agudo
Francisco Agudo

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de algunos señores. Por tanto se acuerda que se celebre la siguiente sesión ordinaria el día 16 de Mayo de 1920.

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de algunos señores. Por tanto se acuerda que se celebre la siguiente sesión ordinaria el día 23 de Mayo de 1920.

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo 1920

En la villa de Badajoz a las 10 de la mañana del día 23 de Mayo de 1920. Se reunió en la sala capitular de la Diputación provincial de Badajoz la Junta de señores D. Julián Madrid Ruiz y D. Juan Lorenzo Blasco, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día 16 de Mayo de este año, y se acordó lo siguiente: Se acuerda que se celebre la siguiente sesión ordinaria el día 23 de Mayo de 1920.

Seguidamente el ayuntamiento acordó que se procediera al examen y fijación de la cuenta municipal correspondiente al año 1919 y 20, a cuyo efecto se hallaban sobre la mesa y se leían y se examinaban con el expediente de instrucción. Se acuerda que se proceda a la lectura del dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas, la cual se va leyendo, de lo cual el presidente abre la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuentas tal como resultan; esto es, que el cargo ascende a 100000 pesetas, y la data a la misma cantidad; resultando una excedencia para el presente año de 10000 pesetas, y que se pasen las citadas cuentas a la Junta municipal de los señores D. Julián Madrid Ruiz y D. Juan Lorenzo Blasco, para que se las ponga a disposición pública por quince días en la secretaría acompañados de los documentos justificativos para que se sepa al vecindario por los medios de costumbre para que pueda formular por escrito sus observaciones.

Se da lectura de la cuenta que tiene presentada el Concejal municipal D. Juan Lorenzo Blasco, la cual comprende el período de tiempo que va desde el 1.º de Mayo de 1919 hasta el 31 de Mayo de 1920, importando el cargo dicho el siguiente: Cuentas de 100000 pesetas y la data de 100000 pesetas, resultando una excedencia para el presente año de 10000 pesetas. Se acuerda que se pase la partida del cargo y data, y ésta de la misma justificación de la Junta municipal de los señores D. Julián Madrid Ruiz y D. Juan Lorenzo Blasco, para que se las ponga a disposición pública por quince días en la secretaría acompañados de los documentos justificativos para que se sepa al vecindario por los medios de costumbre para que pueda formular por escrito sus observaciones.

Se da cuenta de la Reclutación y se acuerda el cumplimiento de lo que dispone. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y se firma. Lo ha acordado el ayuntamiento de que certifica



En tanto se levanta la sesión que firmen la presente en su nombre de que certifica:

Jose Madrid Leon Pablo Matias Agudo

Bonifacio Agudo Alejandro Monte Salvador Sánchez
Miguel Berro



Sesión ordinaria de día 30 de Mayo 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Retorno treinta de Mayo de mil novecientos veinte.

Sesión ordinaria de día 6 de Junio 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Retorno diez de Junio de mil novecientos veinte.

Sesión ordinaria de día 13 de Junio 1920

En la villa de Badajoz a veinte de Junio de mil novecientos veinte, se reunió en el Ayuntamiento el Ayuntamiento que el día veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte, se reunió en el Ayuntamiento de Badajoz para celebrar la sesión pública ordinaria, por haberse declarado abierta y leída el acta anterior sin oposición.

Dada cuenta de que por la Junta provincial de Diputación de esta provincia se ha hecho entrega del expediente que se encuentra en archivo en el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de los artículos 1.º y 2.º del Ayuntamiento de Badajoz, acordando en unánime que se le dé curso a la expedición por haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 1.º del Estatuto de esta provincia, acordando en unánime que se le dé curso a la expedición por haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 1.º del Estatuto de esta provincia.

Toda cuenta que se le ha dado de una orden de la Junta provincial de Diputación de esta provincia que se le ha dado de una orden de la Junta provincial de Diputación de esta provincia que se le ha dado de una orden de la Junta provincial de Diputación de esta provincia.

En tanto se levanta la sesión que firmen la presente en su nombre de que certifica:

Jose Madrid Leon Pablo Matias Agudo

Bonifacio Agudo Alejandro Monte Salvador Sánchez
Miguel Berro

Sesión ordinaria de día 2 de Junio 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Retorno cinco de Junio de mil novecientos veinte.

Sesion ordinaria de En la villa de Badajoz a veinte y dos dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años.
dia 27 de Junio 1920 Reunieron en la sala capitular los señores de quínta que al margen se inserta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan de Dios de Madrid con el fin de deliberar sobre pública ordinaria por el Sr. Alcalde don Juan de Dios de Madrid y de la villa de Badajoz para el mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años. Se acordó en la villa de Badajoz a veinte y dos dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años. Se acordó en la villa de Badajoz a veinte y dos dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años.

Dada cuenta de la ocupacion verificada del Sr. Fructuoso, el Ayuntamiento se acordó en la villa de Badajoz a veinte y dos dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años. Se acordó en la villa de Badajoz a veinte y dos dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años.

Jose Madrid Juan Pablo Matias Agudo
 Bonifacio Agudo Alejandro Montu Ferrador Sanchez
 Manuel Berro

Sesion o reunion de En la villa de Badajoz a veinte y tres dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años.
dia 4 de Julio de 1920 Reunieron en la sala capitular los señores de quínta que al margen se inserta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan de Dios de Madrid con el fin de deliberar sobre pública ordinaria por el Sr. Alcalde don Juan de Dios de Madrid y de la villa de Badajoz para el mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Fructuoso de la villa de Badajoz solicitando ocho dias de licencia para ausentarse de la poblacion a asuntos propios y urgentes, el Ayuntamiento se acordó en la villa de Badajoz a veinte y tres dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años. Se acordó en la villa de Badajoz a veinte y tres dias del mes de Julio de mil novecientos veinte y cuatro años.

Jose Madrid Juan Pablo Matias Agudo
 Bonifacio Agudo Alejandro Montu Ferrador Sanchez
 Manuel Berro



Señor ordinaria del Cortijo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores...
del día 18 de Julio de 1920. Batallas y Jueces de Justicia de un momento veinte. *Fernando Gascón*

Señor ordinaria del día 23 de Julio 1920. En la villa de Badajoz siendo la tarde del día veintidós de Julio de un momento veinte se reunió en la sala capitular los señores Jueces de Justicia que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Jefe Madrid con el fin de celebrar una sesión pública ordinaria por el Sr. D. D. de...
Con el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el día del proceso actual se había hecho cargo de la custodia de las casas de las tabaños por haberse roto el muro de la hazienda que habia con el Sr. D. D. de...
de D. Leoncio Ochoa, de todo lo cual el Ayuntamiento se acordó guardar entera.

Se da lectura de la fiscalía del Sr. Jefe de la provincia de Badajoz en virtud de la orden de la Real Audiencia de Sevilla de 10 de Agosto de 1920 acordada por el Sr. Jefe de la provincia de Badajoz en virtud de la orden de la Real Audiencia de Sevilla de 10 de Agosto de 1920.

Se da lectura de las citadas actuaciones en las sesiones oficiales de acuerdo con lo que se ordena en el artículo 10 de la Ley de 10 de Agosto de 1920.

José Madrid y San Pablo Matías elgado

Bonifacio elgado Miguel Berro



Señor ordinaria del día 1.º Agosto 1920. Cortijo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores...
del día 1.º Agosto 1920. Batallas y Jueces de Justicia de un momento veinte. *Fernando Gascón*

Señor ordinaria del día 8 de Agosto 1920. Cortijo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores...
del día 8 de Agosto 1920. Batallas y Jueces de Justicia de un momento veinte. *Fernando Gascón*

Señor ordinaria del día 15 de Agosto 1920. En la villa de Badajoz siendo la tarde del día quince de Agosto de un momento veinte se reunió en la sala capitular los señores Jueces de Justicia que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Jefe Madrid con el fin de celebrar una sesión pública ordinaria por el Sr. D. D. de...
Con el Sr. Alcalde se dio cuenta de las quejas producidas por la vecindad por el mal estado de la fuente pública y de la falta de agua para el consumo y por el mal estado de las fuentes de agua que se encuentran en las proximidades de las fuentes de agua. Se acordó que se diese un informe sobre el estado de las fuentes de agua y se acordó que se diese un informe sobre el estado de las fuentes de agua.

José Madrid y San Pablo Matías elgado

Bonifacio elgado Miguel Berro



Sesion ordinaria del Certipio: En la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batena de este dia de Agosto de noventa y siete. *Fuero de Flandes*

Sesion ordinaria del Certipio: En la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batena de este dia de Agosto de noventa y siete. *Fuero de Flandes*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz en la noche de la noche de este dia de Septiembre de noventa y siete, reunidos en la sala capitular la Real Audiencia de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. D. José María de Alarcón con el fin de celebrar sesion publica ordinaria, por el Sr. D. D. de Alarcón y la Real Audiencia de este Ayuntamiento, para la lectura de la cuenta presentada por el Sr. D. D. de Alarcón en su cargo de la obra de reparación de la fuente pública, el Ayuntamiento de este Ayuntamiento acordó aprobarla y que en el importe de los gastos, o en el importe de la obra se satisfaga con cargo al Cap. 2.º art. 1.º de la Ley Municipal. En todo lo referido en esta cuenta de la obra de la reparación de la fuente pública, el Ayuntamiento de este Ayuntamiento acordó que la obra se abra en el mes de Agosto para la ejecución en propiedad en arreglo a la Ley Municipal y de este Ayuntamiento. En la lectura de la Real Audiencia y orden recibida se acordó cumplir cuanto en ella se contiene. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores Concejales de que en fidejuzgo.

Jose Masmit Matien Aljuda *Fuero de Flandes*
 Bonifacio Torres Alejandro Montañez Salvador Fandiño
 Miguel Cano *Fuero de Flandes*

Sesion ordinaria del Certipio: En la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batena de este dia de Septiembre de noventa y siete. *Fuero de Flandes*

Sesion ordinaria del Certipio: En la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batena de este dia de Septiembre de noventa y siete. *Fuero de Flandes*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz en la noche de la noche de este dia de Septiembre de noventa y siete, reunidos en la sala capitular la Real Audiencia de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. D. José María de Alarcón con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. D. de Alarcón y la Real Audiencia de este Ayuntamiento, para la lectura de la cuenta presentada por el Sr. D. D. de Alarcón en su cargo de la obra de reparación de la fuente pública, el Ayuntamiento de este Ayuntamiento acordó aprobarla y que en el importe de los gastos, o en el importe de la obra se satisfaga con cargo al Cap. 2.º art. 1.º de la Ley Municipal. En todo lo referido en esta cuenta de la obra de la reparación de la fuente pública, el Ayuntamiento de este Ayuntamiento acordó que la obra se abra en el mes de Agosto para la ejecución en propiedad en arreglo a la Ley Municipal y de este Ayuntamiento. En la lectura de la Real Audiencia y orden recibida se acordó cumplir cuanto en ella se contiene. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores Concejales de que en fidejuzgo.

Cap. 1.º art. 1.º	A. D. Salvador Brucher Caballero por haber como Secretario Ayuntamiento en el 2.º trimestre	207.75.
A. D. Celso Sanchez y Landin	por haber como Alcaldes de la Real Audiencia en el 2.º trimestre	175. .
A. D. Maximino Starco Barria	por haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 2.º trimestre	22.81
A. D. Juan Carlos Legor	por haber como Diputado municipal en el 2.º id	25. .
A. D. Federico Cortu Caballero	por haber como Agente del Ayuntamiento en la Real Audiencia id	18.75.
art. 2.º	M. D. D. de Alarcón y la Real Audiencia por su asignacion para el material de oficina en el 2.º trimestre	100. .



Cap.º 1º art.º 1º	Al Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	50
art.º 8º	Al Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	12-50
Cap.º 2º art.º 1º	A Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	50
Cap.º 3º art.º 1º	A Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	115
Cap.º 5º art.º 1º	A Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	37-50
Cap.º 6º art.º 3º	A Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	250
Cap.º 7º art.º 3º	A Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	80
Cap.º 9º art.º 13º	A Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	150
art.º 14º	A Sr. D. Esteban de Sotillo por gasta de viaje al Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920	260-72
Dada cuenta de los Reclamos oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir con el siguiente orden:		1557-23



Hecha vista en el Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el día 1º de Agosto de 1920 y acordado por unanimidad que se acuerde lo siguiente:

José Blas de Matos Agudo *Juan de los Rios*

Rouifacio Agudo *Alejandro Montes de Oca* *Francisco de Oca*

Miguel Berro

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. Esteban de Sotillo. Rateros a fin de Octubre de un sueldo de veinte reales.

Francisco de Oca

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. Esteban de Sotillo. Rateros a fin de Octubre de un sueldo de veinte reales.

Francisco de Oca

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. Esteban de Sotillo. Rateros a fin de Octubre de un sueldo de veinte reales.

Francisco de Oca

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. Esteban de Sotillo. Rateros a fin de Octubre de un sueldo de veinte reales.

Francisco de Oca

Dada cuenta del expediente instruido para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Municipio en comisión de servicios y documentos presentados por el aspirante que ha habido por letra que todo ha habido de ser nombrado en comisión de servicios y de haberse nombrado en propiedad al Sr. D. Salvador Sánchez Cabanas, con el haber de sueldo mensual de veinte reales, y multa por cada día de incomparecencia de cinco reales, y con el derecho a los sueldos y prestaciones inherentes al cargo, acordando igualmente que se remita que dicho nombramiento sea el Sr. D. Salvador Sánchez Cabanas.

cumplimiento de las vigentes disposiciones que se piden al acuerdo de unipersonales, fideles y que se piden para la ejecución de sus deberes;

Prohibiendo de las Resoluciones oficiales y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento de lo que en un y otros se contienen. Los habiendo mas asuntos de que tratar de levantar la sesión que firmen en las presentes de que certifico -

José Manuel Matias Agudo Juan Pablo
Bonifacio Agudo Miguel Berro y Salvador Sánchez
Pabán

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a dieciséis de día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos en la Casa Consistorial de la villa de Badajoz en el margen con tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Madrid, con el fin de celebrar una sesión ordinaria por haberse perdido el expediente y lista que firmó el anterior que se aprobada

Se da lectura de una orden del Sr. Gobernador fecha a 26 del actual por la cual se cita al Sr. Alcalde para que comparezca al despacho de oficio el día trece del siguiente mes con el fin de conferenciar y darle instrucciones y diligencias con el Abate de este de substitución para la localidad de Ayuntamiento de acuerdo que se autoriza y que se satisfagan al Sr. Alcalde por gastos de viaje y estadía de este y en caso de tener cargo el Sr. Alcalde de su jurisdicción, al Sr. Campesino -

Se da cuenta de los Noticios y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento. Prohibiendo de las Resoluciones oficiales y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento.

José Manuel Matias Agudo Juan Pablo
Bonifacio Agudo Miguel Berro y Salvador Sánchez
Pabán

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre 1920. Certificado: En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Campesino. Paterno siete de Noviembre de mil novecientos veinte. Fue por unanimidad

Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre 1920. Certificado: En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Campesino. Paterno catorce de Noviembre de mil novecientos veinte. Fue por unanimidad

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre 1920. Certificado: En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Campesino. Paterno veintuno de Noviembre de mil novecientos veinte. Fue por unanimidad

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre 1920. En la villa de Badajoz a dieciséis de día veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Casa Consistorial de la villa de Badajoz en el margen con tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Madrid, con el fin de celebrar una sesión pública ordinaria por haberse perdido el expediente y lista que firmó el anterior que se aprobada.

Se da cuenta de las Resoluciones oficiales y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento de lo que en un y otros se contienen. Prohibiendo de las Resoluciones oficiales y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento.

José Manuel Matias Agudo Juan Pablo Bonifacio Agudo
Miguel Berro y Salvador Sánchez Pabán



Sesión ordinaria de la villa de Badajoz suida los días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Casa de Ayuntamiento que al margen consta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. Alcalde y Jefe de la villa que fué el día anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que cumpliendo lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 10 de Mayo de 1871 se había fijado al público la lista electoral de Compromisarios que se acordó formada por el Ayuntamiento en el día de ayer la que consta de los Sr. Concejales y Cuadrupla número de mayores el cual es el siguiente: D. Salvador Sánchez Cabanero, D. Baldomero Camacho Agudo, D. Juan Labanillo Delgado, Domingo de los Santos, D. Santa Rosa de María, D. César Sánchez Leuchá, D. Federico López Blanco, D. Juan José del Castillo Marco, D. Victoria Sánchez Arce, D. Gregorio Ruiz y Ruiz, D. Rufino Jiménez Madrid, D. Leopoldo, D. Claudia Blanco Madrid, D. Amación Delgado Interino, D. Joaquín Castillo López, D. Esteban López Pachá, D. Luis Godoy Ruiz, D. Miguel López Sánchez, D. Feliciano Robledo Madrid, D. Basilio Godoy Ruiz, D. Alfonso Robles Uma, D. Pedro López Blanco, D. Felipe Quintana Ferrero, D. Segundo Quintana Ferrero, D. Tomás Madrid Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Municipios se acuerda que el abastecimiento del presente año se verifique el día veintinueve del actual publicándose para ello un cupón de cinco céntimos e insertándose en el Boletín de la Corporación y el Boletín Municipal.

Examinados de nuevo los que se presentaron y sucesivamente relativos a la distribución que se han por Cédulas por el mes de 1919, se acordó declarar partida de dicho dicho de abastecimiento a doce meses, cuarenta y cinco céntimos, cuarenta y cinco céntimos. Entreguen el repertorio original al Ayuntamiento y en entrega cada una de ellas de 1920. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que entiendo.

José Madrid Miguel Cerro Juan Pablo Bonifacio Agudo Alejandro Marty Navarro Sabarín

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz suida los días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Casa de Ayuntamiento que al margen consta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. Alcalde y Jefe de la villa que fué el día anterior quedó aprobada.

Conforme a esta reunión y cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Municipios, se procedió a practicar con la formalidad debida y en expediente de oportuno el abastecimiento de agua para el actual cumplimiento autorizando la comparecencia de esta y acordándose el cumplimiento de cuanto dispone el artículo y el presente. Dada cuenta de lo Resuelto oficialmente y ordenado se acordó el cumplimiento de cuanto dispone el artículo y el presente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que entiendo.

José Madrid Miguel Cerro Juan Pablo Bonifacio Agudo Alejandro Marty Navarro Sabarín

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz suida los días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Casa de Ayuntamiento que al margen consta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. Alcalde y Jefe de la villa que fué el día anterior quedó aprobada. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que entiendo.



Sesión ordinaria del Certipicio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 20 de Febrero 1921. En su lugar se celebró por separado la sesion pública de la Diputación de Badajoz a las once y media de la tarde en el salón de sesiones.
Fue aprobada

Sesión ordinaria del Certipicio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 27 de Febrero 1921. En su lugar se celebró por separado la sesion pública de la Diputación de Badajoz a las once y media de la tarde en el salón de sesiones.
Fue aprobada

Dada cuenta de que el Médico titular D. Manuel Tena no puede concurrir al próximo Domingo a la deliberación
de los doctores y de necesidad su sustitución para el reconocimiento de los cuorales de acuerdo con punto de la orden
y que se verifique al día siguiente veinte de Marzo para un día en las ciudades de Badajoz, Mérida, Beja, Huelva y la
sierra del actual recuento y la tres anteriores según a revisión; designando al doctor D. Salvador para dicho acto al
presidencia del Excmo. Sr. D. C. López de Letona, al que se abonará cinco pesetas con cargo al Cap. 6.º del Presupuesto.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. conserjes de que se sigue:

Fue el Sr. D. Manuel Tena
Fue el Sr. D. Salvador Sánchez
Fue el Sr. D. Alejandro Montu
Fue el Sr. D. Alejandro Montu

Sesión ordinaria del Certipicio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 6 de Marzo 1921. En su lugar se celebró por separado la sesion pública de la Diputación de Badajoz a las once y media de la tarde en el salón de sesiones.
Fue aprobada

Sesión ordinaria del Certipicio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 13 de Marzo 1921. En su lugar se celebró por separado la sesion pública de la Diputación de Badajoz a las once y media de la tarde en el salón de sesiones.
Fue aprobada

Sesión ordinaria del Certipicio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 20 de Marzo 1921. En su lugar se celebró por separado la sesion pública de la Diputación de Badajoz a las once y media de la tarde en el salón de sesiones.
Fue aprobada

Dada cuenta de la propuesta con respecto al fin de revisión del estado recuento de la Comisión mixta de recluta-
miento en la que se señala a este efecto el día veintidós del inmediato de dicho mes de marzo en cumplimiento de lo que el art.º
129 de la ley acuerda en unidos Comisariado Delegado a D. César Sánchez Muñoz al que se abonará por gastos de
viaje y estada en la capital la cantidad de cien pesetas con cargo al Cap. 6.º del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de lo que se verificó en el día veintidós de la Contabilidad, y acordado el
Asuntamiento se acordó se proceda al pago de los cumplidos del Sr. Trinitario y de los de la misma a fin de marzo para lo
cual el Sr. Alcalde libró la cantidad necesaria hasta donde fueren las cuentas en el presupuesto con la suma de veinte
cinco pesetas que a crédito se promueve al Sr. Trinitario la suma de veinte y cinco pesetas de crédito.
Dada cuenta de la propuesta de que se acordó se proceda a cumplir los anuarios y otros mandados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. conserjes de que se sigue:

Fue el Sr. D. Manuel Tena
Fue el Sr. D. Salvador Sánchez
Fue el Sr. D. Alejandro Montu
Fue el Sr. D. Alejandro Montu



Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paterius a die de Abril de mil novecientos veintiocho.

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril de 1921

En la villa de Badajoz a die del dia tres de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Casa Capitular los Sr. D. Agustin de Alcantara y Sr. D. Juan de Dios, en el fin de subrocesion publica ordinaria por el Sr. D. de los Rios y de la data anterior queda aprobada.

Dada cuenta de haberse recibido y aprobado por el Sr. D. de los Rios el presupuesto municipal ordinario para el actual año de 1921 a 22, se acordó ponerlo a ejecucion y toda vez que en dicho presupuesto resulta un deficit de 5.199 ptas. 40 cts. para cubrir el cual se conigna el producto del repartimiento general establecido en su parte jurisdiccional y tal conforme al R. D. de 1 de Agosto de 1919, se acordó que inmediatamente se proceda en comunia con las principales de dicho R. D. a constituir la Junta general de Ayuntamiento y a la confeccion del mismo por la correspondiente autorizacion de la diputacion de que se solicita en la Administracion de que se trata con remision de certificacion de este acuerdo.

Dada cuenta de la Protesta y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma la Presidencia de que se trata =

Jose Neander Trastabals Miguel Berro
Alejandro Monty Salvador Sanchez
Pabanas



Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paterius a die de Abril de mil novecientos veintiocho.

Jose Pabanas

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paterius a die de Abril de mil novecientos veintiocho.

Jose Pabanas

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1921

En la villa de Badajoz a die del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Casa Capitular los Sr. D. Agustin de Alcantara y Sr. D. Juan de Dios, en el fin de subrocesion publica ordinaria por el Sr. D. de los Rios y de la data anterior queda aprobada.

En cumplimiento de art. 66 de la ley municipal se acordó que para la designacion por parte de la Junta municipal para la designacion en el presente año de los miembros de la Junta en la forma siguiente: Sección 1ª Calle de Hernan Cortes = Sección 2ª Calle de Morano Nieto, Sección 3ª Calle de San Juan = Sección 4ª Calle de Piramo y Clara. Que se proceda a hacer las correspondientes inscripciones de los terrenos de que se trata y a la confeccion de los planos de que se trata por terminos de ocho dias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma la Presidencia de que se trata =
Jose Neander Trastabals Miguel Berro
Alejandro Monty Salvador Sanchez
Pabanas



Señalada en virtud de haberse celebrado la sesión hebdomadaria de la Junta Municipal de Badajoz el día 17 de Mayo de 1921 y haberse acordado por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912.

En consecuencia de lo anterior se ha acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912.

Yo el Excmo. Sr. D. Juan Pardo y Miguel Berro
Miguel Berro
Secretario de la Junta Municipal de Badajoz



Sesión ordinaria del día 29 de Mayo 1921

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores D. Pedro de Alarcón y D. Juan de Alarcón.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1921

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores D. Pedro de Alarcón y D. Juan de Alarcón.

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1921

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del día 12 de Junio de 1921, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912, se ha acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912, que el Ayuntamiento de Badajoz se ha comprometido a pagar el importe de los intereses de los préstamos que se han concedido en virtud de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912, a partir del día 1 de Julio de 1921, hasta el día 31 de Diciembre de 1921, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912.

Yo el Excmo. Sr. D. Juan Pardo y Miguel Berro
Juan Pardo y Miguel Berro
Secretario de la Junta Municipal de Badajoz

Sesión ordinaria del día 19 de Junio 1921

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores D. Pedro de Alarcón y D. Juan de Alarcón.

Sesión ordinaria del día 26 de Junio 1921

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del día 26 de Junio de 1921, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912, se ha acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912, que el Ayuntamiento de Badajoz se ha comprometido a pagar el importe de los intereses de los préstamos que se han concedido en virtud de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912, a partir del día 1 de Julio de 1921, hasta el día 31 de Diciembre de 1921, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 17 de Mayo de 1911 y de la ley de 17 de Mayo de 1912.

de permitir la ingreso suscitado.
 Dada cuenta de lo anterior y acordado que se cumpla en cuanto a lo que se ordena.
 No habiendo mayor que tratar se levantó la sesión que terminó en la hora acostumbrada y se firmó en
 José Manuel Alejandro Montoy y
 Matías Agudo ~~Manuel Agudo~~

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
 día 3 de Julio 1921. Sesión Municipal. Paterno a tres de Julio de sus cuarenta y siete sesiones.
 Manuel Agudo

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
 día 6 de Julio de 1921. Sesión Municipal. Paterno a diez de Julio de sus cuarenta y siete sesiones.
 Manuel Agudo

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
 día 14 de Julio 1921. Sesión Municipal. Paterno a diecinueve de Julio de sus cuarenta y siete sesiones.
 Manuel Agudo

Sesión ordinaria del Caballero del Patrono siendo la día del día veinticuatro de Julio de sus cuarenta y siete sesiones y en
 día 24 de Julio de 1921. Sesión Municipal. Paterno a veinticuatro de Julio de sus cuarenta y siete sesiones.
 Dada cuenta de lo anterior y acordado que se cumpla en cuanto a lo que se ordena.
 No habiendo mayor que tratar se levantó la sesión que terminó en la hora acostumbrada y se firmó en
 José Manuel Alejandro Montoy y
 Matías Agudo ~~Manuel Agudo~~

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
 día 31 de Julio de 1921. Sesión Municipal. Paterno a treinta y uno de Julio de sus cuarenta y siete sesiones.
 Manuel Agudo

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
 día 7 de Agosto de 1921. Sesión Municipal. Paterno a siete de Agosto de sus cuarenta y siete sesiones.
 Manuel Agudo

Sesión ordinaria del Caballero del Patrono siendo la día del día catorce de Agosto de sus cuarenta y siete sesiones y en
 día 14 de Agosto 1921. Sesión Municipal. Paterno a catorce de Agosto de sus cuarenta y siete sesiones.
 Dada cuenta de lo anterior y acordado que se cumpla en cuanto a lo que se ordena.
 No habiendo mayor que tratar se levantó la sesión que terminó en la hora acostumbrada y se firmó en
 José Manuel Alejandro Montoy y
 Matías Agudo ~~Manuel Agudo~~



monoliquido demandando lo que se ha en el cap. 5.º art. 1.º del presupuesto.
Tambien se acuerda un recibo de deuda manana a la recaudacion voluntaria del 2.º cuatrimestre del presupuesto general del Estado.

Por el H. Presidente se da cuenta de que habiendo procedido a un recibo de deuda manana en el presupuesto general del Estado en favor del excmo. Sr. D. Juan Cruz Lopez, D. Blas y D. Ricardo y de que se ha acordado que se satisficiera el haber de dicho recibo en concepto de pago de los sueldos gubernativos que se impusieron y que se habia en proceso por este corrupto oficio en concepto de aduana de los puertos de Bayona hasta agotar esta emigracion.
Dada cuenta de la Orden oficial y de los recibidos de recibo cumplidos en el mismo.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar alvante la sesion que finia en la presente se acuerda que se suspenda la sesion para el dia 11 de Agosto de 1921.
Jose Medel *Alexandro Monte* *Mariano Agudo*
Miguel Corra *José Garcia*



Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto 1921

Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de la mayoría legal. Retorno venidero de Agosto de cumplimiento de deberes.
Felipe Caballero

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1921

Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de la mayoría legal. Retorno venidero de Agosto de cumplimiento de deberes.
Felipe Caballero

Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1921

En la villa de Badajoz a veintidós de Septiembre de cumplimiento de deberes. Recibido de la Comandancia de Badajoz en el día 11 de Septiembre de 1921. En el margen de esta, se ha producido el Sr. D. Manuel de la Cruz y Medel, D. Juan Cruz Lopez y D. Blas y D. Ricardo y de que se ha acordado que se satisficiera el haber de dicho recibo en concepto de pago de los sueldos gubernativos que se impusieron y que se habia en proceso por este corrupto oficio en concepto de aduana de los puertos de Bayona hasta agotar esta emigracion.
Dada tambien lectura de la fuente de lo que se ha en el presupuesto general del Estado en favor del excmo. Sr. D. Juan Cruz Lopez, D. Blas y D. Ricardo y de que se ha acordado que se satisficiera el haber de dicho recibo en concepto de pago de los sueldos gubernativos que se impusieron y que se habia en proceso por este corrupto oficio en concepto de aduana de los puertos de Bayona hasta agotar esta emigracion.
Dada tambien lectura de la fuente de lo que se ha en el presupuesto general del Estado en favor del excmo. Sr. D. Juan Cruz Lopez, D. Blas y D. Ricardo y de que se ha acordado que se satisficiera el haber de dicho recibo en concepto de pago de los sueldos gubernativos que se impusieron y que se habia en proceso por este corrupto oficio en concepto de aduana de los puertos de Bayona hasta agotar esta emigracion.

Dada cuenta por lectura integral de una comunicacion fecha 30 del anterior recibida en el día de ayer del Sr. Ingeniero jefe provincial del servicio de Mareas, Catastral, por la que se comunicaba que se habia acordado en el Consejo de Mareas para el examen catastral de este termino municipal por el Sr. D. Antonio Poveda de la 1.ª Brigada y en la cual se ordena que por este Ayuntamiento se proceda a la designacion de la Junta provincial del Catastro que ordene el art. 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906, fecha esta de procedimiento en su cumplimiento a favor de la designacion de dicha Junta y en su virtud traer a la villa los antecedentes necesarios y dirigidos en concepto de estudio al Sr. D. Alejandro Monte, Lopez y su concepto de Mayores Contribuyentes a D. Juan Fran. del Castillo Blasco y D. Victoriano de la Cruz y Medel, produciendo inmediatamente a practica un sorteo entre todos los vecinos para elegir dos que competan dicha Junta, y luego tanto para el primer...



se introdujo en un globo y renovada deficientemente suplico a su señoría para
su suino acordando que los señores de la diputación se ocupen de lo que se le ha
para tal cargo y queda la elección de su señoría de don Juan de los Rios;
quedando por cumplimiento constituido el Ayuntamiento de Badajoz en la forma siguiente:

Presidente = Sr. Alcalde D. Toribio de Alencar = Vocales = D. Alejandro
Monte Mayor como Justicia del Ayuntamiento = D. Juan Juan de los Rios y D. Victoriano Sanchez
Asesor como Mayor Contribuyente = D. Felix Sanchez Pinon y D. Alfonso Botana de los Rios en
concepto de Justicia del Ayuntamiento = Secretario del Ayuntamiento = D. Salvador Sanchez de los Rios
Esta designacion se acordó y se hizo publica en un pliego en el intermedio por un lado de los
sus cargos y se remite certificacion de todo esto para el Sr. D. Juan de los Rios de Badajoz.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que forma la presente con un certificado
y se da fe de lo que en ella se contiene.

Alejandro Monte Mayor Matias Agudo
Miguel Berro Juan Pablo
Bonifacio Agudo Salvador Sanchez de los Rios

Sesion ordinaria de Badajoz: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por
dia 14 de Septbr 1921 falta de asistencia de tres Concejales. Notario once septbr de un punto y medio
Juan Pablo

Sesion ordinaria de Badajoz: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de
dia 15 de Septbr 1921 falta de asistencia de tres Concejales. Notario diez y ocho de un punto y medio
Juan Pablo

Sesion ordinaria de Badajoz: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de
dia 25 de Septbr 1921 veintinueve reunidos en la forma que se indica en el Ayuntamiento al margen de la presente y se
dada cuenta de los ingresos recibidos en la Caja municipal por cuenta del Ayuntamiento de Badajoz de los
empleados hasta el dia de hoy y se acuerda que se pague a los empleados de la Caja municipal y a los
empleados de la Caja municipal y a los empleados de la Caja municipal y a los empleados de la Caja municipal

Dada cuenta de los ingresos recibidos en la Caja municipal por cuenta del Ayuntamiento de Badajoz de los
empleados hasta el dia de hoy y se acuerda que se pague a los empleados de la Caja municipal y a los
empleados de la Caja municipal y a los empleados de la Caja municipal y a los empleados de la Caja municipal

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que forma la presente con un certificado
y se da fe de lo que en ella se contiene.

Miguel Berro Juan Pablo
Bonifacio Agudo Matias Agudo
Alejandro Monte Mayor

Sesion ordinaria de Badajoz: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
DIPUTACION DE BADAJOZ dia 25 de Septbr 1921 veintinueve reunidos en la forma que se indica en el Ayuntamiento al margen de la presente y se
dada cuenta de los ingresos recibidos en la Caja municipal por cuenta del Ayuntamiento de Badajoz de los
empleados hasta el dia de hoy y se acuerda que se pague a los empleados de la Caja municipal y a los
empleados de la Caja municipal y a los empleados de la Caja municipal y a los empleados de la Caja municipal

Señon ordinaria del dia 9 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterra nueve de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 16 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asis. tencia de tres Concejales. Baterra dieciséis de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 23 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterra veintitres de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 30 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterra treinta de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon extraordinaria del dia 2 de Noviembre 1921 En la villa de Badajoz a los dos dias dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno reunido en la Sala Capitular la Junta del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid en objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para lo que habia precedido la operacion convocatoria por haberse declarado abierta y fidedigna la convocatoria que se aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que como se cuenta por los citados de la sesion el objeto de la misma es dar cumplimiento a la Circular del Sr. Gobernador suscrita con el R. D. n.º 216 con fecha de siete al 11 del pasado mes por la cual se comunique a todos los Alcaldes de la provincia a una Asamblea que se celebrara en la capital el dia seis del actual para ocuparse de constituir la Brigada de Guardia y de la lectura de una Circular y de la Real orden de 23 de Julio y 5 de Agosto ultimo, despues de enterados el Ayuntamiento a cuerda que el Sr. Alcalde Presidente concurra a la Asamblea convocada y en virtud por el Sr. Presidente de haberse justificado en la capital haber un secretario y un cargo al Capitulo de Diputados.

Plus el objeto de la convocatoria y no habiendo en ella mayor asunto de que ocuparse se levantó la sesion que firmen los tres concurrentes de que ent fiero.

Alfonso Cabanias
Benigno Izquierdo
Leopoldo Mateos Agudo
Salvador Jaramba

Señon ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterra seis de Noviembre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 13 de Noviembre 1921 En la villa de Badajoz a los diez dias del dia Trece de Noviembre de mil novecientos veintiuno reunido en la Sala Capitular la Junta del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid en objeto de celebrar sesion publica ordinaria para lo que habia precedido la operacion convocatoria por haberse declarado abierta y fidedigna la convocatoria que se aprobada.



Dada lectura de la Circular de la Admⁿ de Contribuciones de la provincia de Badajoz de 20 de Mayo
 actual sobre renovación de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, en su virtud se
 da lugar a como Vocales de la misma en concepto de mayores contribuyentes a D. Domingo Mon-
 tes Herrero y en concepto de vecinos a D. Román Alabanda Lopez, que ha remitido al efecto por
 medio de sorteo practicado en este acto, y a porción de que todos los cuatro vocales que forma
 esta Junta fueren nombrados en la misma época se elige en caso de practicar entre ellos
 un sorteo para designar los que han de entrar en virtud de la actual renovación y practica
 que en primer lugar por la suerte se elige en un cuerpo los Vocales D. Juan Caballero y
 D. Felipul Lopez, quedando en su virtud constituida la Junta en la forma siguiente:
 Presidente el vecino de este Ayuntamiento D. Alejandro Murillo Vocales D. Felipul Caballero
 Agala y D. Domingo Montes Herrero en concepto de mayores contribuyentes, y Fran-
 cisco Placer y D. Román Alabanda Lopez en concepto de vecinos, el otro por sorteo y
 Secretario el de este Ayuntamiento D. Salvador Sánchez Cabanes, acordando se comunicase
 a los interesados en nombre de la Junta entera esta acta a la brevedad
 que habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los comarcal
 que actúan = *Felipe Alabanda* *Leonor* *Allegualborro*
Bonifacio Agudo *Alfonso Agudo* *Salvador Sánchez*
Mateo Agudo *Agala*

Sesión ordinaria del Certipio: Fuera de la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
 del día 20 de Marzo 1921. Concipiente. Paterno reunido de Noviembre de mil novecientos veintuno -
Felipe Agala

Sesión ordinaria del Certipio: Fuera de la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de
 día 27 de Marzo 1921. Concipiente de Noviembre de mil novecientos veintuno
Felipe Agala

Sesión ordinaria del Certipio: Fuera de la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
 día 4 de Diciembre 1921. Concipiente de Noviembre de mil novecientos veintuno -
Felipe Agala

Sesión ordinaria del Certipio: Fuera de la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
 día 11 de Diciembre 1921. Concipiente de Noviembre de mil novecientos veintuno
Felipe Agala

Sesión ordinaria del Certipio: Fuera de la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
 día 18 de Diciembre 1921. Concipiente de Noviembre de mil novecientos veintuno
 En virtud de la ley de 13 de Agosto de 1901, en su virtud se acordó declarar particida, fallida de los
 Jueces de Madrid, en el fin de ellas sesión pública ordinaria por el Sr. D. Salvador Sánchez Cabanes y D. Felipul Caballero
 En consecuencia de lo que se acordó en la sesión de 11 de Diciembre de este año, se acordó declarar particida, fallida de los
 la persona que comparecía en el día 12 de Diciembre de este año, en su virtud se acordó declarar particida, fallida de los



entregada en cantidad de ochenta y siete puros, de plata y oro etc. los que se originan de las
tasas de consumo de la recaudación ejecutiva por el término de la Provincia de Huelva y que se han

Por el Sr. Alcalde a dos cuantas de los cuernos verificadas en la caja municipal, en virtud de las
inscripciones de los trinitarios del Certificación de los trinitarios. El Ayuntamiento acuerda que se
pague el pago de un haber en el término de sus cumplidos y todas las demás obligaciones de los trinitarios
para lo cual se halla en la caja municipal la cantidad de sus cuantos para cumplir los
acuerdos firmados y servirse en su virtud hasta donde permitan los recursos en caja.

Dada cuenta de los Acuerdos especiales y ordinarios acordados en la sesión ordinaria de este día

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que se firmó en el Ayuntamiento de este día
Yo el Alcalde *Bonifacio* *Matias Agudo*

Francisco *Alfonso de los Angeles*
Alfonso de los Angeles *Alfonso de los Angeles*



Sesion ordinaria del
día 25 Diciembre 1921

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de
asistencia de los Concejales. Pateras recibidas de Diciembre de este Ayuntamiento, con
firmo =

Alfonso de los Angeles

Año de 1922.

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz, siendo el día primero de Enero de mil novecientos veintidos reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento con el margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José

- o Juan Pacheco
- D. Benigno Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Montes
- Matías Agudo

Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. D. de la villa de Badajoz y de la de la anterior fue aprobada Dada cuenta de art. 25 de la ley electoral de 30 de Febrero de 1917 y trasidas a la orden de la mesa de votación, se procedió a formar la lista electoral que dicha artículo preceptiva autoriza y acordando se ponga al público por veinte días en el sitio de costumbre y que se reúna un ejemplo al Sr. Gobernador por su intervención en el Político oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Municipios de acuerdo que el Ayuntamiento del presente año se refiera el día ocho del actual publicándose de nuevo en el edicto.

Dada cuenta de la Político oficial y orden recibidos de acuerdo al cumplimiento de lo que dispone en. Yo habiendo sido mis señores de diputado de la villa de Badajoz que firmo en la villa de Badajoz a los días de este mes de Enero de 1922.

José Manuel Benigno Agudo
Miguel Cerro *Matías Agudo*
Alejandro Montes *Benigno Agudo*

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz, siendo el día ocho de Enero de mil novecientos veintidos reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento con el margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, con el fin de

- o Juan Pacheco
- D. Benigno Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Montes
- Matías Agudo

celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. D. de la villa de Badajoz y de la de la anterior fue aprobada Conforme este acuerdo y según dispone el art. 25 de la ley de elecciones de 30 de Febrero de 1917 se procedió a practicar con la formalidad debida y en expediente separado el Ayuntamiento de nuevo para el actual cumplimiento de lo que dispone en la Ley de Municipios de acuerdo que el Ayuntamiento del presente año se refiera el día ocho del actual publicándose de nuevo en el edicto.

Dada cuenta de la Político oficial y orden recibidos de acuerdo al cumplimiento de lo que dispone en. Yo habiendo sido mis señores de diputado de la villa de Badajoz que firmo en la villa de Badajoz a los días de este mes de Enero de 1922.

José Manuel Benigno Agudo
Miguel Cerro *Matías Agudo*
Alejandro Montes *Benigno Agudo*

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz, siendo el día 15 de Enero de 1922, certifico que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores de la villa de Badajoz.

Yo, el Sr. Alcalde, D. José Madrid, certifico que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores de la villa de Badajoz.

José Manuel Benigno Agudo
Miguel Cerro *Matías Agudo*
Alejandro Montes *Benigno Agudo*

Señon ordinaria del dia 29 de Enero de 1922

- Concejales
- D. Juan Pacho
- Miguel Cerro
- Alejo de los Montes
- Matias Agudo

En la villa de Badajoz, siendo la hora del dia veintinueve de Enero de mil novecientos veinte y dos, reunidos en la Sala capitular del Ayuntamiento en su sala de sesiones al margen conitan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacho, en el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. Juan Pacho a virtud de este anterior fu. aprobado en cumplimiento de la disposicion en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, acordó a la vez, fijacion de la misma, autorizando al Sr. D. Juan Pacho para que se levantase por separado la correspondiente acta que se lleva al fin de la presente de firmadas.

Dada cuenta de la habilitacion de los libros de presupuesto y de haberse presentado reclamacion alguna contra los mismos, el Ayuntamiento acuerda de todo lo anterior lo que se le ha prevenido a su cargo, y en consecuencia se acuerda de todo lo anterior lo que se le ha prevenido a su cargo, y en consecuencia se acuerda de todo lo anterior lo que se le ha prevenido a su cargo.

Dada la proximidad de la Fiesta de la Candelaria, se acuerda autorizar al Sr. D. Juan Pacho para la adquisicion de la Velas necesarias para dicha fiesta, pagandole en concepto de del art. 1.º del Cap. 1.º del Reglamento Municipal de 1870.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1922 a 23, se acuerda de todo lo anterior lo que se le ha prevenido a su cargo, y en consecuencia se acuerda de todo lo anterior lo que se le ha prevenido a su cargo, y en consecuencia se acuerda de todo lo anterior lo que se le ha prevenido a su cargo.

Dada cuenta de los Reclamaciones y de haberse cumplido lo prevenido en el art. 1.º del Cap. 1.º del Reglamento Municipal de 1870.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firma los concurrentes, certifica:
 Jose Mercedes Pardo Pardo
 Matias Agudo
 Miguel Cerro
 Alejandro de los Montes
 Juan Pacho



Señon ordinaria del dia 5 de febrero de 1922

certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Posteriormente a las 10 de la noche de este mismo dia se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular del Ayuntamiento en su sala de sesiones al margen conitan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacho, en el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. Juan Pacho a virtud de este anterior fu. aprobado en cumplimiento de la disposicion en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, acordó a la vez, fijacion de la misma, autorizando al Sr. D. Juan Pacho para que se levantase por separado la correspondiente acta que se lleva al fin de la presente de firmadas.

Dada la lectura del art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, acordó a la vez, fijacion de la misma, autorizando al Sr. D. Juan Pacho para que se levantase por separado la correspondiente acta que se lleva al fin de la presente de firmadas.

Dada cuenta de los Reclamaciones y de haberse cumplido lo prevenido en el art. 1.º del Cap. 1.º del Reglamento Municipal de 1870. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firma los concurrentes, certifica:
 Jose Mercedes Pardo Pardo
 Matias Agudo
 Miguel Cerro
 Alejandro de los Montes
 Juan Pacho

Señon ordinaria del dia 12 de febrero 1922

- Concejales
- D. Juan Pacho
- Miguel Cerro
- Alejo de los Montes
- Matias Agudo

En la villa de Badajoz, siendo la hora del dia doce de febrero de mil novecientos veinte y dos, reunidos en la Sala capitular del Ayuntamiento en su sala de sesiones al margen conitan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacho, en el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. Juan Pacho a virtud de este anterior fu. aprobado en cumplimiento de la disposicion en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, acordó a la vez, fijacion de la misma, autorizando al Sr. D. Juan Pacho para que se levantase por separado la correspondiente acta que se lleva al fin de la presente de firmadas.

Dada la lectura del art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, acordó a la vez, fijacion de la misma, autorizando al Sr. D. Juan Pacho para que se levantase por separado la correspondiente acta que se lleva al fin de la presente de firmadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firma los concurrentes, certifica:
 Jose Mercedes Pardo Pardo
 Matias Agudo
 Miguel Cerro
 Alejandro de los Montes
 Juan Pacho



Sesión ordinaria de
 día 19 de Febrero 1922
 Concejales
 D. Juan Pacheco
 D. Juan J. Aguado
 D. Miguel Cervo
 D. Alejandro Monte
 D. Matías Aguado

En la villa de Badajoz a diecinueve de Febrero de mil novecientos veintidos reunidos en la sala capitular los señores concejales en sesión pública ordinaria por el señalado de la presidencia de D. Matías Aguado y de la secretaría de D. Juan Pacheco se acordó lo siguiente:

En cumplimiento de la ley de D. Juan Pacheco se ha expedido la autorización del Sr. D. Juan Pacheco para que se cumpla la ley de D. Juan Pacheco en cumplimiento de la ley de D. Juan Pacheco.

Dada cuenta del escrito dirigido a la Comisión provincial por los señores Feliciano Barrocas, Federico Juan, Baldomero Sánchez, Juan B. Sabido, Blas de Maeso solicitando la nulidad de la proclamación de concejales hecha por la Junta del Censo en cumplimiento de la ley de D. Juan Pacheco y de la ley de D. Juan Pacheco para que se cumpla con el R. D. de 24 de Marzo de 1911 de D. Juan Pacheco acordado que por la H. C. se proceda a instruir el expediente que determina el art. 5.º de dicho R. D. para dar audiencia a los Concejales electos para que dentro del plazo legal se pongan en su defensa lo que estimen oportuno, y habiendo ya en cuenta el expediente de reclamación del electorado de la Comisión provincial.

No pudiendo concurrir el Sr. D. Juan Pacheco al primer día de Marzo a la deliberación de la Junta y viendo la necesidad de su asistencia para el cumplimiento de lo susodicho se acordó que dicha Junta se reuniera el día 26 de Marzo para cuyo día se citarán a los señores Concejales los señores de la Comisión provincial y los señores de la Junta anterior; acordando de igual manera para dicho día el cumplimiento de lo susodicho y de lo que se acordó en la sesión anterior en el art. 5.º de la ley de D. Juan Pacheco y de lo que se acordó en la sesión anterior en el art. 5.º de la ley de D. Juan Pacheco y de lo que se acordó en la sesión anterior en el art. 5.º de la ley de D. Juan Pacheco.

Yo el Abogado Bonifacio Aguado Miguel Cervo
 Alejandro Monte
 Matías Aguado Juan Pacheco
 Juan Pacheco

Sesión ordinaria de
 día 26 de Febrero 1922
 Sesión ordinaria de
 día 5 de Marzo 1922

Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Badajoz a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos.

Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Badajoz a cinco de Marzo de mil novecientos veintidos.

Sesión ordinaria de
 día 12 de Marzo 1922
 Sesión ordinaria de
 día 19 de Marzo 1922

Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Badajoz a doce de Marzo de mil novecientos veintidos.

Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Badajoz a diecinueve de Marzo de mil novecientos veintidos.

Sección ordinaria del día 26 de Marzo de 1922

- Consejal
- Don Juan Pardo
- Bonifacio Cordero
- Mateo López

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del día veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidós, reunidos en la sala capitular del Ayuntamiento que al margen con esta fecha se ha reunido el Sr. Alcalde D. Juan Pardo con el fin de celebrar sesión ordinaria por el día de haberse abierto y leído el auto a que se refiere el presente.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador fecha 20 de febrero de este año acordando el acuerdo adoptado por la Comisión provincial, aprobando la proclamación de Concejal y dicha en 24 de febrero último, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que a los efectos y señores Concejal que continúan en el cargo para el primero de Abril inmediato con el fin de celebrar la sesión inaugural que preceptúa la ley y constituir el nuevo Ayuntamiento.

Dada cuenta de los ingresos verificadas en la Caja municipal, así como de haberse superado el trimestre de Contingente provincial, el Ayuntamiento acordó quedar enterado, y que se proceda al pago de sus empleados y todas las demás atenciones del trimestre, aprobando la distribución de fondos hecha por el Sr. Alcalde, al que se autoriza para que expida libranzas por las cantidades necesarias, hasta donde permitan los recursos de Caja.

Dada cuenta de los distintos oficios y rendimientos acordados cumplirlos según se tradujeron.

Don Juan Pardo

Bonifacio Cordero

Mateo López

Alcalde



Constitucion del Nuevo Ayuntamiento

Primera Parte

Acta de la sesion
inaugural del dia
5.º de Abril de 1922.

En la villa de Badajoz a primeros de Abril de mil novecientos veintidos, siendo la hora de la dia se reunió en la plaza de la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, los Sres. Concejales D. Juan Pacha, D. Bonifacio Agudo, D. Miguel Cerro, D. Matias Agudo para celebrar la sesion inaugural del presente bienio, y dada lectura por mi el Secretario del acuerdo de la Junta Comision provincial de 16 del mes anterior de declarando válida la proclamacion de Concejales, en consecuencia del art.º 9.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1911 y de los arts.º 51 al 57 de la vigente ley municipal fueron poseuoriados como Concejales la proclamados D. José Madrid, D. Juan Pacha y D. Matias Agudo, de presentando el Sr. Alcalde sobre la mesa el baston sin que se hiciera cargo y recibiendo la jurandicia interna al Concejales D. Juan Pacha que resultó ser el de mayor edad entre todos los Concejales dictos por el art.º 29, dándose por terminada esta primera parte de la sesion que firmaron todos los Sr. Concejales de que yo el Sr. Secretario:

José Madrid, Bonifacio Agudo, Matias Agudo,
Miguel Cerro, Alejandro Lopez, Salvador Sanchez,
Juan Pacha

Segunda Parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interior del Concejales D. Juan Pacha por ser el de mayor edad entre todos los Concejales, eligidos por el art.º 29 de la ley electoral, de conformidad con la R.D. de 16 de junio de 1909, yo el Secretario de orden de la presidencia de lectura al Sr. art.º 54 de la ley municipal y en virtud del Sr. Presidente, declaró que debía procederse a la eleccion de Alcalde Presidente en la forma que dispone dicho art.º 54, y para ello se suspendió la sesion por cinco minutos para que los Sr. Concejales pudieran escribir las papulitas para la eleccion. Recordada de nuevo y anunciada en alta voz que iba a procederse a la eleccion de Alcalde, fueron llamados uno a uno los Sr. Concejales, los que aproximándose a la mesa depositaban en la Urna preparada al efecto sus papulitas. Terminada la votacion el Sr. Presidente procedió a verificar el escrutinio extrayendo una a una las papulitas de la Urna, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente

D. José Madrid Sanchez --- cinco votos, y una papulita en blanco.

Leído el resultado del escrutinio y comprobando que el número de Concejales de que consta este Ayuntamiento es el de seis, y habiendo obtenido mayoría D. José Madrid Sanchez, de conformidad con el art.º 52 de la ley, el Sr. Presidente interior proclamó Alcalde Presidente al Sr. José Madrid Sanchez, al que le hizo entrega de la presidencia y del sello y baston de mandando simbólicamente de la Autoridad.

Segundamente y en igual forma se procedió a la eleccion del Concejales que habia de ejercer el cargo de Regidor de Cuidados, habiendo resultado elegido D. Alejandro Lopez

de diez por cien de los votos y como papuleta en blanco.

Reunida las dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 de procedim. a fijar el orden numerico de los tres comisionados para el Ayuntamiento en esta forma:

- Alcalde Presidente D. Jose Madrid Sanchez
- Regidor 1.º - - D. Juan Pacho Yegros.
- " 2.º - - - D. Bonifacio Aguado Lopez
- " 3.º - - - D. Miguel Cerro Gallero
- " 4.º Jueces D. Alejandro Monte Lopez
- " 5.º - - - D. Matias Aguado Lopez.

Por el tanto y en cumplimiento de lo art. 57, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a la hora de la dia.

Cumplidos todos los requisitos que ordenan los arts. 53 y 54 de la mencionada ley se ha por terminada el acto firmando los tres comisionados de que se el tra certifica =



José Madrid Bonifacio Aguado Matias Aguado
 Miguel Cerro Alejandro Monte Salvador Sanchez
 Juan Pacho Gabarrón

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz, sueldo la dia del dia de Abril de mil novecientos veintidós, reunida el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, se dio principio por la lectura de la siguiente orden que se aprobada.

- Comisionados
- D. Juan Pacho
- D. Bonifacio Aguado
- D. Miguel Cerro
- D. Alejandro Monte
- D. Matias Aguado

En cumplimiento de lo ordenado por el art. 60 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acuerda fijar en tres el numero de Comisiones permanentes y que estas sean: 1.ª Hacienda; 2.ª Soborna y 3.ª Fomento; acordandose distinguir para la de Hacienda a D. José Madrid, D. Juan Pacho, para la de Soborna a D. Miguel Cerro y D. Bonifacio Aguado y para la de Fomento a D. Alejandro Monte y D. Matias Aguado.

Dada cuenta del personal de empleados se acordó conformar a todos en sus cargos. Dada cuenta de las solicitudes oficiales y orden recibidos se acordó cumplir lo que se pide en ellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmaron los comisionados de que certifica =

José Madrid Bonifacio Aguado Matias Aguado
 Miguel Cerro Alejandro Monte Salvador Sanchez
 Juan Pacho Gabarrón

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz, sueldo la dia del dia de mayo de Abril de mil novecientos veintidós, reunida en la sala capitular del Ayuntamiento en un arguocomitau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, se dio principio por la lectura de la siguiente orden que se aprobada.

- Comisionados
- D. Juan Pacho
- D. Miguel Cerro
- D. Matias Aguado

En cumplimiento de lo art. 66 de la ley municipal se acordó para la distincion por lotes de la Junta municipal para la de fomento en el presente caso sean tres las secciones en la forma siguiente:

1ª Seccion Calle de Heredia Cortes. 2ª Seccion Calle de Moreno Nieto. Expropiada de Higueras y de Torres Tomas. 3ª Seccion Calle Pirano y Clara. Que se prouve a base de correspondencia a los efectos de la instrucción del expediente oportuno, han sido por el Sr. Alcalde =

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que ante la promesa de examen y definitiva fijación de las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1921 y 22, a cual objeto citaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por lo orden del Sr. Presidente de infrascripto le rogamos lo botara del dictamen emitido por el Sr. Alcalde y de los que consta en dicho expediente y luego de terminada el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo habido objeción alguna sobre la enunciaci6n Cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar la fecha en que se remitiran, esto es, que el cargo de la Cuenta a fondo o condado se forme cada por el Ayuntamiento de cinco mil pt. veinte reales cts. y la data a igual cantidad; la del Presupuesto reducida por el Alcalde a cinco mil pt. veinte reales cts. el cargo y la misma cantidad la data, resultando por consiguiente en ambos ni el valor el cargo en la data. Acordose asimismo admitir la Cuenta a que pudiesen y derechos en la que el valor señalado de cinco y otros cinco de trescientos veinte reales cts. Tambien se acordó que la citada Cuenta se ponga de manifiesto durante quince dias a las secretaría del Ayuntamiento, acompañada de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado al objeto de ser examinada.

Dada cuenta de lo Botado Oficial y orden recibida, se acordó en consecuencia lo siguiente: Que habiendo sido admitido que tratare de la misma la seccion y fin de los documentos de justificaci6n

Y así acordado
Matias Agudo Leon Pardo
Buenafaciendo Miguel Torres Salcedo
Hernandez

Seccion ordinaria de la villa de Badajoz
dia 16 de Abril 1922
Concejales
D. Juan Pacha
D. Matias Agudo
D. Miguel Carrero
D. Matias Agudo

En la villa de Badajoz a las diez y seis del dia diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos reunidos en la Casa Capitular los Sr. del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacha. Han acordado celebrar seccion judicial ordinaria por el Sr. D. Juan Pacha y dada el acta autentica que se protaba.

Dada cuenta de la particular conseruando al fin de las sesiones de la Comision mixta de Ayuntamiento en la que se celebró el día cinco del mes de mayo de este Ayuntamiento en su cumplimiento y de art. 128 de la ley acordado nombra Comisionada delegada al Sr. de la Corporacion D. Salvador Bichuñ Cabana, a quien se abona en el cargo de cinco mil pt. con cargo al Cap. 1º art. 6º del presupuesto.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Cesar Sánchez y Bichuñ por el cual ha renunciado a su cargo de Secretario de esta secretaría por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Trocha, la Corporacion acordó admitirle y que se consignase en acta lo satisfizo que queda la misma por el Sr. D. Cesar Sánchez que dicho Sr. Sánchez ha demostrado en el desempeño de su cargo, acordando así mismo nombros para sustituirle al Sr. D. Joaquin Madrid Sánchez con el haber de Presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la renuncia presentada por el Sr. D. Cesar Sánchez por igual causa del cargo de Recaudador municipal, acordando la Corporacion admitirle, y nombros por de





ha cargo el secretario de la villa de Badajoz. Dada cuenta de los Actos y ordenes recibidos se acordó cumplir lo en ella intercedido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que certifico: *José Manuel Juan Pablo Matias Agudo*

Bonifacio Agudo Miguel Berro Palacios Agudo

sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1922

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Conajale. Batorno veintidos de Abril de sus nueve concejales veintidos. *José Manuel*

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1922

Conajales
D. Juan Talca
D. Manuel Agudo
D. Miguel Berro
D. Matias Agudo

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana de este dia de Abril de mil novecientos veintidos reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento que el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, en el fin de celebrar sesión publica ordinaria por el Sr. D. Juan Talca y leída el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los expedientes instruidos para el nombramiento de los señores que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año para cuyo sorteo está señalada el dia de hoy por edictos y bandos y se que de comparen a las diez y media de la mañana de bastante publico y sin protesta en reclamacion, dando el siguiente resultado: Por la Sección 1ª D. Juan José del Castillo y D. Agapito Sánchez = Por la Sección 2ª D. Vicente Rayo y D. Domingo Monta = Por la Sección 3ª D. Roman Alcobendas y D. Braquín Madrid = Terminado el acto se acuerda y publíquese en forma el resultado del sorteo que haga saber a los interesados y poseedores de los terrenos.

Dada cuenta de los Actos y ordenes recibidos se acordó cumplir lo en ella intercedido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que certifico: *José Manuel Juan Pablo Matias Agudo*

Bonifacio Agudo Miguel Berro Palacios Agudo

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1922

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Conajales. Batorno siete de Mayo de sus nueve concejales veintidos. *José Manuel*

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1922

Conajales
D. Juan Pacheco
D. Manuel Agudo
D. Miguel Berro
D. Matias Agudo

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana de este dia de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento que el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, en el fin de celebrar sesión publica ordinaria por el Sr. D. Juan Pacheco y leída el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto el expediente de reparto de terrenos que se instruyó en virtud de la Ley de 31 de Agosto de 1918 para cubrir el déficit del presupuesto de este año de 1922 y 23 por la Junta general de Ayuntamiento; y visto que contra el mismo no se ha interpuesto reclamacion de ningun género, se acuerda que se proceda a la adjudicacion de los terrenos a los interesados en virtud de lo dispuesto en la Ley de 31 de Agosto de 1918.

cuales con la lita correspondiente se han entregado al licandado... para que dentro de los dias 21, 22, 23 del actual se proceda a la recaudacion de los impuestos...

Dada cuenta de diferentes cartas circulares recibidas del Comisario Delegado de la Caja... en virtud de provisiones de la Real Cedula... y de la lita de contribuciones...

Los habiendo... acordado... se acordó contribuir al sostenimiento de dicha Caja con un tanto por ciento... con cargo a la parte de impuestos...

Señor ordinario... Certifico que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales... de este dia 21 de Mayo.

Señor ordinario del dia 28 de Mayo de 1922. Concejales de Juan Pacheco, Manuel Agudo, Manuel Cerro.

En la villa de Badajoz... se celebró una sesion publica ordinaria... en la que se acordó contribuir al sostenimiento de dicha Caja con un tanto por ciento... de los inmuebles de clase alguna... que se comprueba con el catastro...

Dada cuenta de las Resoluciones y ordenes recibidas... se acordó cumplir la orden...



interesa.
 No habiendo mas asuntos de que tratar al respecto de la union y finca de la casa de...
 Don Manuel Juan Pablo
 Donifacio Agudo Miguel Cerro

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio del 1922

Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales Diferidos cuantos de Junio de un momento u otro.
 Don Manuel Juan Pablo
 Donifacio Agudo Miguel Cerro

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio 1922

- Concejales
- Don Juan Pacha
- Don Juan Agudo
- Miguel Cerro
- Donifacio Agudo

En la villa de Badajoz a las diez y tres cuartos de la noche del dia once de Junio de mil novecientos veintidos, reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento de Badajoz concurriendo a la presidencia del Sr. Don Manuel Juan Pablo, se celebró sesión pública ordinaria por el Sr. D. Donifacio Agudo y se acordó y se aprobó lo siguiente:
 Dada cuenta de no haberse presentado reclamacion ninguna contra el acuerdo de declaracion de partidas fallidas adoptado en veintiocho del anterior, el Ayuntamiento acordó confirmarse y declararse definitivos clasificando como partidas fallidas las que en aquel se expresan y constan en la relacion del expediente respectivo el que se entregará al recaudador para que le sirva de data en su cuenta.
 Dada cuenta por el Sr. D. Donifacio Agudo de un orden del Sr. Gobernador fecha ocho de Mayo de 1922, firmada por el Sr. D. Donifacio Agudo de la Gobernacion confijada por el Sr. D. Donifacio Agudo, desestimando el recurso interpuesto por el Sr. D. Donifacio Agudo contra el acuerdo de la Comision provincial de 16 de Marzo ultimo que declara no valida la reclamacion de Concejales verificada por el art. 23 de la ley de 19 de Mayo anterior, confirmando el fallo apelado y declarando valida mencionada reclamacion; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se notifique dicha R.O. al reclamante.
 Dada cuenta de los Rotativos oficiales y otros recibidos en el acuerdo de este dia.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y finca de la casa de...
 Don Manuel Juan Pablo
 Donifacio Agudo Miguel Cerro

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1922

Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales Diferidos cuantos de Junio de un momento u otro.
 Don Manuel Juan Pablo
 Donifacio Agudo Miguel Cerro

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio del 1922

- Concejales
- Don Juan Pacha
- Don Juan Agudo
- Miguel Cerro
- Donifacio Agudo

En la villa de Badajoz a las diez y tres cuartos de la noche del dia veinticinco de Junio de mil novecientos veintidos, reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento de Badajoz concurriendo a la presidencia del Sr. Don Manuel Juan Pablo, se celebró sesión pública ordinaria por el Sr. D. Donifacio Agudo y se acordó y se aprobó lo siguiente:
 Dada lectura de la cuenta presentada por el Sr. D. Donifacio Agudo de la Comision provincial de 16 de Marzo ultimo que declara no valida la reclamacion de Concejales verificada por el art. 23 de la ley de 19 de Mayo anterior, confirmando el fallo apelado y declarando valida mencionada reclamacion; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se notifique dicha R.O. al reclamante.
 Dada cuenta de los Rotativos oficiales y otros recibidos en el acuerdo de este dia.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y finca de la casa de...
 Don Manuel Juan Pablo
 Donifacio Agudo Miguel Cerro

venta y otros, cantidad entregada al nuevo recaudador y una formacion parte de x cargo en la cuenta siguiente. Hasta se encajaban en conformidad con los papeles de cargo y otros de dicho momento y se especifica el Ayuntamiento acuerda aprobarlos en todo su parte, así como la retencion en fin de del cuatro por ciento de presion de cobramos cuya consignacion aprobada.

Dada cuenta de los Releves oficiales y ordenes recibidos se acordó cumplir lo que disponen. No habiendo mas asuntos de que tratar a lo que se levantó la sesion que firmaron los señores señores de este Ayuntamiento

José Madrid y el Sr. D. Pedro Matias Agudo
 Donifacio Agudo Miguel Berro Salvador Tabares

Sesion ordinaria del Certifico. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de 7 de Julio de mil novecientos veintidos.
 Salvador Tabares

Sesion ordinaria del Certifico. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de 14 de Julio de mil novecientos veintidos.
 Salvador Tabares

Sesion ordinaria del Certifico. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de 21 de Julio de mil novecientos veintidos.
 Salvador Tabares

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz, siendo la dia del dia veintidos de Julio de mil novecientos veintidos en la casa capitular de los señores de la villa que al margen se contiene bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pacheco.

Concejales José Madrid con objeto de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. Alcalde de la villa de Badajoz y lida que fue el acta anterior que aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los ingresos verificados en el 1.º trimestre y pagos que habia ordenado consignacion al presupuesto siguiente, lo que el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Gobernador fecha diez y siete de Julio de mil novecientos veintidos en el B.O. n.º 138 en virtud de la inmediata vigencia de la cantidad señalada a este pueblo y el sostenimiento de la Brigada Auxiliar el Ayuntamiento acuerda si verificarse dichos ingresos inmediatamente.

Dada cuenta de la Circular ordenando el ingreso en caja de los resoldos de setenta y cinco por ciento de los primeros de presion de Agente el Ayuntamiento acuerda si verificar la misma, sin que como se mencionó al Sr. D. Salvador Tabares algunos satisficieran por gastos de viaje cincuenta por ciento con cargo al Capít. art. 6.º del presupuesto.

Dada cuenta de la causa de aguas se acordó se proceda a la limpieza y arreglo de la fuente. No habiendo mas asuntos de que tratar a lo que se levantó la sesion que firmaron los señores de este Ayuntamiento

José Madrid y el Sr. D. Pedro Matias Agudo
 Donifacio Agudo Miguel Berro Salvador Tabares



Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 30 de Julio de 1922. *Consejo. Baterno treinta y tres de Julio de mil novecientos veintidos.*
Alfonso Sabarwal

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 6 de Agosto de 1922. *Consejo. Baterno seis de Agosto de mil novecientos veintidos.*
Alfonso Sabarwal

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 13 de Agosto de 1922. *Consejo. Baterno trece de Agosto de mil novecientos veintidos.*
Alfonso Sabarwal

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 20 de Agosto de 1922. *Consejo. Baterno veinte de Agosto de mil novecientos veintidos.*

Consejo de *Don Juan Pacheco*, *Don Miguel Agudo*, *Don Miguel Cerro*, *Don Mateo Agudo* y *Don Juan Madrid*, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por dicho dia se declaro abierta y lida que fue el acta anterior quedo aprobada.

Dada lectura de la cuenta presentada por el *Maestro Don Miguel Agudo*, de la cuenta ocasionada en la limpiara y arreglo de las fuentes publicas, el Ayuntamiento estimandole justa y acordada aprobarla y que su importe de cinco pta. se satisfaga con cargo al Cap. 3.º del presupuesto. Dada cuenta de los *Boletines* oficiales que se han recibido en cumplimiento de lo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmaron los concurrentes, a que certifico =



Yose Madrid *Don Pablo Nativos Agudo*
Don Miguel Cerro *Don Mateo Agudo*
Don Juan Madrid

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 27 de Agosto de 1922. *Consejo. Baterno veintisiete de Agosto de mil novecientos veintidos.*
Alfonso Sabarwal

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 3 de Septiembre de 1922. *Consejo. Baterno tres de Septiembre de mil novecientos veintidos.*
Alfonso Sabarwal

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 10 de Septiembre de 1922. *Consejo. Baterno diez de Septiembre de mil novecientos veintidos.*
Alfonso Sabarwal

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 17 de Septiembre de 1922. *Consejo. Baterno diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintidos.*
Alfonso Sabarwal

Sesion ordinaria del Certipio. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 24 de Septiembre de 1922. *Consejo. Baterno veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintidos.* *Don Juan Madrid*, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por dicho dia se declaro abierta y lida que fue el acta anterior quedo aprobada.



Se declara abinta y lida que por el asta anterior queda probada.

Dada cuenta de los ingresos verificadas en la caja municipal por cuenta del 2.º trimestre, de cuyo resultado se acuerda el pago de haberes a sus empleados y demás atribuciones del 2.º trimestre con arreglo al presupuesto y plantado de personal de los ingresos verificadas.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y ordinarios recibidos y acordado cumplir cuanto a su entrega, en un y otros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales de que certifico
Jose Madrazo Juan Pablo Matias Agudo

Bonifacio Argudo Miguel Berro Salvador Sánchez Jabara

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Quila sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un concejal.
Día 1 de Octubre de 1922. Ayuntamiento de Badajoz primer de Octubre de un sueldo de veintidós.
Miguel Berro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Se dio lectura del día ocho de Octubre de un sueldo de veintidós.
Día 8 de Octubre de 1922. Ayuntamiento de Badajoz primer de Octubre de un sueldo de veintidós.

Concejales
Juan Pacheco
Bonifacio Argudo
Miguel Berro
Matias Agudo

La presidencia de este Ayuntamiento de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un concejal.
Dada cuenta de los ingresos verificadas en la caja municipal por cuenta del 2.º trimestre, de cuyo resultado se acuerda el pago de haberes a sus empleados y demás atribuciones del 2.º trimestre con arreglo al presupuesto y plantado de personal de los ingresos verificadas.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y ordinarios recibidos y acordado cumplir cuanto a su entrega, en un y otros.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales de que certifico
Jose Madrazo Juan Pablo Matias Agudo

Bonifacio Argudo Miguel Berro Salvador Sánchez Jabara

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Quila sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un concejal.
Día 15 de Octubre de 1922. Ayuntamiento de Badajoz primer de Octubre de un sueldo de veintidós.
Miguel Berro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Quila sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un concejal.
Día 22 de Octubre de 1922. Ayuntamiento de Badajoz primer de Octubre de un sueldo de veintidós.
Miguel Berro

made por la Comisión de su nombre dada al efecto para el día 24 de Diciembre de 1922 y estimando con
forme y arreglado a la necesidad de esta población, a las disposiciones vigentes y recurriendo a la legalidad, acordó:
Que se fije al público por quince días según original de ley municipal, para que se aleguen y presenten
protestaciones que se presenten a la Comisión y a la diputación provincial de la Santa Cruz.

Dada cuenta de los Protestas y ordenes recibidas se acordó en cumplimiento de lo que en el otro se dijo en
su haber de sus asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó el presente de fecho
Yo Manuel José María Aguado
Bonifacio Argüeso Miguel Cerro Salvador Sánchez
Pobain

Señal ordinaria del Certipio: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta
de asistencia de tres Concejales. Por lo que se acuerda que el día 24 de Diciembre de 1922 se reúna en el Ayuntamiento
a las 8 de la noche para tratar de lo que se acordó en la anterior sesión y se acordó en cumplimiento de lo que en el otro se dijo en
su haber de sus asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó el presente de fecho
Yo Manuel José María Aguado
Bonifacio Argüeso Miguel Cerro Salvador Sánchez
Pobain

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de este día 24 de Diciembre de 1922
Culminada de haberse leído el día 24 de Diciembre de 1922 en el Ayuntamiento de Badajoz un expediente
relativo a la pasación de la Caja Municipal de este Ayuntamiento que al margen conitan, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde don Manuel Aguado, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. Alcalde de abrir
ta y dada lectura del acta anterior se acordó lo siguiente:

- Concejales
- Manuel José María Aguado
- Bonifacio Argüeso
- Miguel Cerro
- Salvador Sánchez
- Manuel José María Aguado

Dada cuenta de los ingresos verificadores de la Caja Municipal; de Ayuntamiento se acuerda que
dar curso a los que se proceda al pago a los empleados de su haber del tercer trimestre an
como todas las demás operaciones del trimestre para el cual el Sr. Alcalde con arreglo a las
suplicas y acuerdos de esta corporación librará las cantidades memoradas hasta don
de permitan los fondos de la Caja.

Dada cuenta de los Protestas oficiales y ordenes recibidas se acordó en cumplimiento de lo que en el otro se dijo en
su haber de sus asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó el presente de fecho

Yo Manuel José María Aguado
Bonifacio Argüeso Miguel Cerro
Salvador Sánchez
Pobain

Señal ordinaria del Certipio: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener
efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Por lo que se acuerda que el día 24 de Diciembre de 1922 se reúna en el Ayuntamiento
a las 8 de la noche para tratar de lo que se acordó en la anterior sesión y se acordó en cumplimiento de lo que en el otro se dijo en
su haber de sus asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó el presente de fecho
Yo Manuel José María Aguado
Bonifacio Argüeso Miguel Cerro Salvador Sánchez
Pobain

Señon extraordinaria
del día 7 de Mayo 1923

- Concejales
- D. Juan Pacha
- Bonifacio Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Monte
- Matias Agudo

En la villa de Paterno a primero de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de la tarde y por via convocatoria, se reunió en la casa de don Tomás, la casa del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, con objeto de celebrar sesión extraordinaria por dicho fin y se declaró abierta y dada lectura del acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso que como consta en la convocatoria uno de los puntos a tratar era dar cumplimiento al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y ante lo que por el Sr. Secretario se dio lectura de dicho artículo y siguientes y en virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento se procedió a formular la lista electoral que dicha disposición prescribió, autorizando se por separado en este mismo acto y acordando se impusiera al público por término de veinte días en los sitios de contumbrado y que se reuniera un ejemplar alfofornado para su inserción en el R. ofo.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en otro punto de la convocatoria referente al Ayuntamiento acordándose que se verificara el día siete del actual, cumpliendo con lo dispuesto en esta materia por la ley y publicándose el correspondiente bando y atándose al Sr. Juan Pacha por el Sr. Secretario.

Se llenó el objeto de la convocatoria y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde se levantó la sesión entendiendo en la presente acta que firmándose en consecuencia de que así fue.

Jose Madrid Matias Agudo
Miguel Cerro

Bonifacio Agudo Alejandro Monte



Señon ordinaria
del día 7 de Mayo 1923

- D. Juan Pacha
- Miguel Cerro
- Alejandro Monte
- Matias Agudo

En la villa de Paterno siendo la hora del día siete de Mayo de mil novecientos veintitres y reunido en la casa de don Tomás, la casa del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, se dio lectura por el Sr. Alcalde de dicho acta anterior que fué aprobada.

Conformemente anunciado y según dispone el art. 20 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 se procedió a practicar con la formalidad de dicho artículo y en cumplimiento de lo que se dispuso en el Ayuntamiento de mayo y por el Sr. Secretario se cumplió el correspondiente acta y acordándose el cumplimiento de cuanto dispone dicha ley y sus reglamentos.

Dada cuenta de los Colegios Oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir cuanto en ellas se contiene y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmándose en consecuencia de que así fue.

Jose Madrid Matias Agudo
Miguel Cerro
Alejandro Monte

Señon ordinaria del
día 7 de Mayo 1923

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paterno a primero de Mayo de mil novecientos veintitres.

Juan Pacha

Sesión ordinaria del Cortesio. Fue la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales Paternos veintinueve de Enero de mil novecientos veintitres.

Sesión ordinaria del día 28 de Enero 1923

En la villa de Badajoz siendo la día del día veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres, reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Madrid a abrir la sesión pública ordinaria.

- Concejales
- D. Juan Pacheco
- Bonifacio Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Monte
- Matías Agudo

Dada cuenta de la lista de electores para el Ayuntamiento que se habia presentado y reclamación alguna contra ellos de su competencia acordada de la sesión anterior y que tal como fue formada en primer lugar de la actual se publica como definitiva remitiendo copia al Sr. Gobernador y al Sr. Jefe de la Jefatura Provincial de Badajoz para que se proceda a la ratificación del Ayuntamiento del actual recoplarlos, autorizarlos y levantarlos por separado la correspondiente acta.

Dada la proximidad de la festividad de Nuestra Señora de los Angeles, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de las velas necesarias para el día de su fiesta de sufragio de San Juan de los Rios.

Dada cuenta de los Requeses oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplirlas en su momento y en su forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los concurrentes de que certifico.

José Mariano Matías Agudo
 Juan Pablo Miguel Cerro
 Alejandro Monte
 Fernando Sánchez
 Gabarín

Bonifacio Agudo

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero 1923. Fue la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales Paternos a cuatro de Febrero de mil novecientos veintitres.

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1923

En la villa de Badajoz siendo la día del día once de Febrero de mil novecientos veintitres, reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Madrid a abrir la sesión pública ordinaria.

- Concejales
- D. Juan Pacheco
- Bonifacio Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Monte
- Matías Agudo

Dada lectura del art. 53 de la vigente Ley de Recoplaros se procedió a la ratificación definitiva y como del Ayuntamiento, autorizarlos y levantarlos por separado la correspondiente acta.

Dada cuenta de los Requeses oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplirlas en su momento y en su forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los concurrentes de que certifico.

José Mariano Matías Agudo
 Juan Pablo Miguel Cerro
 Alejandro Monte
 Fernando Sánchez
 Gabarín

Bonifacio Agudo



Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento ocupado en el debate de dia 19 de Febrero 1923

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos veintitres, reunidos en la Casa Capitular la Sala del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Toribio de Madrid con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de declaracion abierta y lida el acta anterior fue aprobada.

- Concejales -
- Juan Pacha
- Benigno Agudo
- Miguel Cervero
- Alfonso Monte
- Mateo Agudo

Dada cuenta de que el Medico Titular D. Manuel Tolu no puede concurrir el proximo Domingo a la declaracion de Soldador y siendo de necesidad la continuidad para el reconocimiento de los moros se acuerda que dicha operacion se verifique el dia siguiente cinco del actual para cuyo dia se han citado dichos facultativos, los tres Concejales y moros del acta anterior y la inspecta, a revision de los tres anteriores designados. Fallados para todos al licenciado del Excmo. Don Placido Parde, a quien se abona en cinco puestas con cargo al Cap. 1º art. 6º

Dada cuenta a la Realidad oficial y otros recibidos se acuerda cumplir cuanto en otros disposiciones se hubiere mandado de que trata el levantamiento de la sesion publica ordinaria de este dia.

Juan Modesto Benigno Agudo
 Juan Antonio Miguel Benigno Agudo
 Salvador Sanchez
 Mateo Agudo



Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia del Sr. Concejale. Badajoz a cuatro de Marzo de mil novecientos veintitres.

Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Badajoz a once de Marzo de mil novecientos veintitres.

Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Badajoz a once de Marzo de mil novecientos veintitres.

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos veintitres, reunidos en la Casa Capitular la Sala del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Toribio de Madrid con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de declaracion abierta y lida el acta anterior fue aprobada.

- Concejales -
- Juan Pacha
- Benigno Agudo
- Miguel Cervero
- Alfonso Monte
- Mateo Agudo

Dada cuenta del estado de la Contabilidad de ingresos y pagos acordados en el Ayuntamiento y de lo dispuesto en la ley municipal a cargo de un empleado y de un obrero del Ayuntamiento aprobando la siguiente:

Distribucion de fondos

Cap. 1º art. 1º		Puestas. Ptas.
1º	Al Sr. Maximino Plasca por un haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 4º trimestre	25.-
2º	A Juan Pacha por un haber como Diputado suplente en el 4º trimestre	25.-
3º	Al Sr. Federico Cortes por un haber como Agente del Ayuntamiento en la Caja de Sanidad en el 4º trimestre	25.-
4º	Al Sr. D. Salvador Sanchez por un haber como promotor de la limpieza en el 4º trimestre	100.-
5º	Al Sr. D. Salvador Sanchez por un haber como promotor de la limpieza en el 4º trimestre	12.-50
	Total	187.50



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en que asiendo la misma parte del número total de Concejales, se acordó por el
 el concejo de Badajoz con reunión de concejales en el día
 particular por que preceda a este fin el fin de la sesión de Badajoz
 Dada cuenta de lo que se ha visto y por lo que se acordó en pluri lo que interesa
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron brevemente
 de que certifico =



Alexander Monty y
 Juan Barbo
 Matias Agudo Miguel Barro
 Salvador Sánchez
 Robaina

Sesión ordinaria
 del día 15 de Abril 1923

En la villa de Badajoz en el día quince de Abril de mil novecientos veintitrés, reunido
 en la casa capitular la Sala del Ayuntamiento que al margen consta bajo la presidencia del Sr. D. Juan Barbo en
 virtud de Real Decreto de 11 de Julio de 1912 para celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. D. de la Secretaría de esta y la de
 el acta anterior que se aprobó.

- Concejales -
- Miguel Barro
- Alejandro Monty
- Matias Agudo

Dada lectura de la Circular convocando al fin de la sesión y de la Comisión mixta de
 Reducción de la pensión de los hijos de los militares (del día 25 del actual), de cuyo texto se ha
 plimito y art. 123 de la Ley acordó nombrar Comisión de delegados al teniente de
 la Corporación de Salvador Sánchez al que se abonará su papeleta de viaje ordinaria y
 papeleta con cargo al cap. 1.º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron brevemente de que certifico =

Juan Barbo Matias Agudo Miguel Barro
 Alexander Monty Salvador Sánchez
 Robaina

Sesión ordinaria del certipio
 del día 22 de Abril 1923

En la villa de Badajoz en el día veintidós de Abril de mil novecientos veintitrés
 reunido el Ayuntamiento de Badajoz en la casa capitular.

Sesión ordinaria del certipio
 del día 29 de Abril 1923

En la villa de Badajoz en el día veintinueve de Abril de mil novecientos veintitrés
 reunido el Ayuntamiento de Badajoz en la casa capitular.

Sesión ordinaria del certipio
 del día 6 de Mayo 1923

En la villa de Badajoz en el día seis de Mayo de mil novecientos veintitrés
 reunido el Ayuntamiento de Badajoz en la casa capitular.

Sesión ordinaria del certipio
 del día 13 de Mayo 1923

En la villa de Badajoz en el día trece de Mayo de mil novecientos veintitrés
 reunido el Ayuntamiento de Badajoz en la casa capitular.



Session ordinaria de la villa de Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos veinte tres, siendo la hora convenida en la
dia 20 de Mayo 1923

- Concejales -
D. Miguel Cerro
D. Alejandro Montes
D. Matias Agudo

En la villa de Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos veinte tres, siendo la hora convenida en la
dia 20 de Mayo 1923
En la villa de Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos veinte tres, siendo la hora convenida en la
dia 20 de Mayo 1923
En la villa de Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos veinte tres, siendo la hora convenida en la
dia 20 de Mayo 1923

Dada cuenta por lectura integral de una orden del Sr. Gobernador fecha 16 del actual de orden de
Presupuesto municipal ordinario para el presente año para que en el se incluyan varias partidas de
gasto de caracter obligatorio, así como en algunas la retención que determina el art. 6.º de la ley de
12 de Junio de 1921, autorizada de su contenido presentando que para cumplir con la misma a ha
preciso variar toda el contenido de dicho presupuesto, y acorda que por la Comisión de Hacienda
se proceda a las oportunas medidas a la confección de nuevo proyecto al suscribiéndose a lo que dicha
Comisión ordena determinar.

Dada cuenta de los Reclamaciones y ordenes recibidas se acuerda cumplir cuanto disponen
no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firma en los puntos de que consta
Juan Pablo Matias Agudo Miguel Cerro

Alexandro Montes
Salvador Falcón
Pabarras

Session ordinaria de la villa de Badajoz a veintidós de Mayo de mil novecientos veinte tres, sea
dia 27 de Mayo 1923

- Concejales -
D. Miguel Cerro
D. Alejandro Montes
D. Matias Agudo

En la villa de Badajoz a veintidós de Mayo de mil novecientos veinte tres, sea
dia 27 de Mayo 1923
En la villa de Badajoz a veintidós de Mayo de mil novecientos veinte tres, sea
dia 27 de Mayo 1923
En la villa de Badajoz a veintidós de Mayo de mil novecientos veinte tres, sea
dia 27 de Mayo 1923

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento de nuevo proyecto de presupuesto municipal
ordinario para el actual año de 1923 a 24 formado por la Comisión de Hacienda en virtud de acuerdo
de veinte del actual, y enterado de la forma y contenido de la misma de la justificación y el orden de
del Sr. Gobernador de 16 del actual, acuerdan: que se fije al público por quinientos días siguientes la ley
municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten a cuenta
de la discusión y justificación definitiva de la junta municipal.

Dada cuenta del expediente instruido para el nombramiento de Asociado que con el Ayuntamiento ha de
constituir la junta municipal en el presente año para cumplir con esta función el día de hoy por el Sr.
y dando y tomandose a cumplir desde principio el acto de la junta pública en protesta, reclamaciones y
dando a siguiente multitud: Por la Decisión 1.ª D. Juan Juan del Castillo Blanco y D. Cipriano
Madrid Negro: Por la Decisión 2.ª D. Juan Camacho Ruiz y D. Domingo Montenegro: Por la De
cisión 3.ª D. Jesús Blanco Lopez y D. Roman Alcobendas Lopez.

Terminado el acto se acuerda y publica a forma de resultado y se haga saber a los interesados.
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firma en los puntos de que consta
Juan Pablo Matias Agudo Miguel Cerro

Alexandro Montes
Salvador Falcón
Pabarras



D. Juan de Dios... Depósito municipal del Santo y D. Juan...
 Dado cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Dado cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Tenido en cuenta... acordado que...

Dado cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Tenido en cuenta... acordado que...
 Dado cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Tenido en cuenta... acordado que...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento...
 Dada cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Tenido en cuenta... acordado que...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento...
 Dada cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Tenido en cuenta... acordado que...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento...
 Dada cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Tenido en cuenta... acordado que...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento...
 Dada cuenta de los volúmenes... acordado que...
 Tenido en cuenta... acordado que...



Sesión ordinaria del día...
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del
 dia 12 de Agosto 1923
 - Concejales -
 Juan Pacha
 Feliciano Carrasco
 Miguel Cerro
 Alejandro Montoya
 Matias Agudo



En la villa de Badajoz a veinte y tres dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres en la Casa Capitular de la villa de Badajoz se reunió el Ayuntamiento que se compone de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Miguel Cerro, don Alejandro Montoya y don Matias Agudo, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia por el Sr. D. Juan Pacha y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Con los Concejales D. Alejandro Montoya y D. Miguel Cerro a las once y media de la noche se reunió el Ayuntamiento para tratar de la suplicacion de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Alejandro Montoya y don Miguel Cerro, en virtud de la cual se acordó que se les conceda un mes para que presenten un proyecto de presupuesto para el año siguiente. En consecuencia se acordó que se les conceda un mes para que presenten un proyecto de presupuesto para el año siguiente. En consecuencia se acordó que se les conceda un mes para que presenten un proyecto de presupuesto para el año siguiente.

Dada cuenta de los dictámenes oficiales y ordenes recibidos se acordó cumplir lo que en ellos se contiene.
 Hecho en la villa de Badajoz a veinte y tres dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres.
 Juan Pacha
 Feliciano Carrasco
 Miguel Cerro
 Alejandro Montoya
 Matias Agudo

Sesion ordinaria del
 dia 19 de Agosto de 1923

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales D. Alejandro Montoya y D. Miguel Cerro.

Sesion ordinaria del
 dia 26 de Agosto de 1923

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales D. Alejandro Montoya y D. Miguel Cerro.

Sesion ordinaria del
 dia 2 de Septiembre de 1923

- Concejales -
 Juan Pacha
 Feliciano Carrasco
 Matias Agudo
 - Presumidos -
 Juan Cabanillas
 Miguel Lopez

En la villa de Badajoz a diez dias del mes de Septiembre de mil novecientos veintitres en la Casa Capitular de la villa de Badajoz se reunió el Ayuntamiento que se compone de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Matias Agudo, don Juan Cabanillas, don Miguel Lopez y don Alejandro Montoya, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia por el Sr. D. Juan Pacha y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador con fecha 25 del presente mes, por la que se nombra a los señores don Juan Cabanillas, don Miguel Lopez y don Alejandro Montoya para que ocupen los puestos de Concejales en virtud de la dimision de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco y don Matias Agudo. En consecuencia se acordó que se les conceda un mes para que presenten un proyecto de presupuesto para el año siguiente.

Hecho en la villa de Badajoz a diez dias del mes de Septiembre de mil novecientos veintitres.
 Juan Pacha
 Feliciano Carrasco
 Matias Agudo
 Juan Cabanillas
 Miguel Lopez
 Alejandro Montoya



de que trata el punto de la línea que se formó en la vía comunal, a que certifica =
Juvenio Lopez Miguel Saebo Feliciano Carrasco
 teniente del concejal Miguel Lopez
J. Castillón Juan de Saebo
J. Castillón

Diligencia: ha por el Sr. Secretario para hacer constar en el libro de actas que se ha verificado en la villa de Badajoz, a las once de Septiembre de mil noventa y tres, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de Madrid de diez y siete de Agosto de mil noventa y tres, que se ha verificado en la villa de Badajoz, a las once de Septiembre de mil noventa y tres, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de Madrid de diez y siete de Agosto de mil noventa y tres, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de Madrid de diez y siete de Agosto de mil noventa y tres.

Acta de Constitución del Ayuntamiento En la villa de Badajoz a diez y siete de Octubre de mil noventa y tres, a las once de la tarde, se reunió en su sala de sesiones el Ayuntamiento de Badajoz en la casa consistorial en virtud de la convocatoria hecha por el Sr. Alcalde D. Federico Lopez y con asistencia del Sr. Comandante del punto de la villa civil D. Antonio Barrio y Guardia y D. Juan Antonio de los Rios. Se abrió con la lectura de la Real Cédula de nombramiento del Sr. Alcalde D. Federico Lopez y con asistencia del Sr. Comandante del punto de la villa civil D. Antonio Barrio y Guardia y D. Juan Antonio de los Rios. Se abrió con la lectura de la Real Cédula de nombramiento del Sr. Alcalde D. Federico Lopez y con asistencia del Sr. Comandante del punto de la villa civil D. Antonio Barrio y Guardia y D. Juan Antonio de los Rios. Se abrió con la lectura de la Real Cédula de nombramiento del Sr. Alcalde D. Federico Lopez y con asistencia del Sr. Comandante del punto de la villa civil D. Antonio Barrio y Guardia y D. Juan Antonio de los Rios.



Fueron también requeridos que fuesen para el desempeño de los locales asociados que son el Ayuntamiento municipal y el Ayuntamiento de la villa de Badajoz, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de Madrid de diez y siete de Agosto de mil noventa y tres, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de Madrid de diez y siete de Agosto de mil noventa y tres, en virtud de la resolución de la Real Audiencia de Madrid de diez y siete de Agosto de mil noventa y tres.



Se da el resultado del escrutinio y resultando que el sufragio dió en esta Ayuntamiento de
Badajoz y habiendo obtenido sufragio absoluto el Sr. Juan Juan de la Castilla Plana de conformidad
de haber sido el Sr. D. Juan de la Castilla Plana el Sr. D. Juan de la Castilla Plana el Sr. D. Juan de la Castilla Plana
segundamente y en igual forma a presencia de la elección del Concejo que habrán de
oponer el cargo de Regidor y juicio y justificada la elección y con todo lo que se ha acordado.



Para Regidor Juicio D. Roman Meobanda, Lopez Freres
D. Purificacion Madrid Lopez de voto
D. Juan Comacho Rivero un voto

Resultando D. Roman Meobanda, con mayoría absoluta de voto, se proclama
de Regidor Juicio del Ayuntamiento D. Roman Meobanda, Lopez
de conformidad con el artº 57 de la ley municipal a provida el Ayuntamiento
municipal de Badajoz que se constituya en Ayuntamiento en esta forma.

- Alcalde Presidente - D. Juan Juan de la Castilla Plana
Regidor 1º Juicio D. Roman Meobanda, Lopez
" 2º D. Purificacion Madrid Lopez
" 3º D. Juan Comacho Rivero
" 4º D. Julio Plana Lopez
" 5º D. Domingo Monte Llorca

En este estado y con el fin de proceder en cumplimiento de expresado Real Decreto
a la designación por sorteo de los Nucleos Asociados, que en unión del Ayuntamiento de
constituir la Junta Municipal, en el presente día, se acordó fijar en tres divisiones de
votos, habiendo de ser en la forma siguiente = Sección 1ª Calle de German Corti = Sección 2ª
Calle de Macao Nieto, Exponeida, Virgen y A. Plana Ferrer = Sección 3ª Calle de Sisa
mo y Olera. Hecho en virtud de la lista de los Nucleos de la Sección, se procedió a
entender tanto por partes, como con honorarium la misma se introducida seccion
por Sección en un globo y reunidos en punto de vista de la Sección de la Sección
siguiente = Sección 4ª D. Pascual Aguado Lopez y D. Antonio Salgado Plana =
Sección 2ª D. Modesto Quintana Romero y D. Alfonso Botana Mora = Sección 3ª
D. Joaquin Madrid Sanchez y D. Juan Lopez Rivero

En este estado de los objetos de la convocatoria a propuesta del Sr. Alcalde
Presidente se acordó adherirse al Gobierno constituido felicitándole al Directorio Mi
litar por su programa y campaña manifiesta en la patria, para que en
la presente obra a la que se ha concurrido haberse producido de disminuir las pérdidas
contabilidad de los que resultan que los ingresos de los Municipios hasta el día
de Marzo último ascendían a ochocientos sesenta y ocho pesetas, cincuenta
centavos y los gastos setenta y seis, a cuyo punto de tiempo a la presente se encuentran

Federer, Acuña, y la lección. El Ayuntamiento en virtud de acuerdo de 14 de mayo de este año, y de acuerdo de la plaza en el presente presupuesto y dar un voto de gracias al doctor por la lección y por el desempeño de sus deberes en la lección.

Dada cuenta de los dictámenes y resoluciones en la sesión pública de 14 de mayo de este año, y de acuerdo de la plaza en el presente presupuesto y dar un voto de gracias al doctor por la lección y por el desempeño de sus deberes en la lección.

Juan P. del Castillo Roman Albornoz
Purificacion e Madrid
Domingo Monte
Julio Muro
Guamacho

Sesión ordinaria de 28 de Octubre 1923. Certificación: En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores D. Juan P. del Castillo Roman Albornoz, D. Purificacion e Madrid, D. Domingo Monte, D. Julio Muro, D. Guamacho.

Sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1923. Certificación: En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores D. Juan P. del Castillo Roman Albornoz, D. Purificacion e Madrid, D. Domingo Monte, D. Julio Muro, D. Guamacho.

Sesión ordinaria de 14 de Noviembre 1923. En la villa de Badajoz a las diez de la noche de Noviembre de este año, y de acuerdo de la plaza en el presente presupuesto y dar un voto de gracias al doctor por la lección y por el desempeño de sus deberes en la lección. En la villa de Badajoz a las diez de la noche de Noviembre de este año, y de acuerdo de la plaza en el presente presupuesto y dar un voto de gracias al doctor por la lección y por el desempeño de sus deberes en la lección. En la villa de Badajoz a las diez de la noche de Noviembre de este año, y de acuerdo de la plaza en el presente presupuesto y dar un voto de gracias al doctor por la lección y por el desempeño de sus deberes en la lección.

- Cerradas
- D. Roman Albornoz
- D. Purificacion Madrid
- D. Juan Camacho
- D. Julio Muro
- D. Domingo Monte

Dada cuenta de los dictámenes y resoluciones en la sesión pública de 14 de mayo de este año, y de acuerdo de la plaza en el presente presupuesto y dar un voto de gracias al doctor por la lección y por el desempeño de sus deberes en la lección.

Juan P. del Castillo Roman Albornoz
Purificacion Madrid
Domingo Monte
Julio Muro
Guamacho

Sesión ordinaria de 14 de Noviembre 1923. Certificación: En la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores D. Juan P. del Castillo Roman Albornoz, D. Purificacion e Madrid, D. Domingo Monte, D. Julio Muro, D. Guamacho.



Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de la villa de Badajoz de la fecha del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidós, día 25 de Noviembre 1922

- Concejales -
- D. Roman Alcantara
- Conij. Madrid
- Juan Comas
- Julio Maas
- Domingo Monte

En la villa de Badajoz de la fecha del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidós, día 25 de Noviembre 1922, en la Sala Capitular del Ayuntamiento que al margen se contiene, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día de la fecha y leída el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del telegrama n.º 313 que ha recibido del Sr. Delegado de Hacienda y en virtud de dicho telegrama íntegra de la R.D. de que el mismo se refiere inserta en el B.O. del 18, acordándose a su vez publicar por el medio de este periódico y que por la R.D. se puse a ella el mes oportuno cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda en reclamación de los datos que se leuda este fin y por el Contingente Carcelario y enterado el Ayuntamiento acordó se continúe la diligencia de satisfacción por haberse descubierto por no haber por ello consignación en el presupuesto, acordándose en el mismo que por la Comisión de Hacienda se proceda a formar el proyecto de Presupuesto y el próximo año de 1924 a 25 y en el mismo se incluyan dichos datos así como los reclamados por la Hacienda por el B.O. de los presupuestos de este año y lo que correspondiera a este punto para el Delegado Subordinado Dado cuenta de lo anterior oficialmente y se acordó cumplir lo que en ellas se contiene.

Y habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión y firmados los concurrentes por el Sr. Juan J. del Castillo Roman Alcantara y Juan Comas

Participacion a Madrid
 Julio Maas
 Senal del Concej. D. Domingo Monte
 Juan Comas
 Caballero



Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de la villa de Badajoz de la fecha del día 2 de Diciembre de mil novecientos veintidós, día 2 de Diciembre 1922

En la villa de Badajoz de la fecha del día veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, día 2 de Diciembre 1922, en la Sala Capitular del Ayuntamiento que al margen se contiene, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por el día de la fecha y leída el acta anterior fue aprobada.

Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de la villa de Badajoz de la fecha del día 9 de Diciembre de mil novecientos veintidós, día 9 de Diciembre 1922

- Concejales -
- D. Roman Alcantara
- Conij. Madrid
- Juan Comas
- Julio Maas
- Domingo Monte

En la villa de Badajoz de la fecha del día nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, día 9 de Diciembre 1922, en la Sala Capitular del Ayuntamiento que al margen se contiene, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por el día de la fecha y leída el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta por lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Puebla de Almorox fecha siete de Mayo del presente año en el cual se comisiona a una Junta de representantes de la Junta del partido para la fecha del día quince del actual con el fin de confeccionar el presupuesto Carcelario por el próximo año de 1924 a 25, el Ayuntamiento acordó autorizar para que los representantes de dicha Junta en el día de la villa de Comillas Pórrigo.

Dada cuenta de la liquidación de subvenciones a favor de la Hacienda municipal en el B.O. n.º 242, correspondiente al día 8 de actual, el Ayuntamiento acordó recurrir al Sr. Delegado de Hacienda en duplicado que a raíz de dicha liquidación algunas cantidades que aparecen satisfechas, sin embargo de lo cual se acordó consignar en el presupuesto para el inmediato año las 36.112 pts que corresponden o se tendrán a este punto en calidad de los directores en que ha de satisfacer dicho débito que en total asciende a 3.663.386 pts.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en el presupuesto que se le da a la Junta del partido para el sostenimiento de los delegados subordinados creado por el Sr. D. de la Corte y Alvarado se había consignado a este punto la cantidad de 1.400 pesetas, a las



22
 ande comparecen hasta 21 de la noche 25 de pto la matay por una votacion en el acta de presupuesto a acordado que se
 que el Capitular de Supremacia y que el voto de 76 75 pto se convinguen el proximo presupuesto
 Dada cuenta de lo delos de oficio y orden de su obediencia a acordado cumplido en una y otra intercedo.
 No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion que forman los tra concurrentes de que se participa.

Juan P. del Castillo Roman Alcalde de Ord.

Señal de concejal

Juan Camacho Domingo O. O. Montel

Julio Blasco

Salvador Sanchez
Pabano

Sesion ordinaria del } En la villa de Badajoz siendo la dia del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres, reunido en la
 dia 16 de Dto de 1923 } Casa Capitular habida del Ayuntamiento general en que conitan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. del Castillo, con el fin de

celebrar sesion publica ordinaria, por dicho Sr. Alcalde se declara abierta y leida el acta anterior que se aprobada.
 Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado

por la Comision de su honor nombrada al efecto para el ejercicio de 1924 a 25 y estimandole conforme y arreglado a las necesi-
 dades de esta poblacion, a la disposicion de su ayuntamiento y de la localidad, acordado: que se le pague al publico por quince
 dias pagam ordena la ley municipal, y ha acordado con delegacion a que lo acordado y reclamaciones que se presenten
 se remita a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse formado el presupuesto de los gastos por el proximo año, que
 se dan a cargo de este ayuntamiento por quince dias y despues de reunidos los señores concejales que quedan por ser
 tar en sesion en sus copias y listas obratorias a la S. M. de los señores concejales.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion que forman los tra concurrentes de que se participa

Juan P. del Castillo Roman Alcalde de Ord.

Señal de concejal

Juan Camacho Domingo O. O. Montel

Julio Blasco

Salvador Sanchez
Pabano

Sesion ordinaria del } En la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres, reu-
 dia 23 de Diciembre 1923 } nido en la Casa Capitular habida del Ayuntamiento general en que conitan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. del Castillo, con el fin de

celebrar sesion publica ordinaria, por dicho Sr. Alcalde se declara abierta y leida el acta anterior que se aprobada.
 Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los supuestos en que se funda la ley municipal, el

Ayuntamiento de conformidad con la ley municipal, acordado: que se le pague al publico por quince dias pagam ordena la ley municipal, y ha acordado con delegacion a que lo acordado y reclamaciones que se presenten
 se remita a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Cap. 1.º art. 1.º	A D. Salvador Sanchez por haber servido de Secretario del Ayuntamiento en el 1.º trimestre	500 --
"	A D. Joaquin Madrid por haber servido de Auxiliar de la Secretaria en id.	135 --
"	A D. Luis Duran por haber servido de Alcaide del Ayuntamiento en id.	25 --
"	A D. Juan Pacha por haber servido de depositario municipal en id.	12 50
"	A D. Joaquin Madrid por haber servido de Agente en la Capital en id.	18 75
2.º	A D. Salvador Sanchez por haber servido de Secretario de la Comision en id.	100 --
		781 25

Cap.º 1º art.º 3º	A.º de M.º de la Abella por sujeción anual de la cuota de 11.º de M.º de la Abella	15.
10.	Abono del pago de 11.º de M.º de la Abella por sujeción anual de la cuota de 11.º de M.º de la Abella	31.25
Cap.º 5º art.º 1º	A.º de M.º de la Abella por sujeción anual de la cuota de 11.º de M.º de la Abella	37.50
Cap.º 7º art.º 3º	A.º de M.º de la Abella por sujeción anual de la cuota de 11.º de M.º de la Abella	25.
Cap.º 9º art.º 13	A.º de M.º de la Abella por sujeción anual de la cuota de 11.º de M.º de la Abella	73.55
Cap.º 11º art.º quinto	A.º de M.º de la Abella por sujeción anual de la cuota de 11.º de M.º de la Abella	36.
"	"	3
Total		1028.55

Por el Sr. Alcalde de M.º de la Abella se ha reunido el Ayuntamiento de M.º de la Abella a celebrar un Ayuntamiento de la Abella y el Sr. Delegado gubernativo por conducto del Sr. D.º Juan Madrid, con el objeto de que el Ayuntamiento de M.º de la Abella se obligue a pagar por sujeción anual de la cuota de 11.º de M.º de la Abella el importe de 1028.55 pesetas.



Quo habiendo ya asistido a que tratar de hacer la liquidación que forma parte de la cuenta de gestión de Juan J.º de la Abella, Purificación de Madrid y de los otros señores.

Juan J.º de la Abella
Purificación de Madrid
José de la Abella

En el día 30 de Diciembre de 1923

Roman Alcolencola
José de la Abella

Señon ordinaria del día 30 de Diciembre 1923

Acta de la Sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Actores presentes el Sr. D.º Juan Madrid y Sr. D.º Juan Madrid.

José de la Abella

Año de 1924.

Señalada en la villa de Badajoz a veintiseis de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de día 1.º de buero de 1924. La sesión y primera espial convocatoria al efecto se reunió en la Casa Comunal, la hora del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria por dicho Sr. declarada abierta y leída el acta anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como consta en la convocatoria ha sido diligente en ella con el de dar cumplimiento al art. 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1917, y acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de dicho artículo y siguientes, que en su cumplimiento el Ayuntamiento ha dado a la vista el Repartim.º de la Contribución Territorial y el Formulario de Subsidio, procediendo a formar la lista electoral que dicho artículo preceptúa autorizada por separado y acordando su entrega al pueblo por término de veintidós días en el día de costumbre y que se remita copia al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguindo el orden de la convocatoria en cumplimiento de la siguiente Ley de 20 de febrero de 1917, se acuerda que se dé a la vista del acta y se proceda a la formación del acta de la sesión y que en el día de publicarse el correspondiente edicto y sumario para dicho acto al efecto se remita copia al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

En fe de lo cual el Sr. Presidente lo dio por terminado firmada de los Sr. Comandantes de Diputación

Juan J. del Castillo

Purificación Madrid

Juanca Machado

Julio Blas

Roman Alcobendas

Señalada en

Domingo Monte

José María Sánchez

Madrid

Señalada en la villa de Badajoz a veintiseis de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de día 1.º de buero de 1924. La sesión ordinaria del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por dicho Sr. declarada abierta y leída el acta anterior fué aprobada.

Conforme a lo anunciado y conforme a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1917, se acordó que se dé a la vista del acta y se proceda a la formación del acta de la sesión y que en el día de publicarse el correspondiente edicto y sumario para dicho acto al efecto se remita copia al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

En fe de lo cual el Sr. Presidente lo dio por terminado firmada de los Sr. Comandantes de Diputación

Juanca Machado

Purificación Madrid

Juanca Machado

Julio Blas

Señalada en Domingo Monte

Roman Alcobendas

José María Sánchez

Madrid

Señalada en la villa de Badajoz a veintiseis de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de día 1.º de buero de 1924. La sesión ordinaria del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por dicho Sr. declarada abierta y leída el acta anterior fué aprobada.

Conforme a lo anunciado y conforme a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1917, se acordó que se dé a la vista del acta y se proceda a la formación del acta de la sesión y que en el día de publicarse el correspondiente edicto y sumario para dicho acto al efecto se remita copia al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

En fe de lo cual el Sr. Presidente lo dio por terminado firmada de los Sr. Comandantes de Diputación

Juanca Machado

Purificación Madrid

Juanca Machado

Julio Blas

Señalada en Domingo Monte

Roman Alcobendas

José María Sánchez

Madrid



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro siendo la dia, se acuerda en la villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, en la villa de Badajoz, en el fin de celebrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, con el fin de cobrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

En cumplimiento del art. 45 de la vigente ley de arbitrios, se procedio a la ratificacion del Ayuntamiento del actual ayuntamiento autorizando y levantando por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Estas cosas por su propia voluntad de D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda la adquisicion de la Villa de Badajoz para el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, en un punto con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se cumpla en cuanto a ellos se interesa.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se ha concluido en alguna parte convenientes celebrando la sesion que termina en la presente a las tantas y tantas.

Juan J. de la Cruz de la Villa de Badajoz
D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz
D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz
D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz
D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz



Sesion ordinaria de la villa de Badajoz a diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro, en la villa de Badajoz, en el fin de celebrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, con el fin de cobrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

En la villa de Badajoz a las diez de la noche de diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro, reuniendo en la villa de Badajoz los Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, en el fin de celebrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, con el fin de cobrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta de una comunion del Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz fecha 7 del actual, se acuerda las instrucciones dadas por el Sr. Delegado gubernativo para cumplimiento del acuerdo de la Junta Central de Abastos sobre intervencion de los Ayuntamientos, el Ayuntamiento que se autoriza y en su cumplimiento que se cumpla en cuanto a ellos se interesa.

Dada cuenta de otra comunion recibida del Sr. Delegado n. 198 fecha 6 del actual reclamando un estado de los creditos y debitos que tenga este Municipio, el Ayuntamiento acuerda su cumplimiento.

Dada cuenta de otra comunion n. 207, fecha 7 del actual, el Ayuntamiento acuerda se haga saber en contaduría a los comerciantes de esta localidad para su cumplimiento, dándose cuenta de su resultado.

Dada cuenta del expediente formado a la Comision territorial por Reunion y Separacion para el inmediato año de 1924 a 25, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y autoriza a los señores de la villa de Badajoz con sujecion de cuenta en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de un Padrón de edificios y solares formado por dicho año de 1924 a 25, se acuerda tambien se referencie al publico por el término de 15 dias.

Dada cuenta del art. 53 de la vigente ley de arbitrios, se procedio a la ratificacion de las



una y una del Ayuntamiento, autorizada y levantada por el Sr. D. D. de la Compañía de la
Encuesta de don. de los del segundo mes del trimestre a saber de la provincia inmediatamente a la re-
caudación voluntaria de 4.º trimestre.

Dada cuenta de la Botina Oficial y demás ordenes recibidas a cargo de Campesino y otras a in-
teresa. En este estado no habiendo petición alguna por la comunidad y no habiendo más
asuntos de que tratar se levantó la sesión pública a las once y media de la tarde en el Ayuntamiento
de San Juan de los Rios de Madrid.

Juan J. del Castillo Purificación Madrid
Presid. del Consejo
Domingo Monte
Osman Theobald
Salvador Sánchez
Pascual

Sesión ordinaria del
día 17 de febrero de 1924

certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento
ocupado en el debate de que se trata, así como el cumplimiento de las disposiciones que se han de cumplir
de esta parte. A las once y media de la tarde de este día se suspende la sesión pública ordinaria.

Sesión ordinaria del
día 24 de febrero de 1924

En la villa de Badajoz a los diez días del mes de febrero de mil novecientos veinticuatro, reunidos en las
cámaras de sesiones del Ayuntamiento, con el Sr. D. Juan J. del Castillo, por la presidencia del Sr. D. Juan J. del Castillo
y demás señores de este Ayuntamiento, se celebró una sesión pública ordinaria por la que se acordó lo siguiente:

Dada cuenta de que el Sr. D. Juan J. del Castillo no puede asistir al presente por no haberse dado la
separación y declaración de los señores de este Ayuntamiento, y de la necesidad de que se verifique la
operación de verificación de la sesión pública ordinaria de este día para que se pueda dar cumplimiento a lo
que se acordó en la sesión pública ordinaria de este día, y de la necesidad de que se verifique la sesión pública ordinaria
de este día para que se pueda dar cumplimiento a lo que se acordó en la sesión pública ordinaria de este día.

Dada lectura a una orden de Sr. Delegado, fecha 23 de febrero de 1924, en virtud de la cual se declara
la suspensión de la sesión pública ordinaria de este día, y se acuerda que se verifique la sesión pública ordinaria
de este día para que se pueda dar cumplimiento a lo que se acordó en la sesión pública ordinaria de este día.

Dada cuenta de la Botina Oficial y demás ordenes recibidas a cargo de Campesino y otras a in-
teresa. En este estado no habiendo petición alguna por la comunidad y no habiendo más
asuntos de que tratar se levantó la sesión pública a las once y media de la tarde en el Ayuntamiento
de San Juan de los Rios de Madrid.

Juan J. del Castillo Purificación Madrid
Presid. del Consejo
Domingo Monte
Osman Theobald
Salvador Sánchez
Pascual

Sesión ordinaria del
día 24 de febrero de 1924

certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento
ocupado en el debate de que se trata, así como el cumplimiento de las disposiciones que se han de cumplir
de esta parte. A las once y media de la tarde de este día se suspende la sesión pública ordinaria.



sesion ordinaria del Ayuntamiento que la sesion publica ordinaria de este dia, se ha podido tenerse por falta de asistencia de
dia 9 de Marzo 1924

sesion ordinaria del Ayuntamiento que la sesion publica ordinaria de este dia, se ha podido tenerse por falta de asistencia de
dia 16 de Marzo 1924

En la villa de Badajoz a las diez del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunido en la Sala Capitular la Junta del Ayuntamiento que al presente se encuentra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Fran-
del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria, se dio lectura a la acta anterior que fué aprobada.
Dada cuenta por lectura de los de las comunicaciones recibidas en la semana del Sr. Delegado de San Pedro, el
Ayuntamiento acordó a di. cumplimiento de lo que en ellas se contiene, y en cumplimiento de lo que se manifiesta
en la real cédula de 11 de Mayo de 1899 y lo dispuesto por el Sr. Alcalde de Badajoz de 11 de Mayo de 1924, el actual de que
tambien se da cuenta de la orden de concurrencia a la sesion a las diez de la noche para el dia 15, y en virtud
de lo que en ella se contiene en nombre de este Ayuntamiento al Sr. D. Salvador Sánchez Cabanero
Dada cuenta de los Relejos y de los Relejos de este Ayuntamiento, y acordó el cumplimiento de lo que en ellos
se contiene. No habiendo presentacion alguna por los concurrenates y sus habientes en sus asuntos
de que trata el Sr. Alcalde levanta la sesion, firmando de lo presente el Sr. Alcalde, en su nombre, y por el Sr. Juan

Juan J. del Castillo Hermano de Cabanero
Alcalde del Ayuntamiento
Domingo 20 de Marzo
Juan Camacho
D. Salvador Sánchez Cabanero
Favorable y favorable



sesion ordinaria del Ayuntamiento que la sesion publica ordinaria de este dia, se ha podido tenerse por falta de asistencia de
dia 23 de Marzo 1924

En la villa de Badajoz a las diez del dia veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunido en la Sala Capitular la Junta del Ayuntamiento que al presente se encuentra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Juan Fran- del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de dar a lectura y leida
que fué el acto anterior que fué aprobada.
Dada cuenta de una orden del Sr. Delegado n.º 523 de 15 del actual se acordó el cumplimiento y en virtud
que se contiene en la letrada y de lo que se contiene en propiedad sin que haya ningun recurso pendiente.
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las diligencias visadas a la Caja de San Pedro de Badajoz, el Ayuntamiento
de conformidad con la ley municipal, acordó el pago de sus cumplidos y de las atenciones con-
tinentes aprobando la siguiente distribucion de fondos.

Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	1.005.00
3.º Policia Urbana, Recor.	10.00
5.º Beneficencia	402.50
7.º Concepcion publica	25.00
9.º Cargas	100.94
Total	1543.44

En esta sala que habiéndose mas asuntos de que tratar se ha acordado que se suspenda la sesion para el dia
Juan J. del Castillo D. Salvador Sánchez Cabanero
Juan Camacho



Acta de Constitución En la villa de Badajoz a veintifours de Marzo de mil novecientos veinticuatro, día de nuevo Ayuntamiento de la noche del día, se reunieron por una especial convocatoria, en la Casa Capitular los tres del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de los Ríos, se declaró abierta y leída el acta anterior fué aprobada

Año 1.924

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura del telegrama n.º 577 fecha 20 del actual por el cual el Sr. Gobernador civil de la provincia comunica la constitución de este Ayuntamiento y el nombramiento de giunta de sustituirle, enterado del cual el Ayuntamiento, acordó acatar y cumplir referida orden telegráfica.

Requeridos los tres designados en dicha orden para constituir el Ayuntamiento el Sr. Alcalde que para la cesación la posesión de sus cargos, que fueron aceptados por todos y en su virtud y en arreglo a dicha orden superior se declaró constituido el Ayuntamiento de este pueblo en la forma siguiente.

Alcalde Presidente D. Teodoro Calamardo y Calamardo.

1.º Eclesiástico - D. Eugenio Delgado Morra

Regidor Sindico. D. Felipe Quintana Herrera

Sindico Suplente D. Antonio Gallego Ramos

Concejales - D. Cecilia Albornoz Madrid y

D. Juan Juan de los Ríos

El Sr. Alcalde de kiinte hizo entrega al poseedor Sr. Calamardo del bastón de mando ocupando inmediatamente la presidencia

En este estado después de acordar se haga públicamente secundario la constitución de este Ayuntamiento y se comunique al Sr. Gobernador civil de la provincia, no habiendo hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantándose la presente acta de sesión que firman los tres que suscriben y los poseedores de que suscriben:

Teodoro Calamardo Eugenio Delgado Felipe Quintana

Antonio Gallego Juan J. de los Ríos

Sra. del Consejo Cecilia Albornoz

Divisoria de Madrid

Juan de los Ríos

Juan de los Ríos

Señal del Ayuntamiento
Señal del Ayuntamiento



Señal ordinaria Certificación: En la sesión ordinaria de este día no ha podido comparecer por falta de asistencia de los señores Concejales D. Antonio Gallego Ramos y D. Juan de los Ríos, por lo que se ha acordado que el Sr. Alcalde D. Teodoro Calamardo y Calamardo, en unión de los señores Regidores D. Felipe Quintana Herrera y D. Eugenio Delgado Morra, y el Sr. Sindico D. Antonio Gallego Ramos, firmen el presente acta de sesión, que se levantó a las once y media de la noche de este día, a veintifours de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Teodoro Calamardo
Felipe Quintana
Antonio Gallego
Juan de los Ríos

